



## Menú principal

INICIO

NOTICIAS

DIPUTADOS

COMISIONES

LEYES

Estado Completo

Acuerdos

Agenda Legislativa

Buscador de leyes

Decoraciones

Constituyente

Créditos

Informes Especiales

Ley Habilitante

Memoria y Cuenta

Ministerios

Combramientos

SESIONES

ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO DE

MEDIOS

TELÉFONOS AN

GACETAS OFICIALES

Asamblea  
Contituyente  
del 1999-08-  
12 00:00:00



Jueves, 12 de Agosto de 1999 - 00:00:00

Archivo PDF

### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Presidente:LUIS MIQUILENA

Primer Vicepresidente: ISAÍAS RODRÍGUEZ

Segundo Vicepresidente: ARISTOBULO ISTURIZ

Secretario: ELVIS AMOROSO

Subsecretario: ALEJANDRO ANDRADE

Sesión Ordinaria del día martes 12 de agosto de 1999

[[SUMARIO]]SUMARIO

1

[[1.-Apertura de la sesión]] Cuenta del Día

EL PRESIDENTE. -Sírvese informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO. -Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. -Se declara abierta la sesión. (11:00 a.m.)

EL PRESIDENTE. -Sírvese darle lectura al Objeto de la presente Sesión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO. -(Lee):

2

[[2.-Presentación]] 1.-Considerar la propuesta de Proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional, presentado por la Junta Directiva.

2.-Designar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

DOCUMENTOS DE  
INTERÉS  
AGENDA  
CORREO AN  
GALERIA DE ARTE  
SEÑAL EN VIVO  
UBICACION  
LICITACIONES

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE .-Sírvese pasar al primer punto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (Lee):

3

[[3.- Considerar la propuesta de proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional presentado por la Junta Directiva]]

Considerar la propuesta de proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional, presentado por la Junta Directiva.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE .-En consideración el primer punto del Orden de Día. Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).- (*Desde la Tribuna de Oradores*).

Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Me refiero al proyecto de Decreto de Declaratoria de Emergencia Nacional que fue distribuido el día de ayer, y como primer punto quisiera solicitarle, ciudadano Presidente, que a partir de ahora tratemos de cumplir los lapsos y plazos establecidos en el Estatuto. Allí se ha indicado que, al menos con 24 horas de anticipación, deben repartirse documentos de este tipo, y es importante que lo tengamos en cuenta hacia el futuro. Sé que el trabajo ha sido a marcha forzada, pero tratemos de regularizarnos para tener estos documentos con la debida antelación como nos interesa a los miembros de esta Asamblea.

Ahora, en cuanto al proyecto en sí, tal como está redactado o concebido, pienso que causa más daño a la Asamblea Nacional Constituyente y a la imagen del país, lo que fue motivo de la queja del presidente de la República ayer en esta Asamblea; que los beneficios que parece buscar y que, en mi criterio, leído globalmente, lo que conduce es a la intención de declarar en emergencia las instituciones públicas del país, muy lejos de declarar el Estado de Emergencia Nacional.

Simplemente, no es un problema semántico, de terminología, sino conceptual, y creo que tenemos que buscar que las decisiones de la ANC respondan realmente a lo que se quiere. En ese sentido, quiero hacer una serie de observaciones a este texto.

En primer lugar, al fundamento del decreto. Allí se dice: ***"La Asamblea, en representación del pueblo, en ejercicio del Poder Constituyente originario, otorgado al pueblo mediante referéndum aprobado democráticamente el 25 de abril..."*** La verdad es que el referéndum del 25 de abril no otorgó poder constituyente originario alguno, es una interpretación, ya se discutió el domingo pasado, no voy a reabrir esa discusión, fue la Asamblea Nacional Constituyente la que en el artículo 1º del Estatuto asumió ese poder constituyente originario, y así lo consideró y produjo lo que he calificado como una ruptura constitucional en democracia, al haber establecido el marco del Régimen Constitucional venezolano, basado en la Constitución de 1961 con las modificaciones que sean establecidas por la Asamblea Nacional Constituyente.

Por otra parte, celebro la remisión al referéndum del 25 de abril, pero lamentablemente esto debimos haberlo hecho en el artículo 1º del Estatuto, como lo propuse formalmente y fue negado; ahora, nos vemos en la obligación, en

cada acto de esta Asamblea, de hacer referencia al referéndum del 25 de abril, cuando debimos haberlo puesto en el artículo 1º, como lo propuse. Posiblemente no fue adecuadamente interpretada mi proposición, que era vincular esta Asamblea, directamente, al referéndum del 25 de abril, que fue el que le dio origen.

Ahora, en cuanto al texto de los considerandos del decreto, insisto en que la intención que uno aprecia no responde al texto del artículo. Si examinamos los considerandos nos damos cuenta que estamos en presencia, en este texto, de una manifestación o de una constatación de una crisis del sistema político, que nadie puede negar en este país. Sin embargo, sólo se nombra en el primer considerando, la crisis social y económica; y en el segundo considerando la crisis cultural, pero en ninguno se hace mención a la crisis de las instituciones políticas, que es el meollo del problema en el país y la intención de este Decreto, que es referirse a las instituciones públicas del país. Por eso creo que no basta decir que hay un colapso y pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, sino que lo que aquí está en crisis es un sistema político, de Estado centralizado de partidos, que se derrumbó, que concluyó y que hay que sustituir por otro modelo de Estado, que sea descentralizado y participativo, y que esto se realice en democracia.

Cuando uno constata la necesidad de implementar medidas que deben decidirse y ejecutarse para enfrentar la crisis, como dice el cuarto considerando, tenemos que hacer referencia a esta crisis institucional. Estos considerandos conducen a la declaración en emergencia de las instituciones venezolanas. Declaración en emergencia del sistema político, que implica declarar en emergencia lo que ya está en emergencia, que son las instituciones que están en crisis. Sin embargo, muy distinto es el texto del título del decreto al decir que aquí lo que se está es declarando la emergencia nacional. Se declara la emergencia nacional, dice el artículo 1º: Declaratoria de Emergencia Nacional.

Sin embargo, lamentablemente este no es el sentido de los artículos, porque en los artículos 1º y 2º se está declarando en emergencia a los poderes públicos y prever que la Asamblea puede tomar medidas respecto a esos poderes públicos. De manera que el objetivo es declarar en emergencia a las instituciones públicas del país que lo están, porque están en crisis, pero muy distinto a eso es pretender declarar la emergencia nacional que aparece en el texto del decreto.

Se ha recurrido, por tanto, a una terminología absolutamente inadecuada e inconveniente, que puede causar más confusión, hasta innecesaria. Sólo basta con leer el titular del diario El Nacional de hoy, cuando sale publicado: **"Estado de Emergencia Nacional declara la Asamblea Nacional Constituyente"**. Me imagino este titular en la prensa extranjera y entonces veremos cuáles son las malas interpretaciones a las que se refería el presidente de la República. Declarar la Emergencia Nacional, declara el estado de emergencia a nivel del derecho internacional, del derecho de los derechos humanos, del derecho constitucional, equivale a declarar el estado de sitio, de excepción, de circunstancias excepcionales, es decir, ir a otra cosa que no tiene nada que ver con lo que, en mi criterio, parece ser la intención de los redactores del proyecto.

Declarar la Emergencia Nacional es, materialmente, hacer referencia al artículo 240 de la Constitución actual, que habla del estado de emergencia. Es imposible que vayamos a declarar la emergencia nacional conforme al artículo 240, mas eso es potestad del presidente de la República en caso de conflictos interior y exterior, o cuando existan

fundados indicios de que eso pueda ocurrir, y que conduce -imposible de desligarlo- a la suspensión y restricción de las garantías constitucionales.

De manera que en el ámbito mundial, internacional, decir: "**Se declaró el estado de emergencia**", implica que se estableció la posibilidad de la restricción y suspensión de garantías constitucionales, y esa, realmente, no es la intención que está en este decreto y, por lo tanto, insisto, tiene que cambiarse radicalmente su forma y su concepción.

Ese estado de emergencia, como concepto del derecho internacional y del derecho de los derechos humanos, repito, es una situación que se origina cuando hay una crisis que afecta el conjunto de una población y que representa una amenaza a la propia organización del Estado y de la comunidad...

EL PRESIDENTE .-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano Constituyente. Acordamos darle entrada a los periodistas al hemiciclo, pero que no perturbaran la sesión con entrevistas. De tal manera que se les ruega cumplir con esa obligación.

Continúe, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-En América Latina el estado de emergencia y el estado de excepción lamentablemente no han conducido a medidas para proteger la seguridad del Estado y el interés de la población; al contrario la experiencia es demasiado conocida, de mecanismos más bien represores de los Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que ha tocado reiteradamente este tema, en una resolución de 1968, señaló que: "**La institución del estado de emergencia o de sitio es compatible con el régimen de gobierno democrático, si la misma es adoptada en las siguientes condiciones**", y dice con precisión: "**que no suponga, entre otras cosas, la restricción de la vigencia del Estado de Derecho ni de las normas constitucionales, ni la alteración de las competencias de los poderes del Estado y el funcionamiento de los medios de control. Cuando se afectan estos mecanismos de estas instituciones, es incompatible el estado de emergencia con el régimen de los derechos fundamentales.**"

Por otra parte, declarar el estado de emergencia nos lleva directamente a que entre en vigencia el control internacional sobre Venezuela, que no es el objetivo que perseguimos. El tema del estado de emergencia ha dejado de ser, hace mucho tiempo, de la exclusividad de las jurisdicciones domésticas en los estados; pertenece a la internacionalización de los Derechos Humanos y a las jurisdicciones internacionales. De manera que al declarar el estado de emergencia entraría en aplicación el artículo 27 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y el artículo 4º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que implican el sometimiento al control de organismos internacionales, y eso no es lo que en mi criterio está en la intención de este decreto o proyecto que se ha repartido.

De manera que para no confundir innecesariamente ni alimentar malos entendidos que puedan originar -con razón, por la mala utilización de términos- campañas internacionales, sugiero se cambie este texto, y que se declare en emergencia a las instituciones del Estado, a los órganos del Poder Público, como en efecto están, y eso con una

redacción que tienen que variar. No se puede declarar una emergencia hasta que **"cese la situación que la motiva"**, tiene que haber un término. Entre otras cosas esta es una Asamblea temporal, por lo que no puede declararse aquí la emergencia para siempre; al menos tiene que tener 6 meses o hasta que la Asamblea lo determine. De manera que esto en el artículo 1º debe ser eliminado.

Ahora, en cuanto a la propia redacción, también tiene que ser modificada radicalmente. Piensen en el artículo 1º: **"Se declara la Emergencia Nacional sobre todo el territorio de la República"**. ¿Cómo es que se declara la emergencia **"sobre todo el territorio de la República"**? Debería ser "en todo el territorio de la República", ya que es imposible pensar que se pueda declarar la emergencia nacional en parte del territorio, de manera que esto es totalmente innecesario. Por otra parte, se dice, **"se declara en emergencia a los poderes públicos de Estado"**. Eso no es posible, el Poder Público orgánicamente no existe; no es ningún órgano; es una potestad constitucional. Lo que se puede declarar en emergencia son las instituciones que ejercen el Poder Público, son los órganos de Estado, pero no el Poder Público y mucho menos declarar en emergencia a los poderes públicos del Estado. Eso es absolutamente redundante. No hay otro Poder Público que no sea del Estado, de manera que esto lo que nos pone en evidencia es que tenemos que cambiar radicalmente el texto de esta norma.

En el mismo sentido, el artículo 2º tiene que ser adaptado incluso al artículo 1º de los Estatutos de esta Asamblea. Allí se establece que la Asamblea puede decretar medidas sobre competencias, funcionamiento y organización de los órganos del Poder Público, para utilizar la terminología adecuada. Bueno, hay que ver qué significa esto, que la Asamblea puede modificar las competencias y la organización de los órganos del Poder Público directamente; creo que aquí también tenemos que tener conciencia que declarar en emergencia a los órganos del Estado, implica que los órganos del Poder Público, como lo dice el artículo 1º de los Estatutos, tienen que estar subordinado a la Asamblea, y ésta lo que tiene es que dar las instrucciones a los órganos del Poder Público para que adopten las medidas en su propio campo.

Si se va a declarar la emergencia del Poder Ejecutivo, esto implica dar instrucciones al Poder Ejecutivo para que tome determinadas medidas. Por ejemplo, la suspensión de alguna garantía constitucional, que es competencia del Ejecutivo; reorganización de la Administración Pública, para lo cual hay una Ley Habilitante. Pensar que la Asamblea va a comenzar a gobernar directamente, sería perdernos en un mar de gobierno y perder totalmente la orientación fundamental y que, en definitiva, es preparar un nuevo pacto político que se refleje en una nueva Constitución que tenemos que aprobar.

De manera que estas observaciones a los artículos 1º y 2º, que son el meollo de este decreto, me lleva, señor Presidente, señores constituyentes, a solicitarles que reflexionemos sobre el texto propuesto, que más bien causa perjuicio. Su forma de redacción perjudica más que los beneficios que se buscan. Corrijamos lo que haya que corregir, a los efectos de que se logre el objetivo que, en mi criterio, insisto, es declarar en emergencia a las instituciones políticas del Estado, que ya lo están, porque la crisis ha sido terminal. Cuidemos hacia el futuro de que textos de esta naturaleza, que pueden ser bien importantes, no vayan a provocar reacciones innecesarias e inconvenientes, que más bien puedan lesionar la labor de la Asamblea y la propia imagen de lo que la Asamblea

Nacional Constituyente tiene como rol fundamental hacia el futuro en el país.

Muchas gracias, ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE .-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, ciudadanos Vicepresidentes, colegas constituyentes. Anoche, como a las 7:00, recibimos el proyecto de Decreto de Emergencia Nacional. Como todos ustedes sabrán, anoche mismo el texto de ese proyecto fue leído en los medios de comunicación audiovisuales como si fuera ya el texto definitivo emanado de esta soberana Asamblea, y en la prensa de hoy se señala que esta Asamblea va a aprobar ese mismo texto al cual se refiere. Obviamente, esta es una Asamblea soberanísima, como bien se le ha denominado, pero no es la Asamblea únicamente, somos nosotros los que integramos la Asamblea los que también somos soberanísimos, porque si no lo fuéramos, tampoco lo podría ser la Asamblea. Esa soberanía, como bien se sabe -mucho se ha repetido- emana del pueblo a través del poder originario que tiene, y que así ha sido conferido a esta Asamblea y, por lo tanto, a sus miembros que la conforman.

Estoy de acuerdo con el constituyente Allan Brewer Carías en cuanto a los lapsos establecidos en el Estatuto de Funcionamiento, y que deben ser respetados, sobre todo cuando se trata de un tema de la fundamental importancia que nos ocupa.

Esta Asamblea Nacional Constituyente ha comenzado con buen pie. La comisión designada para establecer el Estatuto de Funcionamiento trabajó arduamente, y luego todos los miembros hicimos lo propio, inclusive una subcomisión encargada de refundir algunos artículos funcionó cabalmente. A mi juicio, quizás las intervenciones fueron muy largas y profusas, pero esa es una opinión personal, en todo caso existe el aspecto positivo de la gran participación de todos los miembros de esta Asamblea, y eso, dentro de la democracia participativa que deseamos construir, significa un buen síntoma. Por eso digo que esta Asamblea ha comenzado con buen pie. Continuó con un buen pie en la selección por parte de la directiva y luego de la comisión respectiva y, en definitiva, de todos los miembros de esta Asamblea, en la selección de las comisiones que columna vertebral han de ser de los trabajos que vamos a realizar.

Es cierto que todos estamos sumamente interesados en andar rápidamente, en caminar con mucha celeridad, con el objeto de que el país pueda contar pronto con una Constitución Nacional, pero eso no significa que vamos a sacrificar -a mi juicio- nuestros criterios, nuestro análisis, nuestras intervenciones, las cuales debemos procurar sean lo más cortas posibles.

Este es un tema fundamental que debe ser discutido -según mi criterio- a cabalidad. En la técnica legislativa, normalmente, la parte decisoria es más larga, se ve claramente en las leyes y en su exposición de motivos. No necesariamente eso tiene que ser así. Ese es el caso -a mi juicio- de este proyecto que estamos discutiendo. Los considerandos, es decir, la exposición de motivos del decreto, de los pocos artículos del decreto, son mucho más amplios, pero estimo que eso debe ser así porque la fundamentación de esos artículos, que en definitiva conforman el decreto, es primordial. De allí que considero que aunque es más extensa la parte de Exposición de Motivos, aún



se queda un poco corta.

En tal sentido, me he permitido elaborar un proyecto de exposición de motivos y también de decreto, que voy a leer. En primer lugar, daré lectura a la exposición de motivos, y seguidamente haré algunos comentarios sobre el decreto.

Como ustedes podrán observar hay algunos cambios para ampliar la justificación de este decreto: *"En nombre y representación del Pueblo Soberano de Venezuela en ejercicio del Poder Constituyente Originario, otorgado democráticamente por éste mediante referendo aprobatorio el 25 de abril de 1999 -el mismo texto presentado- para transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de la democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de este Cuerpo"*.

Creo que la base de este decreto es precisamente el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de este Cuerpo, pero que me voy a permitir recordarlo leyéndolo rápidamente porque es la base fundamental. Ese artículo 1º establece naturaleza y misión de la Asamblea Nacional Constituyente. *"La Asamblea Nacional Constituyente, es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del Poder Originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea, en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público"*.

Algunos gobernadores, los llamados de oposición y otros que no lo son, han establecido que esta Asamblea no tiene esos poderes. Esta Asamblea en uso de su poder originario -extensivamente discutido en su oportunidad y plasmado en ese artículo- perfectamente bien lo puede hacer, y lo comenzó haciendo ayer al ratificar al Presidente de la República en el uso de sus atribuciones y de sus funciones.

Pues bien, como hemos visto, algunos de esos gobernadores -incluyendo algunos vinculados al Polo Patriótico- han establecido que esta Asamblea solamente debe ocuparse de la elaboración de esta Constitución, y no tiene por qué meterse a ratificar el ejercicio de las atribuciones de gobernadores y otros funcionarios.

Es muy bueno que quede aquí establecido y ratificado -sobre todo ratificado, porque ya fue establecido- que sí tiene esos poderes, y que la fuente para ese decreto debe mencionarse, de allí que en este proyecto que voy a consignar por Secretaría, señalo la fuente que es precisamente el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento.

En cuanto a los considerandos, posiblemente inspirados -no lo sé, porque no lo explicó la directiva cuando nos presentó el documento- en el artículo 241 de la Constitución de la República, cuando se menciona el caso de emergencia, de conmoción, que pueda perturbar la paz de la República o graves circunstancias que afecten la vida económica y social, allí también en el primer considerando se establece que Venezuela se encuentra en una crisis social y económica. Voy a coincidir con el constituyente Allan Brewer Carías, en que la crisis venezolana no es únicamente económica y social sino que es igualmente, y quizás de manera más importante, de carácter político y también de carácter moral.

Por tal razón, me he permitido incluir en el primer considerando de este Proyecto de Decreto que voy a consignar, lo siguiente: *"Que Venezuela se encuentra inmersa en una crisis social, política, moral y económica, que repercute negativamente sobre la calidad de vida de los venezolanos, expresada en el empobrecimiento de un amplio sector de la población, lo cual ha contribuido a un terrible deterioro de la salud física, moral y espiritual de millones de compatriotas"*. Ahí hay un pequeño cambio que ustedes podrán observar.

La crisis cultural se menciona en el segundo considerando, y me parece bien redactada y estoy de acuerdo con ella. En el tercer considerando me permito la siguiente redacción: Que el agotamiento, colapso y pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado en la actualidad no permiten resolver la profunda crisis que nos envuelve y limitan el desarrollo de nuestra sociedad, y que se mantienen en su seno -me permito sugerir que eso se agregue- representantes de la dirigencia política corrupta, promoviendo acciones que limitan y obstaculizan, a nivel nacional e internacional, los procesos transformadores que se están iniciando.

Y en cuanto al decreto, en parte me parece que hay una inspiración en los artículos 240 y 241 de la Constitución de la República, y que no vienen al caso. Esa emergencia nacional que allí se menciona es potestativa, concebida entonces del presidente de la República con la participación del Congreso de la República, etcétera, como ustedes bien saben, y no es el caso aquí referirnos a ella o inspirarnos en ella, porque no se trata de una suspensión de garantías, se trata de la transformación de los Poderes Públicos, ese es a mi juicio, el objetivo fundamental de ese decreto y creo que se deriva del proyecto también.

En consecuencia, esa emergencia nacional sí es cierto que emana de la crisis económica, social y cultural como se menciona en el proyecto, pero además política y moral, cosa que no se menciona como antes señalaba. Y, por otra parte, claro, como en ese decreto se contempla la suspensión de garantías como se hizo por muchos años en cuanto a las garantías económicas se refiere gobierno tras gobierno, allí se establece, aunque no se hubiera cumplido por mucho tiempo, cuando cesen, dice la Constitución anterior: *"...al cesar las causas que la motivaron"*. Y en el proyecto presentado se dice algo más o menos similar, por eso sospecho que hay una cierta inspiración en esos artículos que no vienen al caso, porque estamos viviendo una Venezuela muy diferente, estamos transformando las instituciones del país, no estamos haciéndole frente a una crisis que obviamente es una crisis profundísima, pero a esa crisis profundísima no le estamos haciendo frente a través de suspensión de garantías, etcétera, sino a través de una transformación del país que permita refundar la nueva República. Y esa transformación no se puede hacer sin la transformación de las instituciones del país, todas, no solamente las que se porten bien por un tiempo. En cuanto a la oportunidad ya le corresponderá a esta Asamblea Soberana decidir, pero debemos tener muy claro que es la transformación de todas esas instituciones.

Por lo tanto, cuando se dice en el proyecto presentado ayer y que la prensa nacional y me imagino que la mundial, la da por aprobada -suponiendo que nosotros somos aquí unos miembros de una soberanísima, que no somos soberanos y que no pensamos y que no tenemos una idea muy clara- se establece que hasta que cese la situación que la motiva, a eso se refirió también el constituyente Allan Brewer Carías y recuerdo la intervención ayer del constituyente Elio Gómez Grillo, cuando quería defender lo que a su juicio debería ser la autonomía de una



comisión que se ocupara de la grave situación carcelaria y él decía, más o menos: *"...que esa era una situación hasta cierto punto -como se dice ahora- puntual, que podía corregirse en poco tiempo y no así -señalaba él- como la grave situación educativa, de salud, etcétera, que viene por años transformándose en crisis y que tardará muchos años en recuperarse"*.

De manera que si nosotros vamos aquí, como señala ese proyecto, inspirándonos un poco en que va a cesar el estado de emergencia que aquí se propone y que es necesario pero con fines muy claros que son los que establece el proyecto, y que quiero ampliar y definir más, como es la reformulación de las instituciones del país, ¿Cuándo cesa eso? ¿Cuándo cesa esa crisis? ¿De aquí a 20 años, a 10 años, a 5 años, a 3 años? Porque el problema carcelario ojalá se pudiera arreglar en 3 o 4 años, ojalá. Pero tiendo a estar de acuerdo con el constituyente Gómez Grillo, que es un problema que puede resolverse en poco tiempo porque es más limitado y definido en sus proporciones. Pero esa crisis espantosa en que nos han sumido todos los gobiernos anteriores en los últimos cuarenta y pico de años, no va a poder resolverse en pocos años. Entonces, ¿Cuándo va a cesar? He hecho una redacción de la cual no estoy totalmente seguro, debo decir con toda sinceridad, porque es un problema difícil el término de ese estado de emergencia. Voy a leerles mi proposición en cuanto se refiere al decreto:

*"Artículo Primero: Se declara la emergencia nacional en todo el territorio de la República y los Poderes Públicos del Estado, a partir de la publicación del presente decreto y hasta que queden cabalmente establecidas las instituciones que surgirán del Nuevo Orden Económico y se pueda así llevar a cabo eficazmente el proceso de transformación integral de la nación"*.

Esto quizás puede establecer un término cuando se cumpla ese proceso. Ese proceso referido a las instituciones, que es un tema totalmente distinto al que previeron los legisladores constitucionales en 1961.

Mi proposición en cuanto al artículo 2º es la siguiente: *"Artículo Segundo: La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas que sobre las competencias, funcionamiento y organización de los Poderes Públicos del Estado, sean necesarias e indispensables para enfrentar la situación de emergencia que vive la nación"*.

Luego, los artículos tercero y cuarto conservan la misma redacción.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. -Continúa el debate. Se le informa a los constituyentes que vamos a aplicar rigurosamente el tiempo de intervención de los oradores, según lo establecido en el Estatuto de Funcionamiento.

Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN). -*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Honorable Presidente y Vicepresidentes, honorables constituyentes: El tema que nos ocupa hoy nuevamente es de particular trascendencia e importancia y nos obliga a revisar los conceptos del Derecho Político, del Derecho Constitucional, en relación al acto que hoy se propone a la Asamblea Nacional Constituyente.

Se ha dicho aquí que la Asamblea Nacional Constituyente en el Reglamento se declaró originaria. No es así, una vez más, profesor Allan Brewer Carías, una cosa es una Asamblea Constitucional y otra una Asamblea

Constituyente. De la misma manera como esas dos instituciones son distintas de lo que es un Congreso Constituyente o de lo que sería un Referendo Constituyente. Son instituciones que tienen su propia especificidad en el Derecho Constitucional Comparado. Una Asamblea Constitucional, generalmente está ordenada por el Poder Constituido, aun cuando exista una elección popular, y su único objeto es redactar una Constitución. Por cierto que ese esquema se corresponde sólo a un modelo de Constitución, que es el modelo racional normativo de las llamadas constituciones escritas. Una Asamblea Constituyente con prescindencia al artículo primero de nuestro Reglamento, por el solo hecho de ser Asamblea Constituyente tiene objetivos y misiones que van más allá de la sola redacción de una Constitución. Pero, por si fuera poco, el referendo del 25 de abril en sus bases comiciales que nos orientan, que son las rectoras de este proceso, porque ahí se manifestó el soberano de manera directa, nos dice que se trata de modificar el Estado y todo el orden jurídico-político, orientado hacia una democracia social y de participación. Eso no es posible resolverlo sólo con la redacción de una Constitución. Nosotros somos una Asamblea Nacional Constituyente, insisto, y no una Asamblea Constitucional orientada por el poder constituido. Esta Asamblea Constituyente tiene nada menos que el deber y la misión de sustituir al poder constituido deslegitimado gravemente y que dio origen a las primeras acciones constituyentes y que ahora da origen a la operación constituyente.

En segundo lugar, no he visto en ninguna parte de este escrito que se declare el estado de emergencia. La verdad es que quisiera que me corrigiera si estoy equivocado. Se trata de declarar la emergencia nacional, en la teoría clásica del Derecho Público, eso es un acto de gobierno de la más alta discrecionalidad. En la misma Constitución del 61, artículo 240, el presidente de la República tiene que declarar la emergencia por conflicto interno o externo y es la parte final de los artículos 242 y 243, el único aparte el que refiere a un decreto y es sólo el artículo 242 el que habla de estado de emergencia.

Por ejemplo, en el artículo 190, en las potestades presidenciales, no se dice "**decretar la emergencia**", se dice: "**...en caso de emergencia**". Incluso la Constitución llega a hablar de situaciones de emergencia. Por lo que habría que decir que una cosa es la declaratoria de la emergencia y otra es el estado de emergencia.

La propuesta que presenta la Mesa Directiva a la Asamblea no es un decreto de estado de emergencia, es una declaratoria de emergencia. Si se tratara de decretar el estado de emergencia, entonces tendríamos inmediatamente que reclamar que en el propio texto debería señalarse si se van a suspender las garantías o no, si es en todo o parte del territorio nacional, si se trata de suspensión o restricción de garantías, o si la suspensión es total o parcial. Pero, además, no podemos olvidar que el estado de emergencia es un mecanismo democrático, hoy día regulado por el Derecho Internacional más que por el Derecho Constitucional: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Carta Interamericana de Derechos Humanos, algunas normas de la Carta de Nueva York y otras normas del Protocolo de Cartagena de Indias y del Protocolo de Washington, en relación a las dos últimas reformas del Estatuto de la Organización de Estados Americanos.

En Venezuela, el estado de emergencia ha estado regulado por la Constitución, pero también ha estado regulado parcialmente. Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, Ley Orgánica de la Administración Central, Código de Justicia Militar, son parte de las regulaciones parciales del estado

de emergencia. En consecuencia, comienzo por afirmar que esta propuesta es una declaratoria, no es un decreto de estado de emergencia.

En segundo lugar, hay que agregar a estas consideraciones la reflexión jurídica aquí propuesta: Deberíamos ir a una declaratoria de emergencia nacional, o a declarar en emergencia nacional al país.

El país está en emergencia nacional, no veo qué haríamos nosotros declarándolo en emergencia nacional, ¿reconocer qué? ¿Para qué estamos entonces aquí? Tenemos que declarar la emergencia nacional a los efectos de intervenir los Poderes Públicos, que debemos hacerlo en el contexto de la democracia, que debemos hacerlo en el contexto de los principios republicanos, de las garantías democráticas, de la progresividad de derechos humanos, de la que hablará seguramente mi amigo Tarek William Saab, o además de la observancia de los tratados internacionales. Bueno, esas son las limitaciones que el soberano le dio a la Asamblea Nacional Constituyente, titular temporal del Poder Constituyente Originario en un proceso de carácter democrático.

Quisiera sugerir o presentar algunas breves ideas, sucintas que podrían complementar la declaración. La primera es que nuestra tradición en esta materia comienza en 1828, con el Decreto Orgánico de la Magistratura Constitucional Bolivariana. En esa declaratoria el Libertador muy sabiamente dedica un capítulo al Estatuto de Garantías. Eso se repitió en la mayoría de las Asambleas Constituyentes, incluso en la Constituyente de 1946, aunque ahí fue el producto de una ruptura violenta del orden jurídico, lo primero que se hizo fue decretar un Estatuto de Garantías, y luego convocar a la Asamblea Constituyente.

De tal manera, que es tradición republicana, el Decreto de Garantías, y propongo que en el contenido de la declaratoria, o en el primer decreto con fundamento en la declaratoria le digamos al mundo que Venezuela va por el camino de la democracia, de la libertad, del respeto al disenso, a la pluralidad de las ideas, y en definitiva, los derechos de libertad, ya hoy día internacionalizados en los tratados, acuerdos y convenios internacionales.

En segundo lugar, no confundir declaratoria con Decreto de Estado de Emergencia. Eso trae como consecuencia que seamos muy precisos, en lo que ya aquí señaló el constituyente Luis Vallenilla, la idea o el componente de temporalidad, nuestra declaratoria, no puede ir más allá realmente, de los seis meses de vigencia que tendrá esta Asamblea Nacional Constituyente. Además, es conveniente, es necesario, es la tradición jurídica democrática, que en la declaratoria señalemos cuál es la temporalidad de esa declaratoria de emergencia nacional.

La otra consideración es la de los medios de control. Esto podría ser interesante para quienes se declaren en contumacia y rebeldía, como aparece hoy de parte de algunos gobernadores en los medios de comunicación social. No estamos a espaldas de las instituciones de la libertad, estamos haciendo un esfuerzo para la perfectibilidad, profundización y verdadera vigencia de las instituciones de la libertad. En consecuencia, no damos la espalda a los mecanismos de control, como sí lo hizo el presidente Pérez en ocasión de los sucesos del 27 y 28 de febrero, con el despliegue de las Fuerzas Armadas, suspensión de las garantías constitucionales, pero incumplimiento de la obligación de notificar al Pacto de San José y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es decir, a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización Estados Americanos.

Podría sugerirse una redacción adicional, complementaria, que notifique en atención a la observancia de los tratados internacionales que Venezuela declara la emergencia nacional, tanto por virtud del Protocolo Primero de

Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Organización de las Naciones Unidas, como por virtud del Pacto de San José, Carta Interamericana de Derechos Humanos a la Organización de Estados Americanos.

Nosotros, en realidad, no tenemos nada que esconder al mundo, nada que esconder a la sociedad, nada que esconder a nuestro pueblo. En consecuencia, con estas observaciones con algunas adiciones que seguramente se harán, en lo personal respaldo, no el Decreto de Estado de Emergencia, porque no lo es, sino la declaratoria de esta Asamblea Nacional Constituyente en relación a la emergencia nacional, porque si hemos dicho que los poderes están subordinados al Poder Constituyente originario del pueblo de carácter democrático, tenemos que hacer cierta esa verdad. De lo contrario, si no asumimos con verdadera responsabilidad y no con miedos, no con sombras, no con demonios, esta realidad, se podrá decir de nosotros -y no queremos que sea así- lo que Mario Briceño Iragorry señaló de toda una generación en el Caballo de Ledezma: enseñaron al pueblo a cambiar las monedas de oro de su vida, por una, dos, tres y más mentiras colectivas. Nosotros no estamos dispuestos hacer eso.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, queridos y queridas constituyentes: En 1994 Douglas North, Premio Nóbel de Economía, fue invitado a nuestro país para dictar una conferencia en el Banco Central, sobre lo que podían ser sus opiniones en relación a los retos económicos de Venezuela.

La primera conclusión que sorprendió a los presentes, en ese encuentro con Douglas North, es que poco habló de economía, y dijo: que el principal problema que tenía nuestro país, no era tanto el económico, sino de la debilidad de sus instituciones y organizaciones, que nos hacía falta inventar, refundar, rehacer, reorganizar a las instituciones del Estado venezolano, que si no habían reglas de juego claras, no iban a venir los inversionistas, que si no teníamos árbitros confiables, reconocidos y respetados, es decir, jueces, no iban a venir los inversionistas.

El principal problema para solucionar la crisis económica de Venezuela, era resolver la crisis que lamentablemente ha ido aumentando en el Poder Judicial. Pero es toda una emergencia institucional la que existe en Venezuela; se ha ido sustituyendo el Estado de Derecho por el estado de la trampa, estado de *"cuánto hay pa eso"*. Los códigos de la corrupción nos atrapan directa o indirectamente, se ha ido creando una especie de sociedad de cómplices, y hemos llegado a una situación de anarquía, de anomia, de pérdida de autoridad en todos los terrenos, y precisamente es la razón por la cual nos hemos convocado para constituirnos, los que formamos parte de esta sociedad, en un Poder Constituyente, y estamos aquí representando la soberanía de ese Poder Constituyente para cumplir varias tareas, no solamente la de redactar una nueva Constitución, sino también la de no quedarnos de brazos cruzados, ni ser cómplices frente a la situación de descomposición que vive el país en el orden moral y ético. Cuando leí anoche la propuesta del decreto con la declaración de emergencia, me surgieron varias dudas: en primer lugar, si era pertinente que declaráramos esta emergencia, porque ya, como bien se ha dicho en el artículo 1º de nuestros estatutos, se define claramente que estamos aquí porque hay una emergencia, y que, por supuesto, eso requiere que tomemos un conjunto de acciones, de actos de acción inmediata, de actos de urgencia para

atender esa emergencia, y eso no es lo que vamos a discutir hoy. Pero, lo cierto es, que al revisar el Reglamento entiendo que los directivos han tenido la intención de ubicarnos en un marco general, en una especie de decreto macro, para canalizar el conjunto de emergencias específicas que deberíamos comenzar a discutir a partir de la próxima semana, a partir del próximo martes.

Sin embargo, consideré que no era necesario pasar por aquí, que podríamos ir directamente a la discusión de esos temas y entrar a revisar la emergencia institucional, por ejemplo, referida al Poder Judicial, al movimiento sindical y gremial, a las cajas de ahorros, a gobernaciones y municipios, y a todos aquellos asuntos que requiera el Ejecutivo para atender la gravísima situación social por la que estamos pasando. Repito, considero innecesario pasar por este decreto macro, sino ir directamente a definir por áreas las acciones urgentes acordadas por el Poder Constituyente.

La intención de crear esta situación por la vía del decreto macro, para luego entrar a definir en forma específica cada uno de los asuntos de la emergencia, abunda, pero tampoco está demás, y visto que aquí se ha hecho un conjunto de declaraciones por parte de expertos en materia constitucional que podrían mejorar la redacción en cuanto a los contenidos, en cuanto a los fines, de lo que podría ser la declaratoria de esta emergencia institucional, la veo mejor así como una emergencia institucional, y no como una emergencia nacional, porque, efectivamente, el Estado venezolano, la sociedad venezolana vive una crisis por los indicadores sociales, económicos, por todo el funcionamiento del ordenamiento establecido de crisis muy grave, y aspiramos resolverla a largo plazo con las bases constitucionales del contenido de la nueva Constitución, y en la forma inmediata por un conjunto de actividades que de inmediato queremos comenzar a ejercer.

Ciertamente, el presidente Hugo Chávez ganó las elecciones; llegó a la Presidencia de la República, pero allí ha estado secuestrado por un Estado colonizado por el viejo poder. Y eso hay que comenzar a desarmarlo y eso no requiere una operación solamente cosmética sino acciones muy rápidas que deben desarrollarse para ir hacia el estado de justicia social que todos aspiramos.

Ahora estamos en una etapa de transición; pero también de confrontación. Me preocupa que ayer, saliendo de aquí, un grupo de señores y señoras que estaban en las afueras del Congreso me hicieron una serie de planteamientos que los voy a traer en su oportunidad porque creo que es un alerta que debemos tomar en cuenta de lo que está sintiendo la calle en relación a nuestro rol.

Tenemos que cuidar muy bien nuestro rol, como decía el constituyente Luis Vallenilla. Hasta ahora las cosas han estado saliendo bien, pero tenemos que evitar convertirnos en un clon de lo que podía ser el Congreso; ser muy cuidadosos en cuanto a nuestro funcionamiento, incluso hasta en las cosas más sencillas como la puntualidad para el comienzo de nuestras sesiones y todo lo que tiene que ver con el Estatuto de Funcionamiento aprobado, ser muy rigurosos en el cumplimiento del mismo. Pero decía lo del clon del Congreso porque a la gente le preocupa, por ejemplo, que hayamos tomado como sede las instalaciones del Congreso y que si no se establecen los deslindes adecuados, pudiéramos comenzar a convivir con una serie de vicios del viejo Poder Legislativo que todos conocemos.

Desde el punto de vista administrativo, sé que las fronteras están muy claras, pero aquí todavía existen 3 mil 200

empleados, activismo político y partidista pagado con cargo al presupuesto del Congreso previsto para este año en el orden de los 60 mil millones de bolívares. Aquí todavía existen fracciones parlamentarias que tienen grandes oficinas mientras que nosotros estamos limitados en cuanto al espacio físico para nuestras actuaciones y para lo que tenemos por delante como tareas inmediatas; todo eso habrá que definirlo dentro de algunas de estas medidas de emergencia en cuanto a los decretos que se puedan elaborar respecto a las limitaciones que claramente debemos establecer en lo referido al funcionamiento de ese poder constituido, que es el legislativo.

Pero también me preocupa lo que expresaba el constituyente Allan Brewer Carías, eso de que nosotros no vamos a controlar las emergencias. Es que eso no es asunto estratégico y fundamental de que le vamos a dar instrucciones a los poderes constituidos.

Imagínense ustedes, declaramos la emergencia sindical y le damos instrucciones a Federico Ramírez León.

¡Bueno! No creo que las cumpla, indudablemente. Por ejemplo, si declaramos la emergencia sindical-gremial y le vamos a dar las instrucciones a los mismos que están allí operando, todo ese circuito mafioso de corrupción sindical, no creo que sirva de mucho para los cambios que estamos aspirando.

Lo mismo ocurriría con la emergencia judicial, imagínense que nosotros designemos una Alta Comisión de Justicia presidida por la actual Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. No tengo nada contra de ella ni ningún juicio de valor quiero hacer, pero ¡Caramba! ¿Podrán esos operadores de todo ese sistema de corruptelas durante años conectados con los grandes bufetes y con los grandes grupos económicos, ser los garantes de la reforma judicial que estamos propulsando?

Tengo mis dudas también al respecto y por eso es que creo que el control sobre las emergencias y sobre la ejecución de las medidas urgentes que acordemos, tiene que ser absolutamente de la Asamblea Nacional Constituyente para que los poderes constituidos actúen como nuestros subordinados, acaten nuestras resoluciones y las cumplan. Pero, por supuesto, garantizando la autonomía del poder constituyente.

También por responsabilidad, tenemos que aclarar en esta discusión sobre el asunto de la emergencia en términos macros que no podemos crear falsas expectativas en el país porque de repente nos van a llover acá solicitudes de emergencia para cualquier cosa y tenemos que hablarle claro al país, porque después se puede crear una gran frustración. Tenemos que definir muy bien cuál es el plan de las emergencias institucionales que vamos a propiciar y a ejecutar. Pero no podemos crearle al país falsas ilusiones de que todo se va a resolver con emergencia, de que la Asamblea Nacional Constituyente es como una varita mágica que al tocar cada uno los problemas que nos afectan los mismos van a quedar solucionados porque no es cierto.

Sencillamente, la Asamblea Nacional Constituyente es un instrumento del pueblo para iniciar los cambios, para iniciar un camino, para iniciar una nueva historia, para reconstruir, para refundar, para lograr la Quinta República el esfuerzo apenas comienza y lo estamos realizando nosotros, pero no podemos crear las expectativas de que las soluciones están a la vuelta de la esquina porque no es cierto.

Aprovecho para ratificar el compromiso que tenemos con este proceso constituyente que se está desarrollando en Venezuela. Nosotros en la lucha política y social estamos desde los 15 años cuando comenzamos a militar en la Juventud Comunista y luego en el MAS y bueno, hemos estado 28 años pasando por desiertos y, por qué no



decirlo, también a veces nos dejamos encandilar por los espejismos del sistema. Pero si en algún momento pasamos por zonas empantanadas o llenas de charcos, no estamos aquí para hacer una reparación cosmética o de fachada o de maquillaje, estamos aquí auténtica y sinceramente identificados con el propósito transformador que está abierto para toda la sociedad venezolana con esas rutas transformadoras y revolucionarias que se han abierto y las estamos transitando sin ninguna vacilación, con mucha convicción y firmeza.

Estamos comprometidos con este proceso y no vamos a actuar para detenerlo o frenarlo, sino por el contrario, para acelerarlo y por eso es que estamos muy preocupados porque sabemos que el viejo poder se resiste a dejar las zonas que está ocupando y nosotros tenemos que actuar aceleradamente para sacarlo de esas zonas y para ocuparlas con el nuevo poder que está naciendo.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE. -Tiene la palabra el constituyente Eustoquio Contreras y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE CONTRERAS (EUSTOQUIO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*

Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Celebro que la marcha de este Cuerpo en deliberaciones se esté aproximando a un punto de encuentro con la objetividad, puesto que sólo un ambiente que corresponda a la objetividad ausente de carga subjetiva puede permitir en verdad que empecemos a cumplir lo que se nos ha encomendado a cada uno de nosotros, pudiendo actuar con libertad de conciencia, con honestidad intelectual y, sobre todo, con autonomía de criterio.

Y ha hecho bien la directiva en entregarnos ayer este proyecto *(Lo muestra)* que nos permitió revisarlo para venir a opinar con mayor conciencia. Fundamentalmente, solicité el derecho de palabra para hacer un añadido al considerando N° 1, pero ahora quiero referirme a algunos de los aspectos que considero relevantes de las intervenciones que me han precedido.

Comparto con el constituyente Allan Brewer Carías las apreciaciones de estilo y de forma que indudablemente serán acogidas porque enriquecen el proyecto en discusión. Siempre atento a su alta investidura académica e intelectual, esta vez me siento sin comprender dos de sus importantes apreciaciones. La primera de ellas, cuando se refiere a la motiva, entra cuestionando su alcance, su naturaleza. Sin embargo, pareciera ser que si la base legal no fuera como es la soberanía de la Constitución recogida en el artículo 1° del Estatuto de Funcionamiento sino las disposiciones que sobre la materia contiene la Constitución del año 1961 a él le gustaría. Eso dialécticamente es fácil de entender y respetar, pero es parte de la discusión de fondo en la cual hemos ahondado bastante.

El otro aspecto que no comprendo de su intervención se refiere a que no obstante manifestar estar de acuerdo con que el país en términos generales está en emergencia, termina haciendo una acotación que contradice lo anterior al decir que sólo debe declararse la emergencia de las instituciones políticas con la cual deja de lado en esta próxima apreciación, la crisis que en el resto de los órdenes padece nuestra República.

Considero que también debemos ser cuidadosos porque podemos discrepar entre nosotros a la luz pública, pero a la hora de preservar el buen nombre de la República por la buena marcha del proceso, tenemos que ser cuidadosos ante los ojos del mundo. Pienso que verdaderamente más daño le hace a la República reforzar la idea

de los enemigos antagónicos de los intereses de este país, al afirmar con un exceso de celo supranacional que este proyecto contiene normas que chocan o podrían estar en contradicción con acuerdos internacionales y con declaraciones universales. Particularmente, no los encuentro por ninguna parte.

Por último, no estoy de acuerdo con un aspecto de las apreciaciones del constituyente Hermann Escarrá cuando da su opinión referida al contenido del artículo 1º, en cuanto a precisar un tiempo de duración de esta emergencia.

En primer lugar, es muy difícil saber cuándo termina una emergencia que ni siquiera hemos cuantificado y mucho menos le hemos respondido. No obstante, hay parámetros que me hacen pensar que vale la pena dejar la redacción del artículo 1º tal como viene en el proyecto. Un parámetro es una máxima duración porque no puede ir más allá del tiempo que duren las deliberaciones, la presencia de este Cuerpo Soberano. Mal podría pensarse que más allá de la duración de la Asamblea, podría estar vigente esta declaratoria y me gusta dejarlo abierto hacia el mínimo porque las circunstancias podrían llevarnos a pensar, y ojalá sea así, que la emergencia tenga una duración menor que la propia existencia de la Asamblea Nacional Constituyente.

En consecuencia, al presentarme partidario de que quede la redacción tal como está, es a beneficio de la posibilidad de que esto cese en caso de que desaparezcan las causas de la declaratoria de emergencia.

Y por último, señor Presidente, en cuanto al primer considerando, además de la causa de la crisis económica y la causa social, válidamente el constituyente Luis Vallenilla propone la causa moral; pero tal como la describe, y conceptualmente es así, trata de reivindicar los principios intrínsecos -los valores intrínsecos-, el autogobierno, la ley que cada quien lleva en sí mismo como norma de su comportamiento, pero deja afuera el problema ético que es aquel que apunta o propende a apuntar hacia el comportamiento en el manejo del erario público, de las riquezas de la nación, el comportamiento de la administración pública que no puede dejarse de lado porque la corrupción es un mal superior al social y al económico puesto que de allí parte la degradación en términos generales.

Por tal razón, propongo que se incorpore el aspecto ético, el moral, el social y el económico como las causas de nuestra crisis.

Es todo, ciudadano Presidente y colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE. -Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY). -*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Mis queridos amigos. Tengo la incertidumbre si estamos en un foro político, si estamos en la Academia de Ciencias Jurídicas o si estamos en una misa de réquiem. Esto no puede ser. Creo que tenemos que tomar de nuevo el planteamiento original nuestro como una asamblea esencialmente política y que políticamente tiene que trabajar los planteamientos que están propuestos en mesa.

En ese sentido, por supuesto, que vale la pena recordar aquel latinoamericano de la década del 60, médico, peleador que decía: *"Vuelvo de nuevo con mi adarga al brazo, siento sobre mis talones el costillar de Rocinante"*.

Creo que, mis queridos amigos, sobre la base ya de un planteamiento distinto, esencialmente política vale la pena qué es emergencia. El diccionario lo define del siguiente modo: *"Acción de emerger, lo que acontece cuando en la combinación de factores conocidos surge un fenómeno que no se esperaba"*.

Posteriormente dice: "*Emergente. Que emerge. Que nace de otra cosa*". Emerger: "*Salir de de un medio, rayo luminoso que emerge*". Precisamente de eso se trata, de una situación de emergencia. Por supuesto, podemos decir que estado de emergencia, declaración de emergencia, pero la emergencia es una sola. Es la situación que nosotros vivimos en el orden social, político y que en el orden jurídico, sin hipérbolos ni circunloquios ni rebuscamientos de ningún tipo, vale que esta Asamblea sea declarada justamente en emergencia. Se declare el estado de excepción, toda vez que ese estado de excepción, y así se admite en Venezuela, en Argentina, en Finlandia y en África, se sucede cuando hay conflicto interior o exterior o fundados motivos de que ese conflicto interior o exterior pueda ocurrir, y eso precisamente es lo que ocurre en Venezuela Declaramos el estado de emergencia para no tener que suspender más tarde las garantías, para no tener que suspender más tarde el derecho de reunión, el derecho a la huelga, el derecho a la asociación, el derecho a la manifestación. Si queremos preservar esos derechos, justamente tenemos que declarar ese estado de emergencia, toda vez que hay fundados indicios para una situación de conmoción.

En materia de educación, imagínense que el número de personas que están en el sector formal del trabajo, el grado educativo que tienen es sumamente pobre. El 55% de los jóvenes trabajadores posee un único capital educativo entre 1 y 8 años de escolaridad. Dice más tarde, una encuesta seria, que adelantó incluso el Gobierno pasado, el número de jóvenes trabajadores, con alguno grado de educación superior constituye el 8,9% del total. En tanto que los profesionales y técnicos superiores, apenas alcanzan la exigua representación de 1,3%. Es decir, los jóvenes que tienen un grado universitario o tienen grados técnicos superiores, representan el uno por ciento nada más de ese sector laboral.

Por otro lado, es bueno decir cómo se ha venido degradando el problema en el país. En el caso laboral, muchos que están acá son representativos del universo del trabajo. Pues bien, en los indicadores económicos básicos, cifras el anuario estadístico del Banco Central de Venezuela, nos trae, por ejemplo, las siguientes cifras. En 1969 se remuneraba al trabajo con el 51,88%, entre tanto al capital con el 49,38%. Diez años más tarde, en 1979, se remunera el trabajo con 47,45% y el capital comienza a superar su propia remuneración con el 49,12%. Para el día de hoy, el trabajo se remunera con un escaso 30%, mientras que el capital se remunera con el 70%. Es decir, como saben ustedes, el trabajo se remunera mediante el salario. En cambio, el capital se remunera mediante las tasas de interés. Y ocurre que ha habido una altísima remuneración del capital y una degradación de la remuneración del salario. ¿Es que acaso eso no es suficiente para entender que hay una situación que puede desencadenar un problema de conmoción y terror en el país? Creo que sí.

Además, cuando empalmamos las cuestiones que atañen al trabajo, salud, seguridad social, es que acaso no habrá que declarar la emergencia cuando vemos que en el caso de la seguridad social, de acuerdo al plan de transición del régimen vigente, al nuevo sistema de seguro social, el 60% de organizaciones del Estado, no pagan el Seguro Social, y el 40% de organizaciones particulares no han pagado el Seguro Social. ¿Y qué ha sucedido? Por ejemplo, una retención de las cotizaciones e los trabajadores, configurándose un delito de apropiación indebida calificada, habida cuenta que se le retiene al trabajador la cantidad de cotización, pero no se entera a la caja del Seguro Social. Por supuesto que han quebrado al Seguro Social. ¿No significa que la seguridad social, entonces,

tiene que ser declarada en emergencia? Creo que sí.

Cuando nos paseamos por el orden del desempleo o en el universo del empleo o desempleo, la cifras en el orden formal del propio Banco Central y la Oficina Central de Estadísticas e Informáticas, nos revelan un 20% declarado de desempleo. Y no tomando en cuenta, tal vez, un 30% o más de personas que se dedican a vender cualquier cosa que eufemísticamente llaman sector informal de la economía. Es decir, la mitad de la población venezolana está en una situación de desempleo o de empleo precario. Si examinamos las cuestiones que atañen al salario, vamos enseguida a entender de que estamos en emergencia. Hace 30 años, un profesional universitario podía al iniciarse en su vida profesional, dos o tres años, desde un subteniente hasta un médico, un comunicador social, podía tener un salario que le permitiese tener techo, o meterse en una vivienda del Banco Obrero o del Inavi de entonces. Podía comprar un carro, tal vez usado. Algún vehículo, alguna forma de transporte. Hoy no, el día de hoy, el salario es tan precario que no es posible que un profesional, aun teniendo 10 o 15 años de graduado, salvo que entre en el mundo de las coimas o lo que en México llaman la mordida, salvo eso, no puede tener un techo propio. Tiene que arrimarse junto con su pareja a la casa de sus padres. Eso no puede ser. Eso nos revela una situación de emergencia.

Por supuesto, también lo vemos en cuanto a la cuestión penitenciaria, a la que la ha aludido el profesor y maestro Elio Gómez Grillo, más de 40 mil hombres hacinados en las cárceles. Que mueren y viven todos los días, en alguna ocasión en Yare, recuerdo cómo esos presos que estaban allí, me comentaron que las ollas, le quitan el asa a la olla y la tapa de la olla tiene que estar una en el pecho y otra en la espalda, porque las peleas son a muerte. Entonces, mis queridos amigos, eso no nos revela que hay que declarar una emergencia y eso en lo que concierne al trabajo, en lo que concierne a los hombres privados de la libertad, pero también cuanto al capital.

En cuanto al capital, hay elementos como éste, traigo acá, una nota del Federal Reserve Bulletin, de agosto de 1998. La noticia es la siguiente: Los depósitos de particulares venezolanos en el sistema financiero de los Estados Unidos se estima en 20.696 millones de dolares. Es decir, 7.773 millones de dólares más que las reservas internacionales de la Nación. No nos revela acaso que esa es una situación de emergencia, de urgencia, a la cual hay que atacar. Creo que sí.

Por supuesto, hemos heredado un ambiente de los adecos y copeyanos que quisieron subastar al país, comenzaron la privatización del país, colocando ante martilleros de oficio, las Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela. Quisieron de cualquier manera también privatizar la electricidad y han querido privatizar, también de cualquier manera, el aluminio, a pesar de que nuestro aluminio perfectamente puede ser explotado por nosotros o explotados en asociaciones estratégicas con el capital extranjero.

Y acá quiero hacer una reflexión que me parece importante desde el punto de vista político. Los que vimos la televisión anoche, ya teníamos noticias del extranjero, y nos decían se está ahuyentando el capital extranjero, no van a venir los capitales extranjeros. Pues bien, mis queridos amigos, tenemos que decir de una vez y para siempre, que las sociedades que realmente se desarrollan son aquellas que fundan ese desarrollo en el trabajo y no en el capital. Y en segundo lugar, que el capital extranjero es bienvenido pero siempre que sea para compartir con el capital del Estado y con el capital privado venezolano diferentes actividades para el desarrollo de la Patria. No

queremos un capital extranjero que pueda llevarnos, conducirnos a un exanguíneo, qué ha ocurrido mis queridos amigos, en Singapur, en Indonesia, en Corea, incluso en Japón, que ha tenido una economía fuerte. En diciembre del año pasado, hace escasamente siete u ocho meses, esos capital en menos de 24 horas estaban siendo fugados a espacios donde el pago del trabajo era un pago miserable, y estaba llevando a una crisis absoluta, total a países como Indonesia. En el caso de Indonesia llevaron a una crisis política, cayó un presidente, otro presidente tomó su espacio. Nosotros no queremos ese capital que quiera venir a usufructuar Venezuela y a salirse en cualquier momento. Queremos reglas claras respecto al capital que puede venir hacia nosotros. Tal vez, mis queridos amigos, debamos decir que esta declaratoria de emergencia que vamos asumir hoy en Venezuela, tiene que ser un ejemplo para el mundo, porque es que el mundo está en emergencia, es que la situación que vive el Ecuador, por ejemplo, donde estuve hace ocho meses, donde no pueden retirar ni un centavo de los bancos. No es esa una situación de emergencia. No hay una emergencia política, económica en Colombia; no hay una emergencia espantosa en el Perú, de todo orden; incluso esta situación del neoliberalismo que se implantó en el mundo ha provocado crisis y provoca crisis aun en países que tenían cierta estabilidad. De hecho Ignacio Ramonet, en la revista *"Le Monde Diplomatique"*, decía algo como esto: *"La consecuencia es obvia"*, se refiere al neoliberalismo, *"una profundización de la desigualdad"*.

En Estados Unidos, el país más rico del mundo, hay más de 60 millones de pobres. En el seno de la Unión Europea, la primera potencia comercial, hay más de 50 millones de pobres. En Estados Unidos, uno por ciento de la población posee el 39% de la riqueza del país; al examinar la situación a nivel mundial, se observa que la fortuna de las 358 personas más ricas, con fortunas superiores a los mil millones de dólares, es superior al ingreso anual de 45% de los habitantes de la humanidad, es decir, 2.600 millones de personas que viven en situación de pobreza. En ese sentido, estoy absolutamente convencido que el proceso venezolano que está siendo escrutado por todos los hombres y los pueblos del mundo, tiene que ser un ejemplo para que sea el mundo declarado en emergencia y tal vez ese mundo y tal vez nosotros como república, como venezolanos, podamos recordar a Teresa de Jesús, poetisa, cuando estaba en la frontera entre la vida y la muerte, aspirando una sociedad mejor, cómo no recordar aquella expresión de Teresa de Ávila cuando decía: *"Vivo sin vivir en mí y tan alta vida espero que muero porque no muero"*.

Gracias, señor Presidente. Gracias, amigos constituyentes. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE. -Tiene la palabra Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS). -*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Señor Presidente, señores constituyentes. No es la emergencia del Título IX de la Constitución del 61 la que se está invocando para este decreto de la Asamblea Nacional Constituyente. No son ninguno de estos cinco artículos que componen este título de la Constitución del 61 los que se están invocando para esta declaratoria de emergencia. Esos artículos se refieren a una competencia especial del poder constituido, específicamente se refiere a un acto de gobierno del presidente de la República, sujeto al control del Poder Legislativo e incluso pudiendo conllevar cuando se dicta esa emergencia, una suspensión de garantías. Ese no es exactamente el caso que nosotros estamos planteando en ese decreto. Este decreto es un acto constitucional, es un acto constitucional de esta

Asamblea, que tiene realmente, después de haberse constituido y tener el poder originario que le viene de la fuente originaria del poder, carácter absolutamente constitucional, paralelo a la Constitución del 61 y por encima de la Constitución del 61, en todo aquello que esta Constitución contrarie las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Debemos concluir en principio, que este acto constitucional no puede entenderse nunca como subconstitucional. Esa potestad a la cual estoy haciendo referencia, le viene del referéndum del 25 de abril de 1999, de una base que fue sometida a referéndum y que fue aprobada en ese referéndum y que se establece al comienzo de este Decreto, como la fundación esencial para tomar esta decisión. Ese referéndum autoriza con esa disposición a esta Asamblea, para transformar al Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico, que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa.

Esta base que fue sometida a referéndum y que fue votada el 25 de abril, no fue objetada por ninguna de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia. No fue objetada ni siquiera por la sentencia que algunos han ofrecido como sustentación de lo que ellos llaman un poder o una Asamblea Nacional Constituyente derivada.

Por otra parte, la decisión de la Corte del 19 de enero, la decisión anterior a ésta con la cual algunos tratadistas han señalado que el carácter de esta Asamblea Constituyente no es originaria, esa decisión del 19 de enero estableció muy claro que el carácter del poder constituyente y la Asamblea Constituyente es la expresión de ese poder constituyente, es un poder previo y anterior a la Constitución.

Precisamente, de esa fuente originaria del poder que fue votado en el referéndum interpretado con estas decisiones mucho antes de que el referéndum se hiciera, deviene esa potestad que tiene esta Asamblea para dictar actos constitucionales como esta declaratoria de emergencia que se está sometiendo a consideración de esta Asamblea en este debate.

Esta declaratoria de emergencia por lo demás, no contradice la regulación de la Organización de los Estados Americanos ni el Pacto de San José de Costa Rica. Ese Pacto nos obligaría a nosotros a informar a los estados miembros, por medio de un secretario general, solamente cuando se suspendan las garantías en el país. En esta decisión que estamos sometiendo a este debate, no está planteada la suspensión de las garantías, y, por lo tanto, no hay ninguna necesidad de proceder a notificar de conformidad con el Pacto de San José a la Organización de Estados Americanos.

Ahora, esto es un procedimiento que estamos sometiendo a este debate, que tiene fundamentalmente como objeto hacer un pronunciamiento formal. La doctora Hildegar Rondón de Sansó, al tratar de conceptualizar las declaratorias de emergencia, lo puntualizó muy bien en una conferencia que posteriormente sirvió para hacer un trabajo sobre la emergencia, en una conferencia que dio en el Estado Aragua, invitada, precisamente, por una actividad que nosotros promovimos.

Allí se plantea la declaratoria de emergencia como un pronunciamiento formal que es esto que estamos haciendo, que reconoce y oficializa la existencia de circunstancias que afectan o puede afectar el normal desarrollo de la vida institucional. Y es eso realmente lo que estamos planteando como pronunciamiento fundamental en esta propuesta que ha sido sometida a la consideración de la Asamblea.



Comparto la tesis de que la emergencia debe ser declarada en todo el territorio nacional, en todo el territorio de la República y no como dice el Decreto, sobre el territorio de la República. Pero sí siento, y de pronto pudiera ser eso una deficiencia del Decreto y quiero someterlo a la reflexión de la Asamblea, que el ámbito de competencia no puede ser solamente hacia los poderes públicos. Porque si lo sometemos simplemente a la competencia sobre los poderes públicos, pudieran quedar fuera de esta emergencia decisiones que son realmente importantes y que debemos abordar porque forman parte de la emergencia nacional.

Si lo sometemos simplemente a la competencia que está atribuida en el Decreto de manera específica, ¿de qué manera podríamos abordar ante la Asamblea la solicitud que nos ha hecho el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Médicos, el Colegio de Abogados, para tratar de hacer un pronunciamiento sobre la paralización de los procesos electorales de esos gremios? ¿Entenderíamos que como tienen un estatuto de derecho público, son también órganos del poder público? Pero también nos colocaríamos en una situación similar y tenemos que tomar una decisión sobre las elecciones sindicales que está adelantando la Confederación de Trabajadores de Venezuela. Esas elecciones están sometidas, entre otras cosas, a un convenio sobre libertad sindical denominado Convenio N° 87 de la Organización Internacional de Trabajo.

En ese caso, ¿si nos autolimitamos, si reducimos el ámbito de competencia del Decreto a los poderes públicos, también podríamos entrar a considerar una situación de esta naturaleza?

Quiero dejar esta reflexión para quienes continúan en el uso de la palabra quienes pueden hacer algunas consideraciones sobre este punto.

En todo caso, pienso que el ámbito de competencia debe ir más allá de lo que está establecido en el decreto. La intención del Decreto, y con esto hago algún señalamiento que fue recogido muy bien por una propuesta del doctor Vallenilla, al expresar que el cese de la situación que la motiva, quería referirse al momento en que cese la situación que ha llevado a esta Asamblea a tomar la decisión. No se refería a los motivos de la emergencia en sí misma. Es decir, no hasta que cese la emergencia, sino hasta que cesen las razones que llevan a esa Asamblea a tomar la decisión.

Y la recogió muy bien en su propuesta el doctor Vallenilla, al proponer que esa cesación, esté limitada hasta el momento en que las instituciones queden establecidas definitivamente por las decisiones de esta Asamblea y se cumpla el proceso de transformación nacional.

Creo que esta propuesta del doctor Vallenilla recoge fundamentalmente cuál fue la intención del decreto, y evitar la confusión que pudo haberse originado con la redacción que se corrige. Muchísimas gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Constituyente Tarek William.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).- *(Desde la tribuna de oradores)*. Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. A veces, estando allí abajo compartiendo, uno empieza a recordar como en esas películas que uno ha visto, sus imágenes se fijan irrepetibles, la razón por la cual la gran mayoría de nosotros estamos acá.

Pienso que cada uno tiene una historia particular y una biografía personal que justifica la razón de ser de cada uno de nosotros nada más y nada menos, que ser delegatarios temporales del poder constituyente originario. Pareciera,

a veces, que se olvida esa pequeña noción. Y pareciera, igualmente, que algunos colegas sienten que este es un anexo, un espacio, una dependencia del moribundo Congreso de la República que hoy, incluso, con esta propuesta de declaración de emergencia, nosotros vamos a revisar.

Y lo digo para que no haya equívocos, para que no haya dudas, para que no haya lugar a contradicciones cuando esta Asamblea Nacional Constituyente tome en uso de las atribuciones que le da el Reglamento o el Estatuto de Funcionamiento en su artículo N° 1, las decisiones soberanas que no van a tener ninguna apelación en ningún tribunal, en ninguna corte, sino en ese tribunal del pueblo, el mismo pueblo que hoy nos ha colocado en estos asientos.

En razón de ello, pareciera una retórica volver a repetir en estos discursos, el carácter originario de la Asamblea Nacional Constituyente. Pareciera que más pensáramos en el qué dirán, en el qué dirá aquél, o aquella y no pensar en qué dirán nuestros electores, en qué dirán los mártires de este proceso revolucionario, en qué dirán tantos sobrevivientes de sueños que fijaron en nosotros una confianza y un mandato, no otro que hacer de esta Asamblea Nacional Constituyente originaria, la razón revolucionaria de este proceso de transformación que hoy inicia Venezuela.

Por eso creo que de todos los debates tal vez el más trascendente hasta ahora, es el del día de hoy. Discutir nada más y nada menos un decreto que le da ejecución inmediata y primaria a ese artículo N° 1, del Reglamento, que cada uno de nosotros, en su gran mayoría, suscribió recientemente.

Por eso es bueno recordar el contexto de este debate. Nada más y nada menos, hemos hablado de una emergencia nacional, de un colapso institucional no producido por unos meses, ni por unos años, sino por la progresiva e inmediata y consecutiva deslegitimación de unas instituciones que nacieron heridas de muerte el día en que se firmó casualmente esa Constitución del 61, y que ustedes saben que firmándose en este Palacio, el mismo día, el jefe del Estado Rómulo Betancourt suspendía las garantías constitucionales hiriéndola de muerte. No venimos, entonces, nosotros, y quiero que eso quede claro, a repetir viejos errores. En razón de ello y que aquí se ha hablado de derechos humanos, quisiera textualmente leerles dos considerandos del preámbulo de la declaración universal de los derechos humanos.

El segundo dice, *"Que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la Humanidad, y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre el advenimiento de un mundo en que los seres humanos liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de conciencia.*

*Así mismo dice que es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión".*

La declaratoria de emergencia es un acto soberano de esta Asamblea, que tiene que ver como una respuesta inmediata de un pueblo que sí se ha rebelado, muchísimas veces y fue debate en esta sala, porque nadie ha llegado aquí por un mero acto electoral. Nosotros somos la consecuencia de un proceso de rebelión progresiva que

ha tenido antecedentes, incluso violentos, en este proceso. Por lo tanto, decir hoy acá que estamos ante el decreto de un estado de emergencia, como lo explicaba nuestro maestro Hermann Escarrá, es confundir los términos, diría, que de una manera inducida. Aquí nadie ha dicho que vamos a declarar un estado de emergencia, aquí se está hablando de declarar la emergencia nacional para ir más allá de un simple acto de redacción de artículos constitucionales y hacer realidad esa operación constituyente de la cual somos hoy cada uno de nosotros tributarios.

Por ello no queremos dejar de referirnos a dos cosas: seguir nosotros acá dando una señal de un debate que se va a subsumir exclusivamente en unas comisiones de trabajo, que son excelentes para el uso de la hermenéutica jurídica y para la redacción de esa nueva Carta Magna que consagre nuevos derechos, es una acción a media máquina de este proceso. Hemos dicho que de manera paralela a la redacción de la nueva Carta Magna, nosotros como delegatorios temporales de ese poder constituyente originario, vamos a tomar algunas acciones, y la primera de ellas, en la ejecución de esa declaración de emergencia nacional, tendrá mucho que ver con tocar a poderes constituidos que hoy están totalmente deslegitimados y desacreditados ante la opinión pública.

Por ello quisiera, como una propuesta al decreto que aquí fue presentado, agregar algunas cosas: *"Que el Considerando N° 4 diga lo siguiente: Que el agotamiento, colapso y pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado constituido, producto de la corrupción, el despilfarro, el manejo clientelar y la desviación de fondos pertenecientes a la Nación, entre otros, no permite resolver la profunda crisis que nos envuelve y limitan el desarrollo de nuestra sociedad"*.

Mis dos propuestas en relación a la declaratoria de emergencia, en relación al artículo 1° y al artículo 2°.

El artículo 1°, la propuesta que diga lo siguiente:

*"Se declara la emergencia nacional"*, ahí acogemos las observaciones del doctor Brewer, *"en todo el territorio de la República y las instituciones del poder constituido..."* Queremos ir más allá de la instituciones públicas que corresponden al Estado. Por ejemplo, la CTV que todos sabemos el grado de descrédito que tiene, debe que ser tocada por esta Asamblea Nacional Constituyente.

*"A partir de la publicación del presente decreto y hasta que cese la situación que la motiva"*.

El artículo 2°, con esta redacción: *"La Asamblea Nacional Constituyente tomará, ejecutará y ordenará las medidas que sobre las competencias, funcionamiento y organización de los poderes públicos del Estado y con fundamento con el artículo 1 del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente sean necesarias e indispensables para superar la situación de emergencia que vive la Nación y crear las condiciones para el surgimiento de un nuevo estado de justicia que ha de constituirse"*.

Queridos constituyentes, pienso que seguir debatiendo en relación a un hecho, a un mandato claro, dado el día 25 de julio por millones de venezolanos, puede ser interesante para que queden en las actas, para que queden en la historia, para que queden en las minutas, pero más allá de ello hay un pueblo que tiene expectativas y tiene esperanzas ciertas de que cada uno de nosotros hemos sido ganados a una batalla clara que, como el poeta Gustavo Pereira nos decía en unos de sus versos: *"Tiene un destino inmediato, el de vivir contra morir"*.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE. -Tiene la palabra el constituyente Froilán Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN). -Ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y demás miembros de la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional, colegas constituyentes. Tal como se ha planteado hasta ahora, el debate nos indica que este es el punto más importante que hemos vivido nosotros durante esta semana que hemos debatido sobre la dimensión, las competencias de la Asamblea Nacional Constituyente. Pero déjenme confesarle un temor que me ha recorrido durante todos estos días y sobre todo en el día de hoy, y es el que terminemos los tres meses, los cuatro meses de la Asamblea Nacional Constituyente ratificando que es originaria, un poco como para sentirnos nosotros libres de culpa pero al final no tengamos ninguna aplicación concreta.

Tal vez como esas personas que imprecán al Altísimo, como un beato, que reafirma su condición de originario, pero en concreción no establece ninguna salida a la propia situación que está viviendo el pueblo venezolano. Pienso que toda esa lucha que hemos tenido nosotros durante todos estos años que nos ha llevado y traído hasta aquí, como decía el queme antecedió en la palabra, determina que es el momento del vínculo y relación entre la teoría y la práctica, entre la propuesta que hemos tenido y la posibilidad o la necesidad de avanzar en los profundos cambios que tenemos nosotros por delante. Es decir, que para el pueblo venezolano el debate de la dimensión y el impacto de la Asamblea Nacional Constituyente en la sociedad venezolana lo va a determinar esto que estamos discutiendo hoy como decreto de la emergencia nacional.

Voy a respetar mucho a los colegas juristas, no soy jurista, mi especialidad es otra. No se si es de estado de emergencia o es de emergencia nacional, miren, compañeros, el pueblo no va a entender nada este debate. El pueblo lo que requiere es una emergencia de verdad verdad. De que este organismos se declare y dicte las medidas que son necesarias para que el pueblo supere la situación, no solamente en el marco de la Asamblea Constituyente, sino en los próximos años, si no nos dedicamos un poco a lo que ha sido el debate, solamente a redactar la Constitución que es un poco lo que el poder constituido y toda una serie de presiones hemos tenido durante todos estos meses de debate.

Pienso que estando de acuerdo con los considerandos que están establecidos allí y felicito al equipo redactor que propone los considerandos, por otra parte pienso que no hay una relación estricta con los artículos que están posteriormente establecidos allí, es decir, los considerandos recogen la gravedad de la situación venezolana, pero los artículos que están luego, si bien es cierto el artículo 2º establece las medidas que afectarán a los poderes públicos, y estoy completamente de acuerdo en ello, porque eso decreta el impacto que tiene sobre el poder público que va desde exigir la potestad, y es importante anclarlo, la potestad que tiene esta Asamblea de exigirle tanto a gobernadores como a alcaldes que pongan a disposición sus cargos ante la Asamblea Nacional Constituyente, como lo han hecho aisladamente algunos de ellos; pero, evidentemente, cuando vamos a la declaración de emergencia y que tiene que ver con todos esos datos que nos brindó el compañero Freddy Gutiérrez, que no voy a repetir y que precisan la gravedad de la situación del pueblo venezolano, no tenemos ningún artículo que refleje el grado de emergencia que esta Asamblea Nacional Constituyente debe asumir.

En tal sentido, voy a proponer un artículo adicional que tenga que ver con el considerando que está establecido donde dice que *"Venezuela se encuentra inmersa en una crisis social y económica que repercute negativamente sobre la calidad de vida de los venezolanos, expresadas en el empobrecimiento de un amplio sector de la población"*.

Propondría un artículo que diría así: *"La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias que se orienten a restablecer el mercado de trabajo, la reactivación de la economía y una calidad de vida que permita superar la situación de empobrecimiento generalizado de la población venezolana"*. Eso permitiría que la Asamblea Nacional Constituyente pudiera en el próximo tiempo, en los próximos días abordar, ¿conjuntamente con quién? porque hemos hablado de todos los poderes constituidos; precisamente con quién del poder constituido y que ha pasado a ser parte del poder constituyente: el presidente de la República, ratificado por esta Asamblea, ha impulsado todas unas políticas que se ha propuestas, todas unas políticas de empleo que van orientados a esas propuestas que estamos haciendo.

Ahora bien, no se trata solamente de mencionar el elemento que tenga que ver con el poder constituido. Creo que con la renovación de los poderes públicos que establecía William en su intervención anterior. Pienso que tenemos que ir profundamente a toda la revisión, y en el artículo 1º, donde se declara la emergencia nacional en toda la sociedad venezolana en el marco del territorio de la República y los poderes públicos del Estado, se declara la emergencia nacional en toda la sociedad venezolana en el marco del territorio de la República y los poderes públicos del Estado.

Esto nos permitiría a nosotros, por supuesto, a partir de esa declaratoria, que tengamos la posibilidad de determinar esa emergencia gremial y esa emergencia sindical que ha estado planteada también por el Frente Constituyente de los Trabajadores conjuntamente con las propuestas que ha hecho el Colegio de Médicos y el Colegio de Ingenieros en este momento y que no se quede ningún gremio en su conjunto sin hacer su elección directa.

Pienso, compañeros constituyentes, que estamos ante una situación de definición y de tomar medidas concretas y de que en definitiva, ya para concluir, nosotros pasemos, como es, con esa vieja propuesta que dijera ese viejo revolucionario italiano, Antonio Gramsci, en pleno debate del fascismo italiano en los años 20, él planteaba la transición de la sociedad italiana y del análisis que tenía del mundo y del proceso histórico que que estaba viviendo, y se parece mucho a la situación que estamos viviendo ahora, o sea, *"Cuando una sociedad procede a cambios cuando va precisamente determinando la muerte de todo lo viejo y va abriendo las vías a lo nuevo"*.

Pienso que ese es el papel de la Asamblea Nacional Constituyente. Es decir, abrir las vías, desechar lo que está muriendo y abrir las vías a lo que viene, al nuevo proyecto de país que es nuestro compromiso con el pueblo venezolano.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE. -La dirección de debates quiere hacer una aclaratoria, con el propósito de orientar un poco a los oradores, y es que nadie ha puesto en cuestionamiento, al menos en esta Asamblea, ni el primer orador ni

ninguno de los que le han sucedido la condición originaria de la Asamblea Nacional Constituyente, como tampoco nadie ha polemizado con la idea de declarar el Estado de Emergencia. La diferencia consiste en la proposición del doctor Brewer Carías, referente a si se extiende a todo el país, y él ha dado sus argumentos, o se reduce a los sujetos de Derecho Público solamente, para que de esta manera los que quieran hablar lo hagan centrándose en este punto fundamental.

En segundo lugar, que los oradores recuerden que cada uno de ellos tiene un micrófono en sus respectivos asientos y que la Tribuna de Oradores, debe usarse cuando se trate de un orador que quiere hacer hincapié sobre un asunto de cierta trascendencia porque este es un debate ordinario que bien pudiera realizarse simplemente con los micrófonos que tienen ustedes ahí, lo cual no quiere decir, y lo debo aclarar, que le quiero coartar el derecho a ninguno de los constituyentes, a pedir cuando así lo considere conveniente, por la trascendencia de lo que va a decir, la Tribuna de Oradores.

Tiene la palabra el doctor Manuel Quijada.

**CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).**.-Señores miembros de la junta directiva de la Asamblea Nacional Constituyente. Acojo la sugerencia del presidente, que me parece muy pertinente, así como que se aplique el tiempo reglamentario en los sucesivos oradores. Señores presentes, el artículo primero, al establecer la Emergencia Nacional, produce la interpretación que se refiere al artículo 240 de la Constitución de 1961 así sostengamos lo contrario. Este artículo faculta al Presidente de la República, en este caso a la Asamblea Nacional Constituyente, para sublimitar o suspender las garantías constitucionales, que, por cierto, no afecta el funcionamiento de los órganos del poder nacional, como lo establece el mismo artículo.

Comoquiera que esta no es la intención ni el espíritu del Decreto, creo que debe analizarse en ese contexto. La solución de la crisis política, económica, moral, institucional, no la resolverá ni es la tarea de la Constitución que estamos por elaborar. El estado de emergencia al que se refiere el Decreto está dirigido, creo yo, a la solución de casos específicos de solución urgente, como puede ser la detención, suspensión o destitución de un funcionario, como algunos gobernadores, cuya actividad delictiva es manifiestamente conocida o cuando se cambie la forma de la composición del Poder Judicial.

La declaratoria de emergencia a la cual debe referirse esta Asamblea, es para esos casos específicos y eso debería estar contenido en la declaración de Emergencia Nacional de este Decreto. De lo contrario, nosotros, en tres meses que tenemos de deliberaciones o que nos hemos propuesto aun cuando el tiempo reglamentario es de seis, no vamos a alcanzar solucionar todos los problemas, que son problemas de fondo, que es la nueva Constitución la que los va a resolver. Por lo tanto, propongo que se nombre ahora una comisión para que analice este Decreto y logre establecer claramente los alcances de lo que significa esta Emergencia Nacional que, como todos sabemos, no se trata de la que establece el artículo 240 de la Constitución del 61, sino de tratar de solucionar los problemas puntuales que se nos presenten, como tenemos muchos actualmente. Muchas gracias. *(Aplausos)*

**EL PRESIDENTE.**.-La Dirección de Debates quiere hacer una aclaratoria: Primero, que las sesiones ordinarias, esta es una de ellas, empiezan a las nueve de la mañana y terminan a la 1 de la tarde. Esta comenzó a las 11, quiero aclarar igualmente que no por culpa de la junta directiva, que estuvimos a la hora correspondiente,



sino porque llegaron más tarde de lo debido muchos de los constituyentes. Segundo, que si ustedes consideran que a la 1 debe terminar, o prorrogamos por dos horas más la Asamblea. Si ustedes consideran que la prorrogamos por dos horas más, creo que debe hacerse así para ver si en esas dos horas concluimos este debate, o cumplimos con la disposición del Reglamento en la parte correspondiente al término de la sesión por cuanto hemos incumplido la parte correspondiente al inicio de la misma.

Los que estén de acuerdo con que se prolongue por dos horas más que lo manifiesten con la señal de costumbre.

*(Se oyen voces de varios constituyentes)* ¿Cómo dice? Bueno, ¿qué constituyente hace otra proposición?

Tiene la palabra Víctor León, ¿para proponer que sea una hora más?

CONSTITUYENTE LEÓN (VÍCTOR). -Sí, una hora.

EL PRESIDENTE. -¿Tiene apoyo esa proposición? Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo con que se prolongue por una hora más, que lo manifiesten con la señal de costumbre. Por favor cuente los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO. -Cincuenta y cuatro (54) votan afirmativamente, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. -Como no tenemos seguridad de los asistentes, los que estén en contra de esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. Mayoría entonces. Cincuenta y cuatro votos. Previo. Aclaración.

4

[[4.-La Asamblea aprueba el carácter permanente de esta sesión]]

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR). -Presidente: es para seguir en la onda de Vinicio Romero, para una aclaración. Quiero decir que es contradictorio, colegas, que pidiendo la Asamblea Nacional Constituyente una declaratoria de emergencia la Asamblea no esté en emergencia; creo que es un contrasentido que nosotros aprobemos por un lapso de una hora la prórroga del debate y no nos declaremos en emergencia. Propongo, Presidente, que nos declaremos en sesión permanente hasta agotar este debate o hasta producir, incluso, algunas decisiones concretas, Presidente, porque creo que no tiene sentido que cortemos el debate o lo prorrogamos por una hora más cuando el país está esperando decisiones. Hay un decreto marco. Creo que la entidad de los problemas que están pendientes por resolver reclaman que la Asamblea Nacional Constituyente, incluso, no agote hoy este debate sino que continuemos, de ser necesario, mañana y el fin de semana hasta producir algunas decisiones específicas dándole concreción-piso al Decreto de Emergencia que se está discutiendo.

EL PRESIDENTE. -Vamos a hacer un nuevo ejercicio de paciencia. ¿Tiene apoyo la proposición de Vladimir Villegas? Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo con la proposición de Vladimir Villegas que se declare en sesión permanente *(no es contradictoria; de tal manera que los que votamos por la anterior podemos tener también el derecho a votar por esta)* que lo manifiesten con la señal de costumbre. Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

Según la óptica de la dirección de debates hay evidente mayoría. Aprobada. *(Aplausos)*

El constituyente Manuel Quijada ha hecho una proposición que no sé si tiene carácter previo o es una proposición

ordinaria. Por favor.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL). -Sí, señor Presidente, tiene carácter previo.

EL PRESIDENTE. -Él propone, con carácter previo, que se nombre una comisión para que recoja el debate y redacte un nuevo documento que, desde luego, requiere algunas correcciones de acuerdo con lo que hemos podido apreciar, y que informe inmediatamente a la Asamblea para su consideración final. No sé si lo hace con los inscritos, (*¡Perdón, por el amor de Dios!*) o cortando el debate de una vez, o después de agotar el número de inscritos que propongo lo lea el ciudadano Vicepresidente.

EL VICEPRESIDENTE (Isaías Rodríguez). -Voy a leer los constituyentes que están anotados, pero, sin embargo, entiendo que la propuesta corta este debate pero no corte el debate, porque nos hemos declarado en sesión permanente y una vez que la Comisión traiga el informe correspondiente continúa el debate sobre el tema. José León, María de Queipo, Gastón Parra, Numa Rojas, Guillermo García Ponce, Silvestre Villalobos, Yldefonso Finol, Gilmer Vilorio, Virgilio Ávila Vivas, Jaime Barrios, Pedro Ortega Díaz, Marelis Pérez Marcano, Antonio Di Giampaolo, Rodolfo Sanz, Mario Isea, Vinicio Romero, Haydée Machín, Nohelí Pocaterra, Ricardo Combellas, Pablo Medina y Blancanieve Portocarrero. Iris Varela se acaba de anotar. (*EL PRESIDENTE trata de responder a opiniones que se oyen*).

EL PRESIDENTE. -Es lo que están anotados hasta ahora. El debate sigue; de todas maneras viene un informe. La aclaración que hizo el Vicepresidente en el sentido de que el debate no se corta; se hace el informe, ellos rápidamente se ponen de acuerdo, traen la redacción de un nuevo documento e inmediatamente sigue el debate con los inscritos y los que se quieran inscribir posteriormente.

De esta forma, queda aclarado. Se va a votar, porque es una proposición previa, compañera constituyente, porque es una proposición previa. Los que estén de acuerdo en cortar el debate y que continúe con los inscritos y los que se quieran inscribir para el segundo debate, cuando regrese el informe de la comisión sobre esta misma materia, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Se nombra la comisión para que, en un tiempo relativamente breve, porque se trata de redactar un nuevo documento que recoge en cierta forma el debate hasta este momento, e informe yo diría en treinta minutos; media hora. Tiene la palabra para proponer candidatos para la comisión cualquiera de los constituyentes. (*Se oyen varias opiniones*).

Se me propone que hagamos un receso de una hora, que sirva para comer, y mientras les busquemos unos sandwiches trabajen en una oficina y se realice su operación. Tiene la palabra Visconti. Orden, un poco de orden, ¡por favor!

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO). -Muchas gracias, ciudadano Presidente. Es para proponer al constituyente Freddy Gutiérrez como parte de esa comisión.

EL PRESIDENTE. -Freddy Gutiérrez está propuesto para la comisión. Manuel Quijada, que es el proponente, manifiesto yo que forme parte de la comisión. (*De forma confusa, se oyen proposiciones*). Ángela Zago. Anota ahí. Hermann Escarrá, Ricardo Combellas, Pablo Medina, yo propongo a Brewer Carías, Tarek William Saab e Isaías Rodríguez.

Se designa la comisión con los miembros siguientes:

EL VICEPRESIDENTE. -De acuerdo con las propuestas hechas por los señores constituyentes la comisión queda propuesta de la manera siguiente: Hermann Escarrá, Ricardo Combellas, Pablo Medina, Froilán Barrios, Tarek William Saab, Luis Vallenilla, Guillermo García Ponce, Ángela Zago, Carlos Tablante, Francisco Visconti. El constituyente Brewer Carías se acercó a la mesa directiva para manifestar que él prefería que estuviese Guillermo García Ponce, que él retiraba su nombre por el de Guillermo García Ponce.

EL PRESIDENTE. -Se convoca para las 2 :30, de la tarde, es decir, tendrían una hora y casi un cuarto de hora más. Dos y media para reintegrarnos a la Asamblea con el informe de la Comisión. Gracias. *(Hora 1:18 p. m.)*

*(Se reanuda la sesión. Hora: 3.55 p.m.)*

EL PRESIDENTE. -Se informa a los ciudadanos constituyentes, que no hemos dado comienzo a la sesión porque no nos ha llegado el Informe de la Comisión. parece que en estos momentos están dando los toques finales. Con respecto a la Directiva, estamos aquí desde hace rato.

Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum para la continuación de la Asamblea.

EL SECRETARIO. -Sí hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. -Se declara instalada la Asamblea para su continuación.

Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otayza para un punto de orden.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER). -Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, ciudadanos constituyente: hay tres puntos que quisiera tocar rápidamente.

El primero, es con respecto a la puntualidad. Si bien es cierto que no hago responsable de esto a la Directiva; creo que culpables somos todos, pero no hay duda de que el horario lo estamos incumpliendo.

En segundo lugar, el respeto al palco presidencial. Sube todo el mundo a hablar con usted o con los vicepresidentes directamente y parece más bien, que estuviesen cuadrando cuentas.

En tercer lugar, el uso de la palabra. Repetimos y repetimos aquí, hay veinte inscritos, lo cual es un cálculo de cuatro horas aproximadamente.

Con esto, creo que se está evidenciando, no sé si es un punto de orden o una opinión desenfrenada, que tenemos prácticas comunes y quisiera dejar constancia por Secretaría que coloco todo mi cheque y dinero, a cargo de los niños pobres de quien sean. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE. -No entiendo, ciudadano Constituyente. me puede aclarar ¿qué significa eso de la chequera a cargo de los niños pobres?

EL ORADOR. -Simplemente, señor Presidente, que creo que sería una inmoralidad para mí estar cobrando y el país, como todo el mundo lo ha evidenciado, lo ha repetido muchísimas veces, está en emergencia, etcétera. Es por eso que simplemente devuelvo el dinero que creo que no me merezco.

EL PRESIDENTE. -¿Qué dinero es ese? *(Risas)*.

EL ORADOR. -La chequera o lo que vaya a salir.

EL PRESIDENTE. -Esa chequera no tiene dinero en este momento, porque todavía no nos ha llegado aquí el

primer centavo. (*Risas*).

EL ORADOR.-Si algún día lo tiene, igualmente lo dejo.

EL PRESIDENTE.-Voy a aclarar lo siguiente: cuando se han acercado a la dirección no es para cuadrar con nada. Lo han hecho cuando no ha habido sesión.

Algunos constituyentes se han acercado para saber en qué número de la lista están o para alguna información de esa naturaleza, pero con ninguna otra connotación. Lo aclaro perfectamente.

Se declara abierta la sesión y no sé si alguno de los que estaban en la sesión han designado a alguien para presentar el Informe.

EL PRESIDENTE.-¿Es Hermann Escarrá? Pero no lo veo en su curul. ¿Quién lo va a hacer?

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Están sacando en limpio el Acuerdo. Lo están transcribiendo.

EL PRESIDENTE.-Eso estaba en limpio cuando yo me vine.

EL ORADOR.-No. Se le hicieron modificaciones.

EL PRESIDENTE.-Continuamos a la espera de que salga en limpio.

Tenemos que dar una información antes de que iniciemos -por lo menos para aprovechar el tiempo- con respecto a las comisiones.

Se les convoca a todos los constituyentes para mañana a las 10 a.m., para que simultáneamente se instalen todas las comisiones, porque ya los locales están designados.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Más temprano, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Puede ser a las 9 a.m.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Dicen a las 10 para comenzar a las 12.

EL PRESIDENTE.-¿Vamos a decir a las 9 para que lleguen a las 10?

¿Están de acuerdo con que sea a las 9 a.m.? Aprobado.

Ahora, hay una proposición en el sentido de que mientras llega la comisión podríamos seguir en el segundo punto del Oren del Día, que es el nombramiento de la Directiva de la Comisión Constituyente. (*Pausa*). ¿Están de acuerdo? (*Pausa*). Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo, para variar.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Señor Presidente: hay una comisión que es la número 21 que es la de Participación. El Reglamento o el Estatuto establece que esa Comisión se debe nombrar aquí y no quedar conformada como lo fue originalmente.

EL PRESIDENTE.-Tengo entendido que es la Directiva lo que nombramos aquí.

EL ORADOR.-No, señor Presidente.

Por cierto que la directiva de cada una de las comisiones, supongo que se nombrarán en el seno de cada Comisión.

EL PRESIDENTE.-Por supuesto. Esta es la que tiene la excepción. Se nombra aquí la directiva. Léase el artículo 35.

EL PRIMER VICEPRESIDENTE (Isaías Rodríguez).-A los efectos de informar a todos los constituyentes sobre la observación que hacía el constituyente Di Giampaolo, leo el artículo 35, "*De la Comisión*

*Constitucional. Del seno de la Asamblea Nacional Constituyente se elegirá una Comisión Constitucional y la propia Asamblea elegirá su presidente y vicepresidente, con el objeto de elaborar los informes finales, así como la redacción definitiva de los proyectos de norma aprobados por la Asamblea y velará con especial atención por el cumplimiento de las bases comiciales aprobadas a través del referéndum".*

EL PRESIDENTE.-Tiene razón el constituyente Di Giampaolo en el sentido de que es la Comisión que se nombra y ella a su vez, fuera de su seno, elige la dirección.

De tal manera que si están de acuerdo con que se pase a este punto, pasaríamos a elegir la Comisión.

En lo primero que debiéramos ponernos de acuerdo es cuántos son los integrantes de esa Comisión.

EL PRIMER VICEPRESIDENTE.-Son nueve. Lo dice el Estatuto.

EL PRESIDENTE.-Parece que el Reglamento establece que sean nueve.

Tiene la palabra el constituyente Elías Portillo para un punto de información.

CONSTITUYENTE PORTILLO (ELÍAS).-Comoquiera que varias de las personas que han manifestado querer pertenecer a esa Comisión Constitucional están allá, precisamente, en la redacción del decreto, pido que se espera por lo menos cinco minutos más mientras ellos llegan.

EL PRESIDENTE.-Tiene razón.

¿Están de acuerdo con que dada las circunstancias de que algunos de los miembros de la Comisión están fuera, en la redacción del decreto, esperemos hasta su regreso para hacer el nombramiento? ¿Tiene apoyo esa proposición?

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa).*

Aprobado.

*(Receso: 4.06 p.m.)*

EL PRESIDENTE.-Doctor Escarrá, ¿está terminada la redacción del decreto?

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Sí, honorable Presidente. La comisión terminó su tarea hace pocos minutos. Se tomaron en cuenta las siguientes proposiciones: la de Tarek William Saab, Luis Vallenilla; se leyó detenidamente la de Guillermo García Ponce, la de la constituyente Marisabel de Chávez y el documento de la Mesa Directiva.

De manera muy particular la propuesta elaborada por Yldefonso Finol y completada por la constituyente Ángela Zago. Se llegó, además, a un documento final, por unanimidad de la comisión, y se consigna la siguiente observación antes de su lectura:

*"De aprobarse este acto jurídico de la Asamblea Nacional Constituyente, se sugiere que los decretos específicos de emergencia por área, entre los cuales deben figurar, la judicial, la legislativa, la social, la sindical y gremial, la agrícola y seguridad alimentaria, la de poderes estatales y municipales, los cuales también se sugieren deben desarrollarse a través de comisiones especiales, previstas debidamente en el Estatuto".*

Quiero informarle, honorable Presidente, que nos permitimos invitar al constituyente Vinicio Romero Martínez para

que nos ayudara en lo que es la congruencia y revisión del lenguaje que se estaba utilizando en el documento que a continuación va a leer el constituyente Yldefonso Finol. Gracias.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Con el permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros constituyente paso a leer el decreto de carácter macro sobre el tema de la emergencia:

## LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente otorgado por éste, mediante referendo realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de esta Asamblea,

Considerando:

Que la República vive una grave crisis política, económica, social, moral e institucional que ha llevado al colapso a los órganos del poder público y mantiene a la mayoría de la población en un inaceptable estado de empobrecimiento, con el cual se vulneran sus más elementales derechos humanos;

Que la crisis institucional de los poderes públicos tiene carácter estructural e influyente en forma determinante en la imposibilidad de que dichas instituciones puedan por sí mismas superar la crisis,

Decreta:

Único: En razón de la emergencia existente, antes de la instalación de la Asamblea, se declara la reorganización de todos los órganos del poder público. La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la reorganización y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público que así considere, con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Decreto leído. La Presidencia les recuerda que hay una lista con 25 oradores inscritos para intervenir en este debate, y la Asamblea acordó continuarlo con los oradores inscritos.

Pensamos que aquellos constituyentes que no tuvieron nada que agregar y que sólo desean intervenir para apoyar el Decreto tal como está, le agradecería que en función del ahorro del tiempo, retiraran su derecho de palabra, pero esa decisión es de su libre albedrío.

Tiene la palabra el constituyente José León Tapia Contreras. (*Ausente*). Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Me satisface bastante la vuelta del Reglamento, y solamente quiero decir algo que lo tenía anotado: Creo que todo lo que está planteado sobre los dos primeros considerandos, deberían consustanciarse con la idea de que la Nación venezolana está profundamente afectada en su Soberanía Nacional, o sea, que todo eso conduce a que estamos afectados en nuestra Soberanía Nacional y en la dignidad del pueblo venezolano. Agrego esos dos conceptos porque me parece que definen realmente como categorías más universales la



problemática que nos puede llevar a la Declaración del Estado de Emergencia, y propongo lo siguiente: Que la Nación venezolana está profundamente afectada en su Soberanía Nacional y en la dignidad del pueblo venezolano. Ejes paradigmáticos de la esencia y acción transformadora que reclama el momento histórico actual.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

**EL PRESIDENTE.**-Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra Luzardo

**CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).**-Señor Presidente, señor Vicepresidente, estimados constituyentes. Estimo que si ha habido un momento de suma importancia -y debería continuar así- es precisamente el debate de hoy, porque creo que merece y amerita una discusión a profundidad, porque de ello puede derivarse muchos aspectos, que a nuestro juicio, requieren de un tiempo de reflexión, de prudencia, sin dogmatismos, sin soberbias, para adoptar las decisiones más sabias en beneficio del país. Y precisamente la integración de esta Constituyente, revelan el carácter multidisciplinario necesario para realizar un trabajo lo más productivo posible, así como de la crítica sujeta al estudio permanente para provocar los cambios de las bases constitucionales de la República y de la vida nacional.

No se trata simplemente de proceder, a nuestro juicio, a intervenciones del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo. Lejos deben de estar de nosotros para tomar decisiones tan trascendentales, los odios, los rencores, las intimidaciones, las manipulaciones.; ajenas -estoy seguro- a todos nosotros como debe ser. Pero hablando precisamente de la crisis que, sin duda alguna, caracteriza a nuestro país, debemos estar conscientes que estamos en presencia del agotamiento del modelo político, económico y social; que se requiere abrir nuevos caminos. Es indispensable, por lo tanto, para que esos caminos sean los soñados, plenos de utopías y de esperanzas, que estén revestidos de ética, de moral, para combatir la corrupción y acabar con esa consigna que tanto mal ha hecho a este país de que todo vale si es rentable y lo no negociable es fuertemente reprimido.

Señores, estimamos que Venezuela está inmersa en una crisis de carácter estructural. Pero esa crisis de carácter estructural debemos entenderla en lo económico, en lo social, en lo político, en lo cultural, en lo tecnológico, en lo comunicacional, en los aspectos financieros y comerciales de nuestro país. Por lo tanto, es necesario abordar la estructura de dominación existente, de donde emanan, y emergen decisiones políticas, entre ellas, el llamado proceso de la globalización que mengua la soberanía nacional y, por tanto, limita la genuina planificación, desarrollo y ejecución de una auténtica estrategia que vaya en procura de satisfacer las necesidades básicas de nuestra población y de por fin lograr los cambios de la vida nacional.

Estamos en emergencia en lo económico y social, y debemos abordarlo con la mayor responsabilidad. Venezuela espera con ansiedad y hasta con premura enfrentar los problemas, no coyunturales sino de carácter estructural. Por eso, dentro de estas reflexiones nos atrevemos a afirmar que no se escapa la complejidad de los problemas existentes y las presiones que ejercen y ejercerán el monopoder mundial, que no podemos olvidarlo acá en esta Constituyente, y los monopolios nacionales transnacionalizados que están empeñados en que nada cambie y todo continúe su camino sin obstáculos.

Pero, estimados constituyentes, Venezuela espera por el cambio real, por una nueva organización que impulse el desarrollo y el funcionamiento del aparato productivo y de todos sus poderes que estén al servicio de los legítimos

intereses nacionales. Por ello, la estrategia por planificar debe ser concebida a largo plazo, tomando en cuenta el corto y mediano plano no ajeno a las especificidades del país. Precisamente, el grave error que se ha cometido en este país ha sido el haber adoptado prácticamente de manera unilateral y única, medidas cortoplacistas, coyunturalistas.

Ante ese agotamiento del modelo político, social y económico no hay duda que nuestro país, nuestra dolorosa patria venezolana -como decía Martí al referirse a las dolorosas patrias de América Latina- está en emergencia y debemos actuar en emergencia, para procurar un mejor Estado, más productivo. El problema no es más Estado o menos Estado, sino un mejor Estado más productivo, que vaya a la procura de la mejor utilización del destino de los recursos que nos genera ese bien que por tantos años ha mantenido a este país, y que hay necesidad del uso más racional, con el fin indudablemente de no concebir, y creo que en una estrategia como ésta que estamos aquí debatiendo, debemos tener claro que el mercado tan en boga, esa teología del mercado, ese dogma del mercado, no puede ser concebido como un fin sino como un medio para satisfacer las necesidades colectivas.

Me pregunto en este orden de ideas, ¿acaso no puede decirse que el país está en crisis, con la tremenda exclusión social que existe, con la desigual distribución del ingreso, donde de acuerdo a las últimas estadísticas, apenas el 25% del ingreso nacional se destina a la fuerza de trabajo y el 75% al capital?

Estimados compañeros constituyentes, mientras estemos frente a una distribución tan abismal, no puede haber desarrollo económico, pero debemos abrigar la esperanza y la valentía de abatir esa desigualdad, y para ello se necesita de condiciones especiales para poderle hacer frente...

**EL PRESIDENTE.- (Interrumpiendo).** Ciudadano constituyente: Le quedan dos minutos para concluir su intervención.

**CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).** -...¿es acaso que no está en emergencia el país, con un déficit que se dejó en el período anterior cercano al 8% del PIB? ¿Es acaso que no estamos en emergencia cuando el 65% de la fuerza de trabajo está subutilizada y la devaluación de nuestro signo monetario ha sido abismal? El servicio de la Deuda Pública representa aproximadamente el 30% del gasto del Gobierno Central, y las altas tasas de interés, la caída del PIB, el deslizamiento del salario real que se refleja en una pérdida del 50% de la capacidad adquisitiva del trabajador, la caída del consumo real per cápita de los últimos 20 años se redujo en más del 25%. ¿Es acaso que no debe ameritar, señor Presidente y estimados constituyentes, nuestra atención muy esmerada, que en los últimos años se han transferido al exterior ahorros netos por más de 30 mil millones de dólares? ¡y qué decir de la Canasta Alimentaria, de la Canasta Básica, de la disminución de la calidad de vida!

Todo ello indica que hay una tremenda recesión en nuestro país que amerita precisamente tomar acciones.

Deseo señalar, vía ejemplo, que entre las acciones a tomar estaría la de dejar sin efecto el artículo 7º de la Ley de Nacionalización Petrolera y la cláusula 10 de los Convenios de Asociación de la Apertura Petrolera de las ganancias compartidas, que impide que los municipios y los estados puedan gravar a las actividades petroleras. Demos un ejemplo de un genuino proceso de descentralización.

¿Acaso que no es necesario estimular una política audaz de empleo, de establecer una normativa de precios de los productos de la Canasta Básica sobre la base de bandas que asegure la estabilidad y reduzca la especulación..

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Se le informa al ciudadano constituyente...

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Ciudadano Presidente, tengo un tiempo adicional.

EL PRESIDENTE.-No tiene ningún tiempo adicional.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Hay un tiempo de 10 minutos.

EL PRESIDENTE.-Para una segunda intervención.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-La utilizo de una vez. Ya voy a terminar.  
*(Risas)*.

EL PRESIDENTE.-Eso sería ya, porque como no es reglamentario, eso lo hicimos por una práctica en una oportunidad, y con carácter excepcional. Se pondrá a consideración de la Asamblea. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con que el constituyente Gastón Parra Luzardo utilice los dos tiempos de intervención de una sola vez, favor manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra para que redondee su intervención.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Ciudadano Presidente: desearía solamente señalar simplemente otros dos ejemplos, lo relativo a las tasas de interés, que tanto están esperando para la reactivación de la actividad económica, de una política fiscal. Señor Presidente, hemos vivido de la utopía y ello nos conduce a la auténtica transformación que requiere con urgencia nuestro país.

Señor Presidente, estimados constituyentes, apostemos por la esperanza.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Numa Rojas Velásquez.

CONSTITUYENTE ROJAS VELÁSQUEZ (NUMA).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. En principio comparto la idea de que a la motivación de la declaratoria se le haya colocado la coetilla del artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento. Pienso que eso hace al documento realmente contundente y sin posibilidad de vacío. Sin embargo, he venido insistiendo en que lo que ha planteado el presidente Hugo Chávez Frías en relación al análisis del país es algo realmente cierto cuando no habla de una crisis. Aquí en Venezuela no hay una crisis, estamos avanzando hacia un hecho que va mucho más allá de la crisis. Estamos hablando de una catástrofe social.

Por eso considero que en la parte del documento cuando se refiere al considerando, y habla de la crisis económica y social, pienso que más bien deberíamos decir: **"La catástrofe que vive el país"**, para los efectos de que quienes consideran que porque aquí se van a tomar medidas de emergencia, va a haber desde la base social del pueblo reacciones contrarias a esos cambios, la identificación de la catástrofe es la demostración que en este país debe surgir un planteamiento de esta Asamblea que lleve adelante las contundentes medidas de emergencia.

El otro elemento que quiero señalar en el documento es cuando se refiere al artículo 2º del Acuerdo, el cual dice:

**"La Asamblea Nacional Constituyente decretará..."**. Creo que debe decir: **"...decretará y reglamentará las medidas..."**. Incorporar la palabra **"reglamentar"**, porque pudiera ocurrir que algún órgano o representantes del Poder Público al leer la Declaratoria consideren que ellos pueden participar en la

reglamentación y ésta debe ser una potestad de la Asamblea Nacional Constituyente. Es por eso que considero que en ese texto debería decir: **"dictará y reglamentará..."**, a efectos de que este poder soberano de la Asamblea no quede en discusión ni en la posibilidad de que alguien considere que hayan elementos para rebatir la decisión.

Hay una cuestión que quería señalar aquí con preocupación, y es el problema de que estamos incurriendo en procedimientos o en hechos que desdican la prontitud, la verdadera emergencia con la cual debe actuar esta Asamblea. Pareciera que aquí ocurre que alguien pone la pauta, y a partir de la pauta de algunos constituyentes, entonces viene el debate, y es lo que ha producido que una discusión que además de ser política es técnica, estamos desde la mañana y todavía intentamos buscarle una salida al problema.

Considero que el pueblo de Venezuela está esperando una Asamblea Nacional Constituyente con decisiones, con posiciones, con actividades, con salidas rápidas, urgentes, porque de lo contrario puede ocurrir que se nos venga encima el pueblo y pase por encima de la Asamblea, como ya está ocurriendo en muchos estados.

En esa dirección hago un llamado para que actuemos con la prontitud que exige la coyuntura, porque hay una economía que no ha despegado en este país, y no podemos negarlo. Hay un cuadro social y económico que pone en peligro la paz, porque como lo ha dicho el presidente Hugo Chávez, aquí no hay paz porque no hay justicia, y si no hay justicia estamos en puertas de una posible acción popular, impredecible incluso por los dirigentes de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Por lo tanto, propongo que busquemos una metodología que garantice la posibilidad de que la Asamblea se haga realmente oportuna y eficiente en este debate que el país está esperando. Es por ello que haciendo reflexión en torno a esta materia y conociendo el contenido y la calidad de estos colegas constituyentes, recuerdo la frase del timonel del Partido Comunista Chino, Mao Tse-Tung, cuando haciéndole críticas a sus camaradas de la dirección les decía: ***"Estamos demostrando que somos una mayoría de papel, y que una mayoría de papel cualquier ráfaga de viento la sopla. Para salvarnos necesitamos una mayoría de granito, porque a partir de allí es cuando podemos convertirnos en la verdadera fuerza para derrotar a nuestros históricos y comunes enemigos"***.

Acuérdense compatriotas, que aquí se trata de un equipo político comprometido con una gran revolución y no debe darnos miedo decirlo, y que debe estar contenido en el texto de esa declaratoria, porque en dicho texto no aparece por ninguna parte el contenido y la esencia revolucionaria de este colectivo de constituyentes, y propongo que lo establezcamos expresamente en el texto para que el pueblo de Venezuela sepa que asiste históricamente a una profunda y oportuna revolución política, económica y social.

En ese sentido llamo a la Directiva, para que le demos dirección al debate en aras de la oportunidad y en aras de darle al pueblo de Venezuela lo que espera de nosotros.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-**(Desde la Tribuna de Oradores)**.

Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. No sé por qué a veces tengo la impresión que entre nosotros hay un duendecillo medio pícaro, medio bribón, medio provocador, medio distraído, que a cada momento nos tienta al error. Es posible que ese duendecillo esté dentro de nosotros, medio pícaro, medio aventurero, medio desafortado, que siempre hace tentaciones de excesos, y nos invita con el error.

Lo digo porque esta Asamblea Nacional Constituyente no tiene ni tuvo ninguna necesidad ni de este debate ni del acuerdo declarando la "**emergencia**", y le hemos hecho un daño inmenso al país. Primero, la Mesa Directiva no ha debido distribuir ese documento anoche, sorpresivamente, sin acercarse a nosotros a pedirnos nuestra opinión. Resulta entonces que ese documento está ya en las agencias internacionales y le hemos dado a la vieja política y a nuestros enemigos un arma poderosa.

¿Cuándo se declaró emergencia? No me vengan los juristas con alambicadas interpretaciones. Este es un problema político. Emergencia en política significa que estamos en el caos. Nosotros declaramos "**emergencia**" porque tenemos un caos en el país. Imagínese usted el arma que le hemos dado a la vieja política para distorsionar la realidad venezolana. No ha existido un proceso de transición más pacífico y más democrático que el que ha encabezado el presidente Hugo Chávez Frías.

Uno revisa la historia venezolana, la transición del gomecismo ocasionó saqueos, manifestaciones, sangre, el 14 de febrero, la huelga de julio. Uno revisa la historia, DE la transición de 1945. Cuando se reunió la Constituyente el 46, pocos días antes había ocurrido un conato de "**golpe de Estado**" en Valencia. Todo ese período de transición fue un período de golpes, de conatos de sublevaciones. Lo mismo la transición posterior. La transición del año 58 fue igual. EL actual es el proceso -siendo más profundo que todos ellos- de transición más pacífico. Entonces, en contradicción la Asamblea Nacional Constituyente viene a decirle al mundo que declaramos la emergencia. Sin duda que el país está en emergencia, pero tiene en un sentido todo lo contrario a lo que ustedes quieren declarar. Nosotros vamos a poner orden; ante la emergencia en el país, en los hospitales, en el empleo, el caos en las instituciones. (**Aplausos**). Eso es lo que tiene que decir esta Constituyente: Que nosotros nos hemos reunido para dar estabilidad política y orden al país, rescatar las instituciones. Y en lugar de eso cometemos el error político de anunciar al mundo que declaramos una emergencia. El mundo va a interpretar esa emergencia como tiene que interpretarla, como una situación de "**guerra civil**".

Señores, no necesitamos declarar ninguna emergencia porque el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente declara que todos los órganos del Estado están subordinados a nosotros. El mandato que recibimos en el referendo es muy claro: transformar el Estado. ¡Ese es el mandato que tenemos que cumplir! Y no cometer la torpeza de estar dando armas a la prensa extranjera, a los círculos mercenarios extranjeros para su campaña denigrando del proceso político que se lleva a cabo en Venezuela.

Vamos a reorganizar las instituciones. La Constituyente debe tomar el camino correcto que es comenzar a dictar estatutos. Por ejemplo, en relación a los sindicatos un estatuto de democratización sindical. La democratización del movimiento sindical tiene que ser obra de los trabajadores mismos y no una decisión de esta Asamblea Nacional Constituyente. No podemos decretar la reorganización del movimiento sindical. Lo que debemos es devolverle a los trabajadores la democracia. Tenemos que dictar un estatuto de democracia sindical. En relación al Poder Judicial lo

que tenemos que dictar es un estatuto sobre el funcionamiento y la organización del Poder Judicial. Estoy totalmente en contra del acuerdo que presentó la Comisión, porque es un error político. Esto no es un problema de interpretación jurídica sino político, somos que ser la representación del orden institucional, para restablecer a todos los niveles la legitimidad institucional, y no corresponde a la situación del país una declaratoria de emergencia.

Para que no quede duda de cuál es mi posición, entregué a la comisión mi propuesta que es la siguiente: ***"La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de sus atribuciones soberanas decreta: La Asamblea Nacional Constituyente asume el proceso de transformación del Estado conforme el resultado del referendo del 25 de abril de 1999, en consecuencia, declara, a partir de esta fecha, la reorganización de las instituciones del Estado y toda instancia de interés público que lo requiera, a fin de dar cumplimiento a la soberana voluntad nacional expresada en dicho referendo.***

***La Asamblea tomará las medidas prácticas para la ejecución del presente decreto."***

Es todo, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Silvestre Villalobos.

CONSTITUYENTE VILLALOBOS (SILVESTRE).-Buenas tardes ciudadano Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva, buenas tardes combatientes, compatriotas, camaradas y compañeros constituyentes: He decidido hacer mi debut hoy en la discusión que nos hemos planteado en cuanto a la declaración de la emergencia nacional.

Exactamente hoy, 12 de agosto de 1999, se están cumpliendo 506 años con 10 meses del delito de lesa humanidad más grande que se ha conocido en este planeta cuando en un proceso sistemático y continuo de invasión y saqueo, los venezolanos y los latinoamericanos, en general, hemos permitido todas estas condiciones genocidas, etnocidas y ecocidas que nos han dibujado un país en desastre nacional.

Desde mi perspectiva particular, siempre he vivido en emergencia nacional, desde el momento en que mi madre, allá en Cabimas, cuando la fueron a llevar al hospital y no pudo ser atendida, y fue la comadrona quien la atendió, desde ese mismo momento he vivido en emergencia nacional.

Lo que indica que la declaratoria de emergencia nacional la hacen las condiciones de vida que ha mantenido este pueblo por lo previo y la mancillación de quienes han estado en el poder que nos han hecho sectores oligopólicos y monopólicos. Esta coyuntura histórica nos obliga, como delegados de esta Asamblea Nacional Constituyente, a asumir posiciones netamente revolucionarias. Y en la calle, mientras estamos discutiendo el texto de la declaración o de como se llame la emergencia nacional, miles de venezolanos todavía están recogiendo comida en los pipotes de basura y se mueren los niños en los hospitales porque no pueden ser atendidos por equis o por ye.

Este es un momento de suficiente reflexión para que cada uno de nosotros, con el único patrimonio que tenemos que es la dignidad, comencemos a hacer la profilaxia social que está esperando el pueblo allá en la calle, y que estos debates sean verdaderamente populares y no nos convirtamos en más de lo mismo, como ya un sector de la población nos está viendo. Y como consecuencia de lo que he venido haciendo en mi vida, y de lo que dije en la



campaña electoral que la voz del pueblo es la Constituyente, ahora tiene que ser al revés, la voz de la Constituyente hacia el pueblo. Y como decía Eduardo Galeano, en su libro "*Las Venas Abiertas de América Latina*", cito: "...nuestro destino no es una maldición, es un desafío y lo tenemos que asumir". Finalmente voy a hacer una propuesta de carácter previo, en cuanto al trabajo que hizo la comisión que acá nombramos, el documento el cual suscribo, que aquellos constituyentes que estén de acuerdo con la redacción de este Decreto, lo manifiesten con la señal de costumbre y que aquella sugerencia de estilo que haya que hacer, se nombre una comisión de estilo, que se efectúe la votación para que abreviemos en esta declaración de la Emergencia Nacional.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol. La retira. Tiene la palabra el constituyente Silvestre Villalobos para formular una proposición. ¿Tiene apoyo su proposición previa? **(Asentimiento)**.

CONSTITUYENTE VILLALOBOS (SILVESTRE).-Ciudadano Presidente: la propuesta es que se vote la redacción de la Comisión y que aquellos constituyentes que a bien consideren alguna sugerencia o acomodo de estilo, que lo haga la misma comisión o que se nombre una comisión de estilo para que agilicemos en el debate.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La proposición es un poco enredada. Es una proposición previa para que se corte el debate. La proposición es que se corte el debate y me supongo que será con los oradores inscritos o sin los inscritos, hay todavía veintitantos inscritos. De tal manera que se corte el debate, en primer término, y se voten las proposiciones en mesa, porque hay varias.

La proposición que se corte el debate, después nos arreglamos en lo demás, si es con los inscritos o sin ellos; si son todas las proposiciones que se van a votar que están en mesa o es una sola. Los que estén por de acuerdo con que se corte el debate, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. **(Pausa)**. Evidente mayoría. Aprobado.

Vamos a votar en orden. Los constituyentes que estén de acuerdo con que se voten todas las proposiciones en mesa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. **(Pausa)**. Negada.

Los constituyentes que estén por aprobar la proposición del Informe elaborado, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. **(Pausa)**.

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 62 votos, ciudadano, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay 62 votos por la proposición votada. Si quieren rectificación, la dirección de debate considera que tiene mayoría. Si ustedes quieren rectificación se hará.

Para una moción de orden, tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Ciudadano Presidente: Creo que no es procedente dejar de votar algunas proposiciones que han sido formuladas en el curso del debate, los que estén de acuerdo con

la proposición que trajo la comisión, votarán sí, pero a las otras no se les puede negar el derecho a ser votadas por la Asamblea. Considero que eso viola las normas que nos hemos dado para resolver esa situación.

**EL PRESIDENTE.**-Según nuestra percepción, la proposición aprobada niega totalmente las otras proposiciones, las declara sin efecto. La Asamblea ya negó que se voten las demás proposiciones, pero si todavía quieren ustedes que rectifiquemos la primera votación y se aclare si la Asamblea está de acuerdo con votar todas las proposiciones, volveremos a complacerlos.

**CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).**-Ciudadano Presidente: ratifico que es un derecho de los constituyentes hacer sus proposiciones y que sean votadas, de lo contrario estaríamos violando el régimen de debates y los derechos de los constituyentes.

**EL PRESIDENTE.**-Ciudadano constituyente Segundo Meléndez, el derecho fundamental lo tiene la mayoría. La mayoría ya lo resolvió, pero de todas maneras, los constituyentes que estén por aprobar con que se vote el resto de las proposiciones en mesa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Evidentemente negada, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Jaime Barrios.

**CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).**-Ciudadano Presidente: con el respeto de la Mesa Directiva y del resto de los compañeros constituyentes, pareciera que hay una aprehensión en relación a que se respete realmente el derecho y la necesidad de que se debatan los puntos. He observado desde que estamos sesionando: Primero, que no hay un orden cuando se toma el derecho de palabra, varios compañeros que solicitan el derecho de palabra primero que otros y después a la hora de concedérsela aparecen otros y evidentemente agotan los puntos de contenido que pueda tener y enriquecer el debate. Eso es un primer llamado que hago a la Mesa Directiva.

Segundo, que se ha utilizado un mecanismo por la vía de las mociones y los puntos previos de cortar el debate y trasladarlo a una comisión que designa la Mesa Directiva. En esas dos oportunidades el debate ha continuado y no se han tomado en consideración los elementos de discusión y de contenido que se han dado con carácter previo al trabajo que trae la comisión al seno de la plenaria. En el caso específico de hoy, cuando hay propuestas de los constituyentes Tarek William Saab e Isaías Rodríguez, por lo cual pensaba retirar el derecho de palabra cuando me correspondiera, en relación a que se debía de atajar la propuesta de que fuera solamente para los órganos del Poder Público lo que debía decir esa especie de decreto madre, de declaratoria de la emergencia o de guerra constituyente. Esas dos intervenciones no fueron traídas ni recogidas en el seno de esa comisión.

Ahora pensaba nuevamente, porque también hay que entender que el tiempo y la paciencia de la gente tiene un límite, retirar el derecho de palabra, pero pensaba mediante el mecanismo de que se permitiera continuar el derecho de palabra, retomar y proponer que se incorporaran o por lo menos que se dijera cuál es la razón por la cual la Comisión Constitucional no recogió el carácter de que tenga mayor amplitud para que nos evite problemas a la República, a la hora que tomemos algunas decisiones en el escenario internacional, y eso no se hace posible. Solicito formalmente a la mesa Directiva que reoriente el debate a los efectos de que no se coarte el derecho al debate y a la participación plural del escenario en el cual estamos.

Es todo, ciudadano Presidente.

**EL PRESIDENTE.**-La primera cuestión que desea aclarar la Junta Directiva, es que en absoluto ha coartado el debate de ningún constituyente. Las decisiones las han tomado ustedes por mayoría y han sido los que han dado el mandato de que se corte el debate, yo ni siquiera voté por ninguna de las proposiciones que estaban en mesa. Creo, eso sí, que en el documento leído por el ponente de la comisión, está claramente establecido el concepto de que la declaratoria que se hace de emergencia nacional, se refiere a los poderes públicos y no interfiere a los poderes privados, a los poderes particulares, por eso participé en el debate debido a que me preocupaba, lo mismo que al constituyente que acaba de tomar la palabra, en el sentido de que fueran solamente los sujetos de Derecho Público los comprometidos con esta declaratoria que se hace en la actualidad y no los privados.

En el caso de los gremios quedó incluido, y en el caso de la conflictividad sindical que es un problema que gravita mucho en este momento sobre el conflicto social en general, se acordó como materia aparte que fuera tratada también por la Asamblea Constituyente, eso fue en la Comisión, y participé en un momento determinado con el propósito de dejar claramente establecido este punto.

Tiene la palabra el constituyente Wilmar Alfredo Castro.

**CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO).**-Ciudadano Presidente: Quería hacer un llamado a la reflexión porque me parece que es bien importante considerar la propuesta del constituyente Guillermo García Ponce. Pero más que la propuesta, el contenido y la proyección que la misma tiene.

Debemos desprendernos un poco de ese discurso arrogante que percibo muchas veces, recalcando que tenemos un poder originario ya que esto es inobjetable. Pienso que mas allá de plantearnos a lanzar una propuesta que pareciera ser descabellada, porque no tiene un asidero de respuestas concretas, que es lo que la gente quiere, debemos evaluar el efecto que puede tomar una decisión de esta naturaleza.

Es importante, que si se quiere tomar una decisión de esa magnitud, por lo menos, se deje claro el espíritu de la norma que se quiere aprobar, y el efecto que puede causar más adelante. En tal sentido, insisto en la necesidad de plantear cuáles son las medidas concretas que vamos a llevar adelante, y evitar hacer planteamientos que de una manera u otra generan un clima similar al de la guerra de Kosovo está presente. La realidad social y política del país es bien conocida; ahora bien, que respuestas tenemos para su solución...

Me pregunto si lanzar ese decreto en la forma como está planteado soluciona los problemas del país. El país lo que está esperando es que demos respuestas concretas. Tenemos las herramientas ahorita a la mano para dar esas respuestas concretas. Entonces, vamos a plasmar en ese documento qué respuestas concretas tenemos. Por eso creo que la forma como Guillermo García Ponce plantea la situación no descarta, ni pone en duda el poder originario de la Asamblea, pero por lo menos lleva una manera ponderada, que nos va a permitir, ir dando respuestas progresivas. La forma inicial como se está planteando en el Decreto, puede dejar cualquier cantidad de expectativas en el aire, y pudiera ser peligroso para la Asamblea.

En consecuencia, recomiendo que profundicemos ese discurso político, porque considero que es bien importante, y es necesario que apartemos la grandilocuencia y tecnicismos jurídicos, porque definitivamente esto es bien político, y le pudiéramos estar haciendo un gran daño al país lanzando una propuesta que no aporta soluciones en concreto

a los problemas que estamos tratando de resolver.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra del constituyente Alberto Jordán.

CONSTITUYENTE JORDÁN (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, compañeros constituyentes: Les ruego me permitan hacer un llamado a la reflexión a los compañeros. Aquí se está utilizando una práctica que se me antoja perversa, ya que se inicia un debate y después, cuando un compañero hace uso de su palabra con la excusa de la proposición previa, corta el debate. Esto lo considero abusivo, ya que se le coarta el derecho a algunos compañeros que ya se han inscrito. Ciertamente, aquí hay tendencia en algunos compañeros de hacer ejercicio de oratoria, pero también hay el derecho a expresar un punto de vista, sobre determinado tema. Quisiera insistir en esto, llamar a reflexión a los compañeros para evitar estas situaciones que me parecen abusivas, después que se interviene, que se expresa lo que se desea, se le priva a los demás compañeros que están inscritos del derecho a intervenir. *(Aplausos)*.

Reitero este llamado a la reflexión, porque no es la primera vez que se ha planteado, después que hacen uso de su derecho privar a los demás para que expresen también su opinión.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Solicité desde hace rato la palabra para una moción de orden, porque esta Asamblea aprobó cuando designó la Comisión, que ésta presentaría su Informe y luego continuaría el debate con los oradores inscritos, por lo tanto, era improcedente someter a votación si se cortaba el derecho a los que estaban anotados o no, eso en primer lugar.

No sé si me fue concedido el derecho de palabra en el turno que me correspondía o si fue simplemente para expresar un punto de orden. Quería hacer ese señalamiento, ya que considero que lo procedente en este momento es que continúe el debate y dada la trascendencia del tema, veremos cómo ese debate arrojará una serie de consideraciones sobre la propuesta que finalmente trajo la Comisión, que no puede ser vinculante, sino para simplificar o adelantar el debate sobre lo cual opinaré en el derecho de palabra que legítimamente me corresponde.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: a mí me preocupan varias cosas de forma y de fondo. En cuanto a las de forma: aprobamos una proposición mía de declararnos en sesión permanente, y se supone que cuando hay una sesión permanente, es la misma sesión, ya que al llegar nos hacen firmar un Acta, una lista, es decir, otra sesión, no se considera en términos formales una sesión permanente.

Entonces, qué sentido tiene que aprobemos, como se hizo, porque entiendo que se aprobó este documento, si entonces va a continuar el debate. Para qué va a continuar el debate, si ya está aprobado esto, y se dijo que no iban a votarse las proposiciones que están allí. Creo que debemos entender la trascendencia del tema, porque el mismo intercambio de opiniones que hemos tenido aquí sobre la forma de conducción del debate, nos indica que no tenemos claridad sobre la decisión que se tomó y sobre lo que se debe resolver en materia de la declaratoria o no de la emergencia.

Pienso que el debate no es que debe continuar, sino que no ha concluido. Es un debate -aunque lo queramos

cerrar- que no está claro para el país, para nosotros mismos, y no tenemos claro acerca de los límites de lo que debemos aprobar. Por ejemplo, se declara la emergencia nacional de todos los órganos del Poder Público, y en mi derecho de palabra quería sugerir que se agregara: "... *y demás instituciones públicas nacionales*", porque considero que no solamente debe limitarse a los poderes públicos.

Efectivamente, pienso aunque declaremos o no la emergencia, la situación del país es de emergencia, por lo cual lo que se requiere es de una vez, o yo no sé cuando, tengamos proposiciones concretas, porque el país, no se va a satisfacer con una declaratoria genérica sin que vea medidas específicas; y por eso tenía sentido la declaratoria de sesión permanente, que debe ratificarse hasta comenzar a votar las propuestas, en los campos de la emergencia nacional.

Pienso, que eso es lo que debemos concluir, y no cerrar el debate de esa manera, porque queda un mal sabor de inconclusión y de confusión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

Quiero salvar mi voto, y razonarlo brevemente. Me parece que se violaron varias cosas. Primero, lo que acaba de anotar el constituyente Mario Isea, que había una proposición aprobada y no se podía votar esta proposición sin levantarle la sanción a lo que estaba aprobado, que se seguiría con la lista de oradores inscritos, y eso se había votado antes de cerrar la sesión.

Segundo, desde el punto de vista político, en el momento cuando por primera vez en el debate, hay un punto de vista polémico de fondo frente a lo que estamos debatiendo, precisamente en ese momento es cuando vamos a cerrar el debate. ¡Compañeros constituyentes, es un error grave!. La intervención de Guillermo García Ponce es una intervención muy seria de fondo, que salvo el duendecillo ese que yo no sé para que lo introdujeron, que yo se lo eliminaría, fue muy seria. Por ejemplo, yo, que no le encontraba pie al recuerdo, y hablando con el constituyente Isaías Rodríguez le decía: "*¡Cónchale!, encuentro como vacío este acuerdo, no le encuentro sentido*", y sin embargo, encontré en la intervención del constituyente García Ponce la explicación, que no debemos seguir remachando lo mismo, sino sencillamente pasar a la acción, y aquí tenía mi proposición.

Entonces, cómo es posible, que sin leer las proposiciones, sin la Asamblea conocer las proposiciones, se acuerde que no se vote. Eso es verdaderamente absurdo, la proposición mía, la que tengo aquí escrita, puede votarse aprobando la proposición que se aprobó, no está en contradicción con ella. Y la Asamblea no la conoce. ¡Cómo va la Asamblea a negar que se vote, si la Asamblea no la conoce! No se ha leído, empecé a gritar: ¡Lean las proposiciones!, pero, por supuesto, no estaba en orden mi grito; pero era un recurso.

Hago una reflexión, es natural que los miembros de la Asamblea se cansen, estamos perdiendo el tiempo, pero hay que tener paciencia, esto es el inicio. Por ejemplo, cómo le vamos a negar a un constituyente que está diciendo "*me estoy estrenando*"; cómo le vamos a negar a un constituyente que considere que ese es el momento de él hacer su primera intervención en un Parlamento, repito, negarnos a oírlo. No es sensato, debemos tener paciencia. Ya llegará el momento en que apretaremos el paso, pero estamos iniciando, todo esto.

Estamos iniciando una Asamblea trascendental, donde cada quien tiene un peso de responsabilidad muy grande

encima, lo cual nos lleva a tomar decisiones precipitadas. No creo que aquí haya pasado nada trascendente ni catastrófico, sino sencillamente que pensemos para tomar el paso, y sepamos que hay que coger el paso y que hay que pagar este noviciado un tiempcito.

La frase de Andrés Eloy quitándole lo despectivo que pueda tener el humor, *"lo del carro viejo, y el diputado nuevo"*. Bueno, eso tiene bastante de realismo.

Llamo la atención porque quisiera ver si es posible rectificar algo, no sé qué; que la Directiva estudie si hay posibilidad de rectificar algo, si no sigamos y en la próxima tratemos de hacerlo mejor. Pero, eso sí, quiero que quede constancia en la minuta del Acta el razonamiento que he hecho de mi voto salvado, si se llega a cortar el debate así.

*(En estos momentos se encarga de la Presidencia, el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez).*

EL PRESIDENTE.-La Mesa Directiva oídas algunas intervenciones de los constituyentes, ha resuelto dirigirse a la Asamblea con el fin de que la Asamblea resuelva soberanamente, si le levanta la sanción a la propuesta aprobada, a los fines de que continúe el debate.

La Mesa Directiva entiende que efectivamente, muchos de los constituyentes pudieran estar cansados, no solamente físicamente, sino cansados porque hay algunas intervenciones que reiteran algunos planteamientos, y ellos sienten que esas intervenciones son innecesarias, y de pronto entre una y otra razón resolvieron aprobar la propuesta sometida a consideración. Ciertamente la Mesa Directiva entiende que el fondo del debate está entero, y está inconcluso, incompleto, y que ni siquiera cerrándolo por una decisión de la propia Asamblea, es posible que el debate quede terminado. El debate queda abierto y es más, pudiera cerrarlo la Asamblea y el debate queda abierto para la opinión pública, para la calle, y especialmente para escenarios internacionales.

En ese sentido, la Mesa Directiva somete a consideración de la Asamblea la propuesta de suspender la sanción, a la propuesta aprobada y continuar el debate con los oradores inscritos. ¿Se pregunta a la Asamblea, si esta propuesta tiene apoyo?

Tiene la palabra para una moción de orden el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: El problema es el siguiente, para tales efectos hay que aplicar los procedimientos y el hecho de que se haya aprobado suspender el debate revoca una decisión que se había tomado previamente, y esa proposición de suspender el debate requería, a mi modo de ver, de una mayoría calificada porque se supone que es para revertir una decisión que no tenía una mayoría clara.

En todo caso, solicito que se rectifique la votación y no se tome como un levantamiento de sanción sino que se repita la votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Mesa Directiva y la dirección de debates acoge la propuesta del constituyente Vladimir Villegas y va a ser explicada a la asamblea por el constituyente Aristóbulo Istúriz.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz



CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: No estoy de acuerdo con el planteamiento del constituyente Vladimir Villegas por la sencilla razón de que eso no se dijo en el momento. Está grabado y consta en Acta que aquí hubo una votación; lo que tenemos que hacer, ciudadano constituyente Vladimir Villegas, es levantarle la sanción porque eso está recogido allí y en el momento nadie protestó.

Vamos a reconocer el análisis que ha hecho el presidente y vamos a levantarle la sanción para continuar el debate. Es todo.

*(En este momento se incorpora el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, constituyente Luis Miquilena).*

EL PRESIDENTE.-Está sobre la Mesa una proposición de levantarle la sanción a la decisión que tomó con anterioridad esta Asamblea de cortar el debate y reitero que fue la Asamblea la que tomó esta decisión. De manera que le toca a ustedes soberanamente decidir si se le levanta o no la sanción a la decisión tomada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que se le levante la sanción a la decisión tomada sírvanse manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada por evidente mayoría. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: ¡Gracias a Dios! Sinceramente. Creo que es importante que retomemos la paciencia y el sentido de compromiso con la tarea que hemos asumido. Miren que bastante que hemos hablado con nuestro pueblo en la calle sobre esta decisión que estamos tomando hoy y no creo que sea bueno que vayamos a resolverla a tijerazos.

Solicito a la Mesa Directiva restablezca el orden en la sesión.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Se exhorta a los señores Constituyentes ocupar sus curules.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Por favor, compañeros, vamos por lo menos a aparentar que no somos como el Congreso que queremos disolver ¡Bendito sea Dios! Miren, estaba recordando una intervención del Presidente Hugo Chávez en una primera reunión de acercamiento que tuvo con los constituyentes electos del Polo Patriótico. En esa reunión, el compañero Presidente habló abundantemente sobre la estrategia que debíamos seguir en esta histórica tarea que tenemos que cumplir por el país y por nuestro pueblo y nos habló de una interesante estrategia que consiste en avanzar aceleradamente hacia el corazón de aquella cosa que queremos derrotar y no distraernos en escaramuzas.

Parece que hicimos caso omiso a esa sugerencia y estamos haciendo todo lo contrario, está por terminarse la segunda semana de trabajo y todavía no nos hemos puesto de acuerdo en un bendito decreto macro para poder tomar las medidas ejecutivas que tiene que tomar la Asamblea Nacional Constituyente.

Quiero hacer algunas aclaratorias porque la intervención original que había pensado, tuve la oportunidad de hacerla en la Comisión que trabajó en este proyecto de decreto. Sin embargo, hay cosas que es bueno retrotraer sobre todo porque este es un foro para el país y para la humanidad. Aquí un Fiscal General de la República se dio el lujo de decir públicamente que no existía Estado de Derecho y todavía hay gente que tímidamente pretende que no ejerzamos el poder constituyente originario del que estamos investidos para comenzar por lo menos a tratar de

construir en este país un Estado de Derecho.

Aquí la Constitución de 1961 ha establecido durante más de 40 años la gratuidad de la enseñanza y tuvo que llegar un Presidente de la República que juró sobre esa Constitución llamándola "moribunda" a hacer cumplir la gratuidad de la enseñanza que los corruptos sindicaleros del magisterio habían impuesto el cobro de una matrícula a nuestro humilde pueblo.

Estamos ante una situación de una doble moral que el país no quiere seguir expuesto a ella, seguir siendo víctima de ella y estoy seguro que en el ánimo de la mayoría de los constituyentes está la decisión irrevocable de tomar un conjunto de medidas ejecutivas en el marco de la emergencia que evidentemente vivimos desde hace mucho tiempo. Esas medidas tienen que ver con la necesidad de una comisión de justicia interventora del Poder Judicial; con la necesidad de una comisión para el resguardo de las Finanzas Públicas que están siendo saqueadas en este momento por alcaldes y gobernadores corruptos que aprovechando el ensimismamiento del Polo Patriótico a las tareas constituyentes, están raspando la olla de las finanzas de esas instituciones de la cosa pública.

Es evidente también que hay un acuerdo, un consenso, en la sociedad venezolana desde hace mucho tiempo por darle un "*parao*" a las mafias sindicaleras que pervirtieron la posibilidad de que los trabajadores tuvieran genuinas organizaciones que los representaran y que defendieran sus derechos. Pero evidentemente que la Asamblea Nacional Constituyente no es una "*caimanera*", no es un juego de beisbol improvisado. Es una institución del Estado que emana nada más y nada menos que del Poder Soberano originario del pueblo venezolano y la majestad de tal institución requiere, en primer lugar, que la Asamblea desarrolle un decreto que haga viable el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento aprobado.

No vamos a establecer aquí el carácter originario a puñetazos, interviniendo instituciones a la fuerza ni con la muchedumbre en la calle porque no escogimos ese camino, compañeros. Escogimos el camino constituyente y tenemos el poder soberano porque tenemos la popularidad de todo un pueblo apoyando a un Presidente de la República que, gracias a Dios también, tiene suficiente liderazgo en las Fuerzas Armadas para que podamos llevar a cabo estos cambios en un marco de paz y de democracia; no despreciemos, por favor, esta importante y única oportunidad.

El decreto que ha trabajado la comisión sobre el papel original de trabajo que trajeron los compañeros de la Mesa Directiva, respetando muchas opiniones que aquí se dieron en el primer debate, trató de ser respetuoso de esos conceptos.

Lamentablemente, el compañero Guillermo García Ponce tuvo que retirarse de la reunión y apenas alcanzamos a escuchar sus argumentos muy brevemente cuando entró al salón de la reunión de la comisión. Sin embargo, escuché con mucho interés su intervención y comparto gran parte de las cosas que expresó, pero es injusto cuando se refiere a este decreto diciendo que no hace falta.

Por favor, si el decreto recoge en un 95% el estilo de la propuesta que él formuló. Y me permito leer, si el constituyente Guillermo García Ponce no estaría de acuerdo con esta lectura: "*La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la emergencia...*" y me detengo para decirles que ese aspecto se refiere al problema de la emergencia sindical

que sí le vamos a meter la mano -por supuesto que sí- pero el documento no puede decir órganos del Poder Público y otras instituciones de interés público, porque estaríamos metiéndonos en un terreno movedizo, compañeros, que los enemigos usarían para decir que nosotros estamos en el camino del autoritarismo. Por ejemplo, me refiero a colegios y clínicas privadas o a medios de comunicación social que son instituciones de interés público, pero no podemos caer en la tentación o resbalarnos con esa "*concha de mango*" de pretender meternos en los asuntos de esas instituciones.

Igualmente dice el decreto: "*...y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público...*". ¿Qué más queremos pues? Estamos armando el decreto marco que va a permitir que en los próximos días aquí decretemos de manera específica las medidas para intervenir los Poderes Públicos que vamos a declarar, con el voto de la mayoría de esta Asamblea, en estado de emergencia. ¿No es lo que hemos ofrecido a nuestro pueblo, por lo que hemos luchado tantos años? Es para esto que lo hemos hecho, compañeros, no enredemos la cosa por aspectos metodológicos o por el cansancio, vamos a aprobar este decreto con toda la fuerza que requiere; vamos a acompañar al compañero Presidente de la República en la emergencia ejecutiva; vamos a animar los planes de inversión en el área social, un plan de vivienda, un plan de infraestructura que reactiven el empleo, que es un clamor de la sociedad venezolana. Vamos a comenzar a sacar a los delincuentes que secuestraron el Poder Judicial en este país, vamos a hacerlo, pero por favor, no nos distraigamos en detalles que son intrascendentes, por amor de Dios.

Les llamo la atención. Este decreto recoge el sentimiento de la mayoría, quizás faltó distribuirlo a tiempo; quizás faltó consultar los detalles con los compañeros; pero aquí está planteado el summum, la sustancia de las cosas que hemos anhelado y por las que hemos invocado el poder originario de nuestro pueblo.

Disculpen mi emotividad pero no podía evitarlo, han sido tantos años, toda una vida dedicada a estos sueños, para que vengamos ahora por problemas de incomunicación o de orden metodológico a echarlos a perder.

Es verdad que el mundo nos está observando. El presidente de la República ha denunciado valientemente una campaña comunicacional contra el proceso que estamos llevando a cabo los venezolanos, o es que acaso nosotros, compañeros, no nos hemos dado cuenta y no hemos aprendido en tantos años de lucha revolucionaria que no hay revolución sin contrarrevolución ¿Es que acaso los enemigos de este proceso están de brazos cruzados?

¿Es que acaso los enemigos de este proceso están de brazos cruzados? ¿Es que acaso cuando se habla de un mundo globalizado no estamos hablando de un enemigo que ha entendido el poder de la comunicación? Y en este caso la campaña de comunicación en contra del proceso constituyente adquiere ribetes de una conspiración económica, para ahuyentar las inversiones en nuestro país y ustedes saben muy bien que las conspiraciones económicas no buscan sino resultados políticos. No les hagamos el juego compañeros, a los enemigos de la revolución de nuestro pueblo.

Vamos a someter a la conciencia más profunda, a la conciencia revolucionaria, patriótica, nacionalista, popular, de la mayoría de los que aquí estamos, la necesidad de avanzar con este documento. Vamos a instalar mañana las sesiones, y la próxima semana nombremos las comisiones especiales para intervenir cuanto poder pervertido

impida el desarrollo y la felicidad de nuestro pueblo.

Es todo, compañeros.

**EL PRESIDENTE.**-Voy a solicitar un breve permiso para atender alguna gente que quiere hacerme algunos planteamientos urgentes. Luego me reincorporo. Va a quedar en la dirección de debates, el Vicepresidente, y tiene la palabra Gilmer Vilorio.

**CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER).**-Señor Presidente. Distinguidas y distinguidos constituyentes. Lo primero que tengo que tengo que consignar en la tarde de hoy es una formal protesta, porque mi solicitud de derecho de palabra la hice muy temprano y no me explico por qué aparezco ahora en el orden que allí se puso. Creo que aquí nos merecemos todos el mismo respeto y la misma consideración.

Creo que el debate de hoy es demasiado importante, trascendente, este acto de la declaratoria de emergencia es de lo más importante que puede tomar la Asamblea Nacional Constituyente, y debe merecernos el mayor cuidado y la mayor atención; es la consecuencia lógica del proceso constituyente, declarar la Emergencia Nacional.

Pero la Emergencia Nacional tiene que ser un acto de contenido, un acto con sustancia, porque el pueblo venezolano está a la espera de que se tomen medidas concretas y esto lo puede hacer esta Asamblea. Hay actos formales que requerirán una ejecución posterior, pero hay otros de carácter, diríamos, preventivos, cautelares.

Porque resulta que mientras nosotros estamos aquí en la Asamblea reunidos, deliberando, oyendo intervenciones muy importantes desde el punto de vista jurídico, político, el pueblo venezolano está sufriendo en la calle, todos los días, las terribles consecuencias de lo principal de la crisis, que es una crisis social. Y se pueden tomar medidas de carácter legislativo, medidas que no van a tener la necesidad de hacer un acto de ejecución posterior para su ejecución, sino que van a tener vigencia inmediata y eficacia inmediata, una vez aparezca publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Y además tenemos que inscribir esta actitud y estas propuestas en lo que ha sido el planteamiento fundamental que hemos hecho al país y que ha hecho el Comandante Hugo Chávez, como Presidente de la República, primero como candidato presidencial. Hay procesos que están en curso, que se están desarrollando contra el pueblo venezolano y esta Asamblea tiene la urgencia de detener esos procesos, porque pudiera ocurrir que después que nosotros aprobemos la Constitución y que se haga el referéndum, entonces la crisis va a ser mucho más grave y más difícil, porque los enemigos de este proceso están actuando y están actuando contra el pueblo de Venezuela. Recuerdo que incluso el presidente Chávez se opuso a la privatización de las industrias básicas en Venezuela, pero ese es un proceso que sigue su curso. Me acuerdo que en el caso de las empresas de aluminio, ante el tercer intento de privatización, dijo públicamente el Presidente Chávez, que si ese tercer intento no se llevaba a cabo él no privatizaría las empresas del aluminio. Pero hay otros procesos que están en curso, incluso cuando la República, y es necesario que esta Asamblea tome determinaciones, con carácter de ley, para que entren en vigencia de manera inmediata.

No podemos tener doble, ni triple discurso. Estamos aquí en función de una propuesta que le hicimos al pueblo de Venezuela y de la cual somos solidariamente responsables. Creo que a ese Decreto le hace falta, compatriotas, una parte que se refiera a las medidas de carácter legal que debe tomar esta Asamblea en el marco de la

emergencia para atender las urgencias del pueblo venezolano, incluso de la propia República de Venezuela. Voy hacer la siguiente propuesta, que serían dos artículos, que se le agregarían al Decreto. El primero dice: Se decreta asimismo la suspensión de los procesos en curso de privatización en las industrias básicas y de los servicios públicos; de la contratación de obras y licitación por los entes descentralizados de las gobernaciones de estados. De ejecución de sentencias contra la República y órganos del Estado. Hay sentencias que se están dictando, millonarias, contra la República de Venezuela. De permisos otorgados y solicitados en el área ambiental de los recursos naturales renovables y de la minería. De endeudamiento interno y externo, de ejecución de créditos hipotecarios en materia habitacional y en el sector hipotecario. Hay un inmenso sector social venezolano que está siendo atosigado por demandas, por créditos hipotecarios en materia de viviendas. La prescripción de los delitos de salvaguarda del patrimonio público: que se decrete la suspensión de los delitos de salvaguarda del patrimonio público. Todo aumento del valor de los servicios de salud y asistencia médica, educación y transporte prestados por el sector privado, así como el incremento de los precios de las medicinas, alimentos, útiles escolares, libros y vivienda.

Y otro artículo diría lo siguiente: Se declara la nulidad de cualquier fallo, resolución o providencia que pudiera dictar cualquier corte judicial o tribunal de la República contra los actos, decretos o disposiciones en general, de la Asamblea Nacional Constituyente.

Me atrevo a hacer estas propuestas en el marco de la emergencia que se ha decretado, o que se va a decretar, partiendo de que aquí venimos a hacer uso de nuestro derecho y, sobre todo, de ser nosotros un poco el eco de lo que está reclamando el pueblo venezolano y que de alguna medida tenemos que empezar a resolver esos problemas acuciantes, difíciles del pueblo venezolano.

Sé que hay muchos problemas que pudieran incluirse como medida de carácter legal de esta Asamblea Nacional Constituyente. Tal vez no hay tiempo para hacer un recuento, un elenco completo de esos problemas. La Constituyente gastó, para señalar a uno de extraordinaria importancia, pero nadie le oyó, porque no nos oímos aquí en la Asamblea; tenemos que oír. Les ruego por favor, que asumamos la responsabilidad histórica que nos corresponde y que hagamos el esfuerzo de oírnos porque hay planteamientos sumamente interesantes que pueden contribuir a enfrentar la inmensa crisis que vive el pueblo venezolano y que es fundamentalmente una crisis social. Dejo pues, estas propuestas a la consideración de la Asamblea con el único ánimo de aquí se escuche esa voz, ese clamor del pueblo venezolano. *(Aplausos)*

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).**-Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas para un punto de orden.  
**CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).**-Me acerqué a la mesa directiva para saber cuántos oradores más o menos restaban. Hay aproximadamente una veintena. Dos decenas de oradores. Son las seis de la tarde, ante una emergencia nacional que está esperando. Y me parece una irresponsabilidad de parte nuestra, que algunos pidieran que se levantara la sanción a la propuesta que coordinaba Hermann Escarrá. Tomamos el derecho de palabra para regodearnos discursivamente, hacer un largo diagnóstico y apoyar la propuesta de Escarrá.

De tal manera que el punto de orden se orienta a pedirles encarecidamente, parte de las dos decenas de oradores que están allí, si se van a levantar para hacer un largo diagnóstico, por favor, declinar el derecho de palabra y lo mismo si van a hacerlo para apoyar algunas de las propuestas ya hechas. Ojalá lo tomen sólo aquellos que tengan propuestas distintas a la ya escuchada.

Gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE.**-Se acoge el punto de orden como una exhortación para la Asamblea. Antes de darle la palabra al constituyente Virgilio Ávila Vivas, la dirección de debates quiere informar a los señores constituyentes, que se les está anotando con tinta. Que no hay posibilidad de borrarlos ni de alterar el orden en que han sido solicitados los derechos de palabra.

Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas.

**CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).**-Muchas gracias, señor Presidente; distinguidos colegas. El deseo nacional por hacer cambios y reformas, es un tema ligado estrechamente a la elaboración de la nueva Constitución. La cuestión social es y debe ser el aspecto básico de este proceso. Si bien, hay una crisis institucional, una crisis de valores en la sociedad y de la moralidad pública, estos problemas acompañan al problema social. Pobreza, miseria y marginalidad de una inmensa mayoría de los venezolanos, debe ser el tema central de la discusión sobre los cambios constitucionales y la empresa nacional. Hay que elaborar la nueva Constitución para que sea un instrumento que le permita al pueblo venezolano salir de la pobreza. Hay que hacer las reformas en el plano social, para que a Venezuela no le suceda con su pueblo lo que le ha pasado a Colombia. Hay que hablar de emergencia nacional con la idea fija de buscar soluciones al problema social venezolano. La emergencia nacional debe ser concebida como un gran esfuerzo de trabajo y solidaridad, para crear las condiciones adecuadas que provoquen el desarrollo social y permitan que los venezolanos dejen de ser pobres y marginales. Hay que defender al interés general del pueblo venezolano que no es otro que la necesidad de un crecimiento social sostenido.

La emergencia nacional debe comprender un conjunto de medidas que le permita sacar a Venezuela de la miseria y la angustia; y caminar a marchas forzadas hacia un crecimiento económico sostenido en un proceso donde participen equilibradamente la lógica del Estado y la lógica de la economía. La justicia social pasa necesariamente por un reordenamiento de la economía que la emergencia nacional debe contemplar.

Luego de una larga jornada en el día de hoy, con interrupciones inconvenientes, y diría que quizás la falta de experiencia en la conducción de esta Asamblea ha traído como consecuencia, toda esta serie de percances que van en detrimento del debate, en detrimento de la seriedad y de la conducción de esta Asamblea Constituyente. El país está pendiente, el país nos observa, el país está realmente angustiado, esperando que de la voluntad popular de esta Asamblea Constituyente salgan planteamientos que resuelvan de una vez por todas, los grandes problemas económicos, sociales, políticos, éticos, morales y, en general, todo aquello que ha hecho posible que este debate se dé y se haya dado en el día de hoy.

Es un debate importante, como hemos oído acá, es un debate político. Sin lugar a dudas que es un debate político y dentro de ese debate político he venido sosteniendo, en todo momento, la necesidad de que lo que se haga aquí



se haga bien. No se pierde el tiempo cuando deliberamos una o dos horas más, porque al final de la jornada estamos ganándole tiempo al tiempo.

Y en el día de hoy, para nadie es un secreto que hay una emergencia nacional, que es una emergencia que está a luz de todos, y, como decía García Ponce, en una aguda exposición, esta tarde, que no era necesario llegar a la conclusión a la cual está llegando la mayoría de esta Asamblea, con este Decreto que, haciendo un pleonasma, decreta, indudablemente, la emergencia nacional, en la cual, lejos de contribuir a ese clima que desde hace algún tiempo aspiran todos los venezolanos, un clima de sosiego, confianza y tranquilidad, ha vuelto, desde anoche, a través de todos los medios de comunicación social, a sonar todos los teléfonos, a pedirle a cada uno de nosotros información sobre de qué se trataba esta emergencia nacional. Esto me preocupa como venezolano que quiere que el país definitivamente se encauce por senderos ciertos, por senderos de confianza, por senderos de seriedad y esa es una de las grandes tareas que tiene esta Asamblea Constituyente, dar el ejemplo de gran sosiego, de gran tranquilidad y de gran profundidad en sus planteamientos, sin ninguna duda, para llegar a conclusiones donde el país pueda de una vez por todas arrancar definitivamente hacia su desarrollo y hacia un progreso mucho más estable.

En este momento hay dos grandes problemas además de los que ya he señalado en el país: la crisis de desconfianza y un profundo desempleo que está por todos los rincones de Venezuela. En mi Estado natal se nota que jamás había llegado el desempleo a los índices que tenemos en este momento, de casi 30 por ciento.

Quiero manifestarle a los distinguidos asambleístas, que comparto plenamente de que hay una emergencia, sin lugar a dudas, pero no comparto este papel de trabajo que no sé, por los grandes conflictos que hemos tenido en el día de hoy, si realmente ha sido aprobado o no fue aprobado; si tenemos que salvar el voto o si tenemos que hacer un pronunciamiento de fondo en particular.

Pero en todo caso quiero dejar constancia de mi voto negativo por cuanto pienso que no es esta la manera de que el país pueda recibir un estímulo a lo que reclama en este momento para su progreso y para su desarrollo, y sobre todo, para dejar atrás la vieja política.

La única manera de dejar atrás la vieja política es haciendo una nueva política, haciendo una política desde esta Asamblea Constituyente que ha legitimado indiscutiblemente el liderazgo nuevo de Venezuela.

En consecuencia, quiero dejar constancia de mi voto negativo, porque pienso que no es competencia de esta Asamblea Constituyente, creo que el debate es enriquecedor, y creo que este debate va a servir a esas comisiones que se designaron en el día de ayer para fortalecer nuestros puntos de vista, para analizarlos en esas diferentes asambleas que vamos a tener y para llegar a conclusiones importantes y fortalecer nuestros puntos de vista para esa nueva Constitución para el próximo milenio, que es el gran reclamo de los venezolanos en este momento y que es el gran reto que tiene la Asamblea Constituyente para con el país.

Quiero manifestarle a la Directiva de esta Asamblea, que hemos tenido toda la paciencia de permanecer aquí, trato siempre de ser el primero y de irme al final, pero quiero hacer un reclamo cordial, no se puede a la mitad del camino decir que vamos a continuar con un debate, partir ese debate, dar unas horas de receso y después se nos olvida que hemos votado mayoritariamente por un receso y además, porque continuara este debate con los

oradores que ya estaban inscritos.

En todo caso, es un reclamo muy cordial pero creo que en el camino hay que ir enderezando las cargas porque se trata, compañeros asambleístas, que todo lo hagamos aquí, todo lo que digamos aquí, todo nuestro comportamiento aquí, toda nuestra conducta aquí, es el espejo y el reflejo de lo que va a ser la nueva Venezuela, y aquí están los medios de comunicación social que es parte de ese poder moral en el cual todos estamos comprometidos, y tenemos que tener un comportamiento precisamente, como he dicho reiterativamente, acorde en lo que aspira el país de todos nosotros.

No se trata de hacer las cosas, se trata de un reclamo de hacerlas bien, de hacerlas de acuerdo con el mandato que tenemos cada uno de nosotros del pueblo venezolano, que es la de ensamblar y de tomar en consideración todos estos aspectos de la emergencia nacional para una gran Constitución. Que no sea una constitución cortoplacista, sino que sea una constitución que pueda llegar a los próximos 100 años de este próximo milenio. Muy buenas tardes para todos.

**EL PRESIDENTE.**-La dirección de debates informa a los señores constituyentes que la propuesta de levantarse la sanción, quedó sin aprobación y que queda para el final a ser votada por ustedes.

La dirección de debates informa que Nohelí Pocaterra retiró su derecho de palabra. *(Aplausos)*.

Tiene la palabra Jaime Barrios.

**CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).**-Rápidamente, quiero ser breve en consideración a la exposición anterior. Con carácter previo quiero hacer una nueva reflexión y muy fraternalmente a los miembros de la Junta Directiva, en el sentido de que cuando se vea exigida por un número de intervenciones como el de hoy, se regule de manera estricta, se aplique el famoso alicate, en el caso de aquellos colegas que están fuera de orden. Si bien es cierto que ahora puede haber tautología, repetición por parte de alguno de los que intervienen, evidentemente que había intervenciones muy largas, incluso, estaban fuera de orden, la Mesa Directiva no tomó previsiones a los efectos de aprovechar el tiempo.

Quiero proponer formalmente que al texto del decreto, si definitivamente vamos a ir por el camino de un decreto marco que después se desarrollaría en cada una de las áreas a ser intervenida, para atajar la crisis, con sus distintas manifestaciones en Venezuela, quiero que formalmente se le agregue la posibilidad de que se deje claramente establecido, que no es solamente para intervenir los poderes públicos. Hay organizaciones en Venezuela que no son expresión de poderes públicos, que tienen un inmenso poder económico y social y que van a entrar en disyuntivas en los escenarios internacionales, a decir que el principio de la autonomía sindical, por ejemplo, que el principio de la libertad de asociación consagrados instrumentos internacionales, han sido violados por este escenario. Considero que si vamos a hacer las cosas las hagamos bien. Considero que todos tenemos un nivel de compromiso con el proceso que lidera el presidente de la República y eso no implica que las cosas las hagamos chucutas o malas.

Quiero proponer formalmente eso, para que después se pueda permitir o se pueda hacer, en el caso de la comisión propuesta o de la medida transitoria constituyente propuesta, para la intervención del Poder Judicial, no tenga o no adolezca de los vicios de los cuales no adolecería, indudablemente, la que declare la emergencia del Poder

Judicial, del Ejecutivo o del Legislativo.

Por otra parte, quiero dejar expresada mi opinión, que si bien es cierto el escenario es eminentemente político, cuando estábamos en fases de discusión de temas como éste que nos ha venido ocupando, lo jurídico no puede ir por caminos distintos. Es un escenario profundamente político, pero igualmente es un escenario que su camisa, su vestimenta son las instituciones del derecho público y en ella debemos respetar y cuidarnos. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ya, muy buenas noches, constituyentes y presidentes. Primero, creo que podría reflexionar la Asamblea sobre recortar el tiempo de las intervenciones. Y como ha dicho el orador que me precedió, la Junta Directiva aplicar estrictamente el tiempo y el orden para ir suavizando los tiempos que empleamos.

Pienso que está bien ya de declamar nuestra soberanía o como dice el presidente *"la soberanísima"*. Vamos a actuar de acuerdo con esa soberanísima.

Este decreto es un poco volver a declamar, sin embargo, creo que no podemos retroceder, ya está hecho.

Miren, vi la redacción de García Ponce y puede perfectamente ensamblarse aquí en este decreto. La emergencia significa en cualquiera de los considerandos, ponerle: *"la emergencia significa, construir"*, como dice él. La emergencia significa, limpiar, la emergencia significa ésto y ahí se pone toda la parte constructiva que él le daba al momento actual y no la idea que da la emergencia, que es represión, suspensión de garantías, etcétera.

Fundamentalmente intervengo para eso, para que pasemos a actuar, compañeros, está bien, pero vamos a empezar a actuar.

Propongo que se nombre una comisión que estudie la reorganización del Poder Judicial, que es el primero que tenemos que enfrentar, que está haciendo daño y que nadie puede defender ni internacional ni nacionalmente y nos traiga los nombres para una comisión reorganizadora de dicho Poder, así como las líneas básicas para dicha reorganización. La comisión debe entregar su trabajo el próximo martes.

Es todo, ciudadano Presidente y colegas.

EL PRESIDENTE.-Consigne su propuesta por Secretaría, señor Constituyente. Tiene la palabra Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Buenas noches, Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente y demás compañeros constituyentes. Creo que para todos nosotros, cuando veníamos en la mañana de hoy y ayer, cuando nos entregaron la propuesta de decreto, veníamos con las inquietudes y el entusiasmo, al menos así lo sentía yo, de que esta discusión iba a significar el punto de partida para ir concretando las respuestas que el pueblo y la nación venezolanos están demandando.

Que esta discusión de hoy era una discusión que se iba a dar, así lo aspiraba, en otro clima porque significaba el punto de partida para ir ejerciendo el poder que el pueblo soberano le dio a esta Asamblea Nacional Constituyente, el cual se expresaría en el establecimiento de la emergencia nacional y la reorganización de los poderes públicos.

Porque no se trata, a mi entender, como dice el constituyente y compañero Guillermo García Ponce, de no establecer públicamente la emergencia nacional, por su impacto internacional, sino que por el contrario, ésta hay

que establecerla porque es una realidad.

Nosotros no estamos inventando la emergencia nacional. La emergencia nacional existe ya, sólo que el poder constituido, justamente a nivel internacional, tenía la vitrina hacia el mundo de que esta era una democracia, que aquí no estaba pasando nada, que todo esto estaba muy bien, ¿no? Y entonces, en ese sentido decretar la emergencia nacional, significa, por el contrario, decirle al mundo que sí, que aquí sí está pasando, y ha pasado y está pasando mucho. Decirle al mundo que, efectivamente, esto no es una democracia dada la situación de postración en la cual vive el pueblo venezolano. Que esta no es una democracia dada la deslegitimación en que han caído los poderes públicos, las instituciones. Que esta no es una democracia dada la situación de inmoralidad y de falta de ética con que se han dirigido, se han manejado las instituciones del Estado.

Por lo tanto, decretar la emergencia nacional significa hablarle con claridad al mundo, significa hablarle con la transparencia necesaria con que se tiene que orientar este proceso revolucionario que estamos impulsando.

De tal manera, compañeros constituyentes, que creo que el problema central que estamos debatiendo hoy, es cómo ejercer el poder. De lo que se trata es que a partir de esta medida de emergencia nacional esta Asamblea Nacional Constituyente ejerce el poder al decretar esta emergencia y establecer la intervención de todos los poderes públicos para su reorganización.

Esta es una medida que conlleva a que esta Asamblea Nacional Constituyente recoja las demandas urgentes que el pueblo está planteando. En este sentido hago una propuesta: que al final del decreto leído por la Comisión, se señale que esta declaratoria de emergencia nacional se inscribe en la necesidad de dar inicio a las urgentes respuestas de cambio del decreto que el pueblo y la nación venezolana demandan en forma inmediata, así como para impulsar el proceso de transición hacia la revolución social constituyente con la cual estamos comprometidos con el pueblo venezolano. Hago esta propuesta, compatriotas, por lo siguiente: en el decreto leído no se establece con claridad que esta emergencia nacional busca atacar problemas urgentes que están planteados en el pueblo venezolano. No se dice con claridad que se trata de orientar acciones inmediatas que permitan darle respuesta a las demandas que el pueblo y la nación venezolana han venido planteando y está planteando ya, porque el decreto se da de manera general, en términos del capítulo I, que establece la reorganización de todos los poderes públicos para garantizar una democracia, etcétera. Diría que es importante que se incorpore ese texto y que esta declaración de emergencia nacional tiene que ver con respuestas urgentes, y por otra parte, también tiene que ver con iniciar un proceso de transición hacia ese proceso de revolución social constituyente. Esos dos elementos, a mí entender, son fundamentales porque ubican una perspectiva de manera inmediata. Ubica las acciones, digamos, el espíritu con el cual se van a orientar las acciones que se van a decretar en forma inmediata, a partir de esa declaración de emergencia.

Pienso que la Asamblea Nacional Constituyente, tal como lo reza el espíritu del artículo 1, que somos representantes del soberano, debemos establecer esa declaratoria de emergencia nacional oyendo ese clamor que está allá afuera, ese clamor que es intenso, es tremendamente intenso y está esperando el pueblo, realmente, de una manera urgente que la Asamblea Nacional Constituyente pueda tomar medidas que justamente le pongan freno a esa situación de desmoralización y de empobrecimiento que 40 años de desgobierno han traído hacia el

pueblo venezolano.

De tal manera que llamo a que esa declaratoria de emergencia la asumamos con un espíritu de combate, de alegría y con la convicción de que vamos a iniciar ese proceso de transición hacia la revolución social. Pienso que eso es lo fundamental, dar ese paso sin temor, dar ese paso con la convicción de que estamos iniciando, a partir de ahora, a partir de esa declaración un momento histórico para el pueblo venezolano y para la nación venezolana. Finalmente, compatriotas, quiero señalar que me contento mucho, ya ven ustedes cuándo vine a poder hablar, que se haya levantado la medida y quiero hacer el llamado siguiente: Nosotros, lo dijimos en la primera reunión con el presidente, o creo que alguien por ahí lo dijo, muchos de nosotros nos estamos conociendo en estos debates y requerimos para impulsar esa revolución social, construir una identidad ideológico-política alrededor de ese proyecto y de todo este conjunto de propuestas que vamos a discutir y elaborar.

De tal manera, compatriotas constituyentes, que oírnos es fundamental en este proceso, porque oírnos y debatir las propuestas, va creando una sintonía de reflexión y va construyendo un pensamiento colectivo que es el que puede fortalecer una identidad de cuerpo aquí, que la requerimos para motorizar con un solo espíritu y en una sola dirección estos retos que tenemos planteados por hacer la revolución social en el país de cara al siglo XXI. Gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Buenas noches, amigos. Estaba tratando de hacer un esfuerzo por imaginarme, incluso en términos periodísticos, un poco por la vinculación profesional de uno, qué significa esa declaración de emergencia, qué significa puesta en los titulares, qué significa para la gente esta noche en los noticieros, qué significa incluso para la comunidad internacional en los términos en que está puesta esa declaración y, efectivamente, siento que no se hace una grandísima contribución a la solución de los problemas del país el que se diga, como efectivamente se dice, que estamos en emergencia, porque ciertamente hay una situación de emergencia. Distinto es que por algún lado de ese artículo se hubiese dicho, por ejemplo, que en virtud de la emergencia se va a hacer tal y cual cosa, tal y cual procedimiento; que en virtud de esa emergencia, que por cierto tiene bastante importancia para la gente que hoy en día no tiene empleo, para la gente que hoy en día no es atendida en los hospitales, por ejemplo, qué vamos a hacer para resolver esos problemas. No que vamos a hacer para ver quién de los que eventualmente pudieran estar aquí o no estar, serán los sustitutos de la clase dirigente de la CTV, por ejemplo. Lo cual sin duda puede ser una preocupación, pero eso no es lo importante, lo que hay que hacer es cambiar a la CTV, el funcionamiento de la CTV, para que los trabajadores se sientan representados en ella. Lo que hay que hacer es aprobar que haya sindicatos, por ejemplo, por rama de industria en el país. Lo que hay que hacer es que no haya más siete sindicatos en el sector magisterial. Eso sí hay que hacerlo, pero solamente en el área magisterial, por señalar alguno de ellos.

Lo que hay que hacer es ver para dónde vamos, eso sí es importante. Comparto en buena medida la disposición de que es trascendental empezar a tomar algunas decisiones en beneficio del país, por cierto, recordemos que hoy el presidente está cumpliendo o va a hacer un anuncio sobre 200 días de gobierno, y en esos 200 días de gobierno, efectivamente, no se han resuelto los problemas del país. No pretendamos nosotros resolverlos en apenas 180

días, señores.

Hagamos un esfuerzo puntual por ver cuál de los aspectos de la vida republicana y ciudadana puede ser atendido por nosotros y ver en cuáles podemos participar. El problema no es sustituir a la gente. ¿Acaso no se ha cambiado muchas veces en el país a unos funcionarios por otros, por decisiones políticas, por votación popular, incluso? ¿Es que acaso todos los gobernadores, donde podría plantearse su destitución, todos son tan malos a pesar de que hay algunos que no deberían estar en ejercicio de sus cargos? ¿Es que acaso algunos de los alcaldes que, efectivamente, no están en el ejercicio de sus cargos, vamos a sacarlos a ellos, vamos a decir que van salir todos? No nos creamos dioses. No. Pensemos, porque hay un esfuerzo que debemos hacer y es colectivo, que hemos hecho un gran esfuerzo por diferenciarnos de los de al lado, sin embargo, siento que en el fondo estamos terminando por parecernos demasiado. Se los digo porque nos aprobamos unos estatutos de dioses, no somos dioses, somos seres humanos. Nos aprobamos después un tipo de inmunidad muy especial, por encima de la que incluso muchos habíamos prometido, durante la campaña electoral, por razones distintas, a lo mejor es porque no vine aquí con la pretensión de sacar a nadie. Sí vine aquí con la pretensión, por ejemplo, de hacer un gran esfuerzo porque juntos podamos hacer un tipo de nación diferente y me siento comprometido a construirla junto con ustedes, con los hermanos, con los combatientes, con los compatriotas, con los camaradas, con todos. Soy un hombre con voluntad de cambio y ustedes, muchos de ustedes, encarnan, más allá de las pasiones individuales que cada quien pueda haber traído, también esa misma voluntad de cambio. No defraudemos a la gente que nos es está viendo, a la gente que nos está oyendo, pretendiendo que sacando a la gente del poder, porque esa puede ser, incluso, una pretensión, tal vez legítima para muchos, es cómo vamos a resolver los problemas. Es transformando la manera como funcionan las instituciones. En eso yo los acompaño. En la forma como está planteado el decreto hoy en día, que creo que no era fundamental hacerlo en esos términos, no es declarando la emergencia que se resuelven los problemas, es actuando, no declarando el pánico, es accionando, es como se pueden resolver los problemas. En ese sentido, dejo constancia de mi voto salvado, por cuanto la declaración de emergencia no establece los supuestos concretos de acción sobre los cuales se deberá actuar en el plano práctico en cuanto a la reorganización de los poderes públicos y ratifica la posibilidad de destitución sumaria de funcionarios.

No establecer un plan de acción, no señala qué se hará ni cómo se logrará la efectiva transformación a la cual se aspira.

La medida no sugiere efectos concretos de solución de los problemas que en teoría presupone que resolverá, ni en cuanto tiempo se alcanzará el objetivo que tampoco se explica.

Es, desde todo punto de vista, un esfuerzo inútil reconocer una emergencia que no sólo existe, y en virtud de la cual debe actuarse en un sentido específico, sino que por lo demás no se fijan los parámetros ni los métodos mediante los cuales se alcanzarán los objetivos que supuestamente se persiguen, a menos que intencionalmente no se quiera explicar. Soy partidario de un decreto específico sobre línea de acción puntuales en el área legislativa, ejecutiva y judicial, y no un acuerdo genérico.

Les agradezco mucho la atención y pensemos que cada vez que hacemos una intervención o que hacemos alguna declaración, hay mucha gente pendiente. Miren, hoy a mediodía, para cerrar mi intervención, alguien me decía:



*"Mira, cómo se puede hacer para generar algunos otros empleos aparte de los de ustedes mismos, esos 131 puestos que fueron los que se han generado".* Ojalá que pudiéramos contribuir para no asustar a la gente, sino para entusiasmarla efectivamente.

Una de las razones por las cuales hay tantas empresas en este momento en una delicada situación económica y por la que hay mucho desempleo es porque fundamentalmente ha habido una gran reducción del gasto público en el país y la economía privada es muy chiquita, no terminemos de hacerla casi infinitesimal. Hay que hacer un esfuerzo por construir y no por destruir, amigos. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz y se le informa a los señores constituyentes que no hay necesidad todavía de salvar el voto porque no se ha aprobado nada.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente. Pienso que no es un solo duendecillo el que está entre nosotros, creo que son dos los duendecillos. Hay un duendecillo, al decir de García Ponce, medio pícaro, medio aventurero y medio desesperado; pero hay otro duendecillo medio conservador, medio constitucionalista clásico y a veces también medio tramposo en el sentido de la trampa política.

Ahora, ¿por qué existen los duendecillos? O ¿qué reflejan los duendecillos que se han expresado en el debate de hoy? Las fuerzas que están en pugna en un momento de transición como el que estamos viviendo hoy y que de alguna manera se expresa en este debate, y si quisiéramos justificar ciertamente las incoherencias que se han expresado en el curso del debate del día de hoy, pudiera decirle al país que se trata fundamentalmente de que esta Asamblea Nacional Constituyente, que es un órgano supremo de poder de la soberanía del pueblo para administrar la transición, óigase bien, para administrar la transición, no tiene todavía elaborado un programa político para la transición que está planteada. Eso es lo que revela este debate, porque aun en el marco de las intervenciones del Polo Patriótico hay discrepancias, hay diferencias y bien bueno que las hayan, pero la lección tiene que servirnos para que en lo sucesivo, no sé si en el seno de las fuerzas que cohabitan en este órgano de la soberanía popular o en el marco de la discusión de la Junta Directiva, atinemos, ciertamente, a la necesidad de elaborar un plan político de la Asamblea Nacional Constituyente para avanzar en la transición que tenemos planteada.

Se aprecia la falta de ese plan en la discusión en torno al problema de la emergencia. Lógicamente, como dijo el doctor Escarrá esta mañana, si nosotros vamos a discutir el estado de emergencia o la declaratoria de emergencia, o la emergencia que aparece establecida en el artículo 240: **"El estado de emergencia"**, y el artículo 241: **"La emergencia"**, y creo que hay diferencias, inevitablemente tenemos que toparnos con la Constitución moribunda y es que inevitablemente tendremos que convivir con ella en algunas cosas, porque además nosotros aprobamos aquí que esa Constitución estaría vigente en todo aquello que no contradijera las resoluciones, decretos o actuaciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

Ciertamente, no es lo mismo decir **"declaramos la emergencia"** o **"reconocemos la emergencia que existe de hecho en el país"** a decir **"decretamos el estado de emergencia"**. Obviamente no es lo mismo, conceptualmente no es lo mismo, y las consecuencias políticas y económicas no son las mismas.

Venimos de la emergencia, estamos en la emergencia, somos un saldo histórico de la emergencia que existe en el país hace mucho tiempo, porque la Asamblea Nacional Constituyente existe hoy como consecuencia de esa

emergencia y, por tanto, somos hijos de esa emergencia, somos un resultado histórico de esa emergencia y tendremos que acostumbrarnos a convivir con la emergencia por algún tiempo, por lo tanto, no nos sorprendamos de ella, porque es bien difícil creer que es posible resolver los problemas económicos del país en esta fase de la transición y ahí está el duendecillo tramposo del cual tenemos que cuidarnos, que tiene que ver con la hipérbole en relación a lo que es posible lograr en esta fase de transición desde la Asamblea Nacional Constituyente y creo que esta es la mayor desviación.

No podemos seguir creando falsas expectativas en torno a lo que puede hacer la Asamblea Nacional Constituyente. No es verdad, como dijo Ávila Vivas, que esta Asamblea va a resolver los grandes problemas nacionales, porque en la medida en que eso no sea posible y el país así lo perciba, se va a generar una gran frustración nacional que va a conducir ciertamente a esta Asamblea hacia el pasado que queremos superar. Creo que el proceso de transición con todo y pacífico que es, va a ser contradictorio y va a haber confrontación, si no aprecien ustedes lo que puedo calificar como la rebelión de los caudillos o reyecitos regionales. La rebelión de los gobernadores, porque la verdad verdadera es que los gobernadores, algunos gobernadores, se han rebelado contra esta Asamblea Nacional Constituyente. Hubo uno, incluso, que nos dijo, cercano al Polo Patriótico, "**vayan a trabajar en lo que deben trabajar, hagan su Constitución**", de forma que el reconocimiento de la emergencia, que es lo que creo que debemos hacer nosotros en esta Asamblea Nacional Constituyente, va a implicar confrontación con algunos estamentos del poder constituido, y tenemos que asumirla.

Por eso voy a compartir la propuesta de Guillermo García Ponce, en el sentido de que lo planteado hoy es el reconocimiento de la situación de emergencia que tenemos y la declaratoria de que esta Asamblea Nacional Constituyente va a hacer un proceso firme de reorganización de la estructura del Estado y le agregó: y de saneamiento de todo el cuerpo social de la República que nos permite también intervenir el mundo sindical y otros mundos y submundos necesarios de intervenir para avanzar en ese saneamiento de la República.

Quiero además adicionar, en virtud de esa rebelión que comienza a desarrollarse en las regiones, a esa propuesta de García Ponce, un párrafo que señale lo siguiente: Todos los órganos del poder público constituido, están en la obligación de acatar los actos y disposiciones que emanen del poder constituyente, derivadas del presente decreto. Creo que es necesario incorporarlo para advertir a los gobiernos regionales y, seguramente, a algunos gobiernos locales, en los cuales se va a expresar la actuación de esta Asamblea Nacional Constituyente, de que están absolutamente supeditados a las decisiones de esta Asamblea, y que son de estricto acatamiento, para que eso nos ahorre consecuencias trágicas o nefastas de esa, a mi juicio, inevitable confrontación que se va a producir. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Colegas constituyentes, confieso que había venido animado a apoyar, respaldar un decreto-marco, y lo confieso, porque de lo que se trata es que el mandato del 25 de julio y el espíritu del 25 de abril, es un espíritu de cambio, de transformación y tiene su esencia en la elaboración de la nueva Constitución. La nueva Constitución y el proceso de elaboración de una nueva Constitución es un elemento fundamental para nosotros transformar, pero es tan grave la crisis, es tan profunda la crisis, que nos toca

elaborar el texto de una nueva Constitución en medio de una situación demasiado crítica; y en esa crítica situación hay cosas que son de urgencia y que debemos resolver en paralelo el proceso de elaboración del texto constitucional.

Es por eso que tiene sentido una declaratoria de emergencia para atender y dar respuesta a lo urgente, pero no es a través de esa emergencia como nosotros podemos resolver los problemas fundamentales y los problemas neurálgicos. Yo necesito una nueva estructura del Estado, necesito una nueva concepción de la sociedad, para transformar a fondo el problema y eso me lo va a dar el proceso de elaboración del nuevo texto constitucional. Pero tengo un Poder Judicial que está envuelto en una corrupción y hay problemas que podemos solucionar en este momento, porque tenemos dos mil expedientes y dos mil acusaciones en el Consejo de la Judicatura, frente a un componente del Poder Judicial que es corrupto y yo puedo resolver eso sin hacer una nueva Constitución. Tengo seiscientos jueces provisorios que son peligrosísimos y que dan inseguridad jurídica, y que yo puedo resolver ese problema sin necesidad de una nueva Constitución.

Ahora, mi nuevo modelo de Poder Judicial, va a ir en el nuevo texto constitucional, y por eso el día de hoy es demasiado importante, el que nosotros por una parte declarásemos la emergencia e instaláramos las comisiones, porque las dos vías para transitar la reforma estructural del país la comenzábamos a trabajar el mismo día, a elaborar el texto constitucional y hacer una declaratoria de emergencia marco, que nos permitiera el martes estar debatiendo el más prioritario, el prioritario de todos, discutiendo el decreto de cómo abordar el Poder Judicial, mediante un proceso de reestructuración, con una Comisión de Justicia que comience por evacuar o procesar los expedientes que señalan y acusan a todo un personal del Poder Judicial corrupto, a desmontarlo y es para desmontarlos, sí, Di Giampaolo, es para desmontarlos.

Es para desmontarlos, no es para dejarlos, es para desmontar (*aplausos*) los seiscientos jueces provisorios, y allí tenemos nosotros que tener bien limitado qué vamos a hacer con la emergencia, porque no podemos hacer populismo con la emergencia, no podemos escupir para arriba, no podemos generar unas expectativas que no podamos llenar, digo que los poderes públicos, los órganos del poder público tienen que ser reestructurados y tocados en la emergencia.

Digo que las instituciones políticas tiene que ser tocadas y reestructuradas y, por supuesto, la forma de organización de los trabajadores tanto en el campo gremial como en el campo sindical. Si nosotros lográramos hacer eso nada más con la emergencia, creo que es suficiente, porque estamos elaborando una nueva Constitución y no podemos resolver todos los problemas con la emergencia. Si nosotros con un decreto marco que nos permita ubicar y delimitar el campo de acción, para no generar expectativas más allá de las que podamos llenar, que nos permita paralizar este Congreso, mediante la declaratoria de un receso parlamentario, limitarle las funciones al Congreso, quitándole la función de foro político, porque no podemos admitir un foro político paralelo a la Asamblea Nacional Constituyente; limitando y quitándole al Congreso las funciones, elaborar legislación ordinaria, porque es ocioso legislar cuando una vez que esté aprobada y refrendada la Constitución nosotros tenemos que revisar toda la legislación para adecuarla, y dejándole al Congreso única y exclusivamente la función de control, mediante la Comisión Delegada, creo que nosotros intervenimos esto.

Extender esas limitaciones al Poder Legislativo nacional, a las asambleas legislativas y, por supuesto, tener un decreto, un conjunto de proposiciones para instrumentar la emergencia en el campo legislativo y en el campo judicial y abordarlo en el campo ejecutivo. ¿Qué vamos a hacer con esas alcaldías en donde hay dos alcaldes, qué vamos a hacer con el gobierno de Tucupita, que no hay gobierno en Delta Amacuro? ¿Qué vamos a hacer con los gobernadores que tienen un cúmulo de expedientes? Y vamos a abordar definitivamente la emergencia ejecutiva a nivel de gobernaciones y de alcaldías, y en paralelo al proceso de trabajo de comisiones, vamos a tener una secuencia de plenarias donde nosotros, en esta discusión marco, delimitando las funciones, delimitando los objetivos dentro de la emergencia para no generar esas expectativas, nosotros pudiésemos administrar la emergencia judicial. Agotada ésta, la emergencia legislativa y la emergencia ejecutiva, progresivamente. Y el pueblo siente que al mismo tiempo que le estamos consultando, participando y elaborando el texto, nosotros estamos tomando decisiones sobre las cosas urgentes, con medidas, y el tiempo no se nos va a acabar hoy, es mentira. Aquí podemos tomar una decisión atropellada, metiendo en un solo texto todo lo que tenemos que hacer y aquí queremos hacer de todo, queremos hacer de todo.

Nosotros tenemos que hacer de verdad, la responsabilidad que tenemos con el pueblo es demasiado grande, y la responsabilidad no está en que por querer quedar bien, tratar de hacer de todo y no poderlo hacer; es preferible tomar tres, cuatro, cinco cosas que golpeen al pueblo y eliminarlas y frenarlas. Si nosotros reestructuramos y renovemos ese Poder Judicial, te aseguro que tendremos el reconocimiento del pueblo. Si nosotros cerramos este Congreso y cerramos las asambleas legislativas y les dejamos unas funciones específicas, tendremos el reconocimiento del pueblo. Si nosotros logramos sancionar por la vía que todavía estamos discutiendo y estudiando, con gente que nos está asesorando, para hacer propuestas, tres cuatro gobernadores corruptos, tres cuatro alcaldes corruptos, y llevarlos presos, sancionarlos, el pueblo entenderá que estamos cumpliendo con nuestro deber. Si nosotros logramos frenar todo ese movimiento que hay en los gremios de elecciones manipuladas y logramos frenar la corrupción sindical y poner en su sitio a las mafias sindicales, creo que esas cinco cosas son esenciales. Y luego tenemos un conjunto de instituciones políticas, como las Fiscalía General de la República, el Consejo Electoral, que nosotros podemos perfectamente hacer entrar por el aro, con algunas medidas.

Estas son medidas que debemos abordar para las cosas urgentes, para los males de urgencia, y comparto con Guillermo que el problema, si bien es cierto, que hay que sustituir, como dijo Di Giampaolo, lo importante no es si quitamos, sino con qué vamos a sustituir. Porque no nos van a evaluar sólo porque quitamos, nos van a evaluar porque hemos sustituido con algo mejor, porque la gente siente que hay un cambio. Que los jueces provisorios, si los quitamos y los sustituimos con unos jueces, tenemos que estar pensando con quién vamos a sustituir a esos 600 jueces. ¿Con quién vamos a sustituir a los 2.000 jueces? Porque no es sólo quitarlos, no podemos quitar los jueces y dejar un vacío, tenemos que quitar los jueces y ponerle unos hombres que ejerzan la función de juez con mayor consecuencia con el pueblo.

Por eso siempre he dicho que la Constituyente va más allá de hacer una nueva Constitución, enterrar lo viejo, lo viejo no deseado, porque hay algo viejo deseado, cuando hacemos un balance hay cuestiones positivas, pero lo

malo de lo viejo tenemos que enterrarlo, y tenemos la responsabilidad de no dejar un vacío, de no permitir el caos. Tenemos que administrar la transición al mismo tiempo que echamos las bases que sirvan de sustento a las nuevas instituciones, eso es hacer la nueva Constitución, y no hagamos demagogia, no le pidamos a la Constituyente que resuelva los problemas económicos, no planteemos aquí que la Constituyente nos dé empleo, porque paralelo hoy justamente, era la emoción y creo que no es una coincidencia, hoy se cumplen 200 días del gobierno de Hugo Chávez, y estoy seguro que Chávez no sólo hace un balance de los doscientos días, sino que Chávez tiene una enorme posibilidad en la mano, que es decretar, impulsar un conjunto de leyes en el marco de la Ley Habilitante, que estoy seguro que van a contribuir a reactivar la economía. La Ley de Concesiones, la Ley de Licitaciones, la Ley de Turismo, la Ley de Aduanas, la Ley de Minas, la de Electricidad, del Gas, la Ley Marco Petrolera, la reforma de la Ley de Seguridad Social, revisando los subsistemas, son un conjunto de medidas que en el marco de la Ley Habilitante, deben ir paralelas al desarrollo de la emergencia que hagamos nosotros, para la forma de ir reestructurando y tocando los poderes públicos y las instituciones políticas, y al mismo tiempo avanzando nosotros en las comisiones con la consulta popular, y con la participación de nuestro pueblo elaborando y enriqueciendo un texto constitucional.

Di Giampaolo, la vida económica es que hay que abordar la coyuntura económica en paralelo, a través de la Ley Habilitante, en paralelo es que desarrollamos la emergencia para liquidar los males urgentes y al mismo tiempo, avanzando en el texto.

De manera que debemos estar en tres días, el Ejecutivo con la Ley Habilitante y nosotros, avanzando hacia los cambios estructurales por la vía del texto constitucional y por la vía de la emergencia.

Todavía hay tiempo de reflexionar. Quedémonos hasta la hora que tengamos que hacerlo, pero creo que podemos aprobar, aprobar, de verdad, verdad, estoy convencido, un decreto marco, un lineamiento marco y tenemos la posibilidad de ir a discutir en las próximas plenarias, poder público por poder público.

Propongo que comencemos el martes con el Poder Judicial y traigamos un papel de proyecto de decreto de Poder Judicial. Agotado el Poder Judicial le entramos al Poder Legislativo y agotado el Poder Legislativo le entramos al Poder Ejecutivo con la Ley Marco anunciada.

Reflexionemos eso, de verdad, dejemos el atore ya que tenemos, todavía, tiempo suficiente para avanzar en esta reforma estructural por las dos vías.

No pasemos de mañana de instalar las comisiones. Es fundamental, ya que éstas son el escenario para avanzar en el texto constitucional, las plenarias son el escenario para avanzar en la emergencia, en darle el tratamiento a las emergencias.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO) .-Señor Presidente, compatriotas constituyentes. Quiero iniciar esta intervención destacando que a mí las dificultades no me espantan, no me asustan los inconvenientes que este organismo, esta Asamblea Nacional Constituyente tenga desde el punto de vista procedimental de la instrumentación del debate, porque como conocí el moribundo Congreso por dentro, tengo clara una gran

diferencia entre las dos instituciones. En aquella no había voluntad política de cambio; aquí la hay. Eso prevalece y se demuestra cuando somos capaces de rectificar los procedimientos y retomar el debate de fondo, reconociendo el deber patriótico que tenemos.

Hace mucho rato pensé en retirar mi derecho de palabra, porque pensé que en las primeras intervenciones se había aportado lo sustancial, lo conceptual que debía contener este primer decreto de la Asamblea Nacional Constituyente; pero, luego, la intervención del compatriota Isaías Rodríguez, me hizo reflexionar cuando planteó que el ámbito tenía que ser más amplio que el de los poderes públicos.

Luego, volví a pensar en retirar el derecho de palabra, cuando Tarek William Saab, Froilán Barrios, y otros, recogieron esa inquietud de manera específica y plantearon ir al ámbito de los poderes constituidos y no sólo de los poderes públicos, e incluso, ir al ámbito del cuerpo social.

Después la redacción final que propone la Comisión la observo insuficiente, y llegué a la conclusión de que se estaba limitando a la ratificación del artículo 1 del Estatuto, lo cual creo necesario en ese primer Decreto, pero no suficiente.

El enemigo de este proceso tiene claras sus intenciones, juega al caos, juega al estallido social, con la prédica incesante de que demos respuestas inmediatistas a todos los problemas. Esa es una trampa, la tenemos descubierta y no vamos a caer en ella.

Me siento feliz de que en las últimas intervenciones, en la de Rodolfo Sanz, en la de Guillermo García Ponce - aunque tengo algunas leves diferencias en la implementación-, en la de Aristóbulo Istúriz y de otros compatriotas, se comienza a restablecer la dirección correcta de la materia que estamos discutiendo.

Ellos, los enemigos del proceso, tratan de descalificar el poder originario para jugar al caos, para evitar que tomemos medidas de estado, medidas que se complementen con las que puede estar tomando el Poder Ejecutivo. Nosotros ratificamos al Presidente de la República y cuando lo hicimos él pidió, incluso, el nombramiento o designación de un enlace de la Asamblea Nacional Constituyente con el Ejecutivo y entiendo esa propuesta en la búsqueda de complementariedad de las medidas que el Ejecutivo está tomando para enfrentar la grave crisis que heredamos, para enfrentar la coyuntura y las que podemos tomar nosotros para eliminar obstáculos, precisamente, para poder enfrentar con efectividad la coyuntura, incluyendo algunos aspectos inmediatos o urgentes que es necesario enfrentar.

Por eso, en la convicción de que este primer decreto debe, precisamente -coincido con Aristóbulo- servir como un decreto marco en el cual se inscriban luego los decretos para atacar, por área, la emergencia, y aquí se mencionaron áreas específicas: la judicial (*prioridad*), la legislativa, la social, la agrícola y de seguridad agroalimentaria, y yo diría, la económica en general, y ahí coincido con la intención de la intervención del doctor Gastón Parra Luzardo.

Si ese decreto está claro y amplía el ámbito más allá de los poderes públicos, es perfectamente un decreto marco que le serviría de base al resto de los decretos específicos para avanzar, como propuso Pedro Ortega Díaz, como retomó Aristóbulo Istúriz, en el trabajo específico, en las áreas más urgentes, como son: la judicial, la sindical gremial -y esta Asamblea ha estado asediada por grupos de gremialistas, de gente que reclama la democracia



sindical en todos estos días- avanzar en el área de lo económico-social, en aquellos aspectos que sea posible, repito, complementar el esfuerzo del Ejecutivo nacional, para enfrentar la grave crisis y alejar el espejismo del estallido social. Lo llamo espejismo porque estoy convencido de que el pueblo venezolano tiene plena conciencia de que no lo vamos a defraudar y de que se van a tomar medidas tanto desde el Ejecutivo nacional, como desde esta Asamblea Nacional Constituyente, para enfrentar la crisis.

Reivindico, además, el agregado de la profesora María de Queipo, de mencionar que ha sido vulnerada la soberanía y la dignidad.

En ese sentido, saludo que el cuerpo de esta Asamblea Nacional Constituyente se haya reencontrado con el corazón del debate y le estemos dando de verdad, disparando una flecha certera en el ventrículo a todo lo podrido y a toda esa crisis que heredamos.

De modo que, creo que con las últimas propuestas, vamos a redondear un primer decreto que de verdad le va a servir de marco a todas las medidas de estado y a todas las medidas coyunturales que esta Asamblea Nacional Constituyente tiene que tomar.

Muchas gracias, colegas. *(Aplausos)*.

*(Retoma la Presidencia Luis Miquilena)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente, colegas. Lo que tenía que decir lo dije en la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Declino mi intervención, ciudadano Presidente.

*(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Presidente: me vine para acá, porque porque allá no hay luz y voy a leer unos pequeños textos y vine a buscar este auxilio de la Mesa Directiva en este lugar.

Me parece que el constituyente Guillermo García Ponce abrió un debate de fondo que, a mi juicio, debe ser considerado en esta Asamblea, porque señaló que nosotros, por haber denunciado en este texto marco la emergencia, estamos dando pie a organismos internacionales a los enemigos de Venezuela, para que puedan, de esa manera, utilizar todos sus recursos en función de una campaña contra el país.

Creo que esto no es verdad. Quiero, simplemente, recordar, por ejemplo, y preguntar: ¿Quién declaró la emergencia en México?, ¿el gobierno mexicano o el parlamento mexicano, en el momento en que hubo una crisis financiera y se fugaron los capitales y esa crisis fue calificada como el "*efecto tequila*"? ¿Acaso lo hubo en Rusia de Yeltsin? ¿Quién declaró la emergencia de Yeltsin y, sin embargo se produjo también una crisis terrible que conllevó una declaratoria de cesación de pago en este país?

Este país no fue bloqueado por haber declarado una cesación de pago, pero tampoco hubo una emergencia previa. ¿Quién declaró la emergencia en los países asiáticos? Nadie. Y hubo una crisis financiera.

¿Y en Brasil? De tal manera que, creo que esto, a mi juicio, es una especie de presión internacional, una especie

de chantaje. Que cuidemos las palabras y los conceptos, es verdad. Creo que esta Constituyente y este Decreto tienen algunos aspectos y las intervenciones que se han hecho están llenas de alguna sabiduría importante para distinguir entre lo que es declarar estado de emergencia, que comporta suspensión de garantías de todo el texto constitucional de la moribunda o sus partes, o declarar la emergencia. Es distinto.

Alguien con buen sentido del humor podría decir que es la misma diferencia que existe entre la gordura y la hinchazón. Sin embargo son dos cosas distintas. Estamos declarando una emergencia, necesaria por lo demás, y lo que estamos cuidando en ese texto es el ámbito, es hasta dónde y cuáles son los límites y además, que no se están vulnerando garantías ni pactos internacionales. No se está vulnerando absolutamente nada de eso.

En la primera intervención dije, que no ha habido, a mi juicio, y esta es la revolución más inédita de todas las revoluciones, en el sentido de que esta revolución se da no en el marco contra una dictadura militar o una revolución anticolonial como lo fueron algunas revoluciones asiáticas. Esta es una revolución que se da en un marco democrático. Una revolución superadora de las estructuras democráticas que están presentes en estos 40 años. Y en ese sentido, a mi juicio, es lo inédito de esta revolución. Una revolución que va más allá del marco democrático que se dio esta República y este pueblo en estos 40 años.

Por lo tanto, no veo los temores que pueda haber. Además, ¿vamos a pedirle permiso a los países desarrollados o a la banca internacional para hacer una revolución profunda que fue calificada nada más y nada menos por un ex presidente -el ex presidente Carter- como una revolución pacífica, que más que revolución pacífica es una revolución zanahoria? Es una revolución zanahoria, de verdad. Eso lo saben ellos.

La campaña contra el país comenzó hace mucho tiempo. ¿Es que acaso no se dijo varias veces que había una crisis financiera en el país, una estampida por el efecto Chávez? Eso fue en la campaña electoral, y que la Bolsa de Caracas -que no son tan bolsas- se quedaron ahí con sus capitales; y toda una campaña alrededor de que Chávez iba a declarar la crisis política y se iba a producir la crisis del tercer estado, o el ascenso parecido, comparando este proceso con el proceso hitleriano, o lo que ocurrió en Italia en 1922, y nada de eso ha ocurrido. Todo lo contrario.

Quiero referirme a unos textos muy importantes de los padres fundadores de Estados Unidos, precisamente invocando estatutos parecidos a éste en momentos de la construcción de esa Nación. Por ejemplo, Jefferson: *"Una estricta observancia de las normas escritas es, sin dudas, uno de los más altos deberes de un buen ciudadano, pero no es el más alto de tales deberes. Las leyes de la necesidad, de la autopreservación de salvar el país cuando está en peligro, constituyen su más alta obligación."* Hamilton: *"Las circunstancias que ponen en peligro la seguridad de las naciones son infinitas, y por esta razón ninguna línea desajustada puede ser impuesta sobre el poder de quienes tienen a su cargo el cuidado de la Nación. Este poder debe extenderse a todas las combinaciones posibles en tales circunstancias, y bajo la dirección de aquellos que han sido designados para presidir la defensa común de la Nación."* Lincoln: *"Siento que algunas medidas que pudieran parecer inconstitucionales, pueden no serlo, porque ellas no son indispensables para la preservación de la Constitución y la preservación de la Nación misma."*

Si estos padres fundadores de Estados Unidos fueron capaces de emitir estos juicios ¿tenemos acaso la obligación de pedir permiso para declarar la emergencia en esta soberana Asamblea Nacional Constituyente? Creo que el constituyente Aristóbulo Istúriz estableció algunos criterios básicos para darle contenido al Decreto marco. Con relación, por ejemplo, al Poder Judicial; es una propuesta que yo tengo, de un decreto que someteré a la consideración de esta Asamblea, para revocar el mandato del Fiscal General de la República, quien también ha sido uno de los funcionarios públicos que señaló que esta Constituyente no era originaria.

Estoy de acuerdo también, y tenemos un decreto para someterlo a la aprobación de esta ANC, para eliminar y sustituir las asambleas legislativas. Creo que además de la emergencia sindical y la gremial para la que el Frente Constituyente ya tiene elaborado un decreto, me parece pertinente pasearnos también por la posibilidad de tocar y tomar algunas medidas muy precisas en el ámbito económico.

Creo, por ejemplo, que es importante que revisemos el problema del sistema financiero. No podemos esperar enero o febrero del año 2000 para tomar medidas en el orden de las tasas de interés. El Gobierno Nacional no puede hacerlo, no lo puede hacer el Banco Central de Venezuela porque el Congreso anterior modificó la Ley del Banco Central de Venezuela y le otorga poderes ilimitados al Consejo Bancario Nacional, para ellos regular las tasas de interés. ¿Quién lo va a regular? Cuando sabemos que en ningún país ocurre lo que pasa en Venezuela, tasas de ahorro al 8% y tasas activas al 45% y 50%.

Si actuamos en esta dirección, incluso podríamos derrotar aquel axioma de la campaña electoral de "*Frijolito*", que llegó a decir que con la Constituyente no se va al mercado y no se come, no, señores, si revisamos y regulamos las tasas de interés, vamos a favorecer, por ejemplo, a todos aquellos que tienen créditos hipotecarios que en este momento les están rematando las viviendas, a miles de venezolanos en el área metropolitana y en el país, rematando el hogar y su vivienda. Si regulamos las tasas de interés muchos productores podrán sembrar a finales de este año; muchos industriales que han quebrado precisamente porque no pueden obtener un crédito por estas tasas interés tan terribles, tan diferenciales, que se apoyan en el ahorro del Estado y en el ahorro de los trabajadores venezolanos, estaremos legislando y estaremos creando un efecto práctico en función de la Constituyente.

Por eso nosotros podemos instruir al Banco Central de Venezuela para regular esas tasas de interés, y en la Constituyente establecer normas generales para que la banca juegue un papel de intermediación financiera y que el pueblo venezolano deje de ser un esclavo y un siervo de la banca nacional.

También podemos en materia de deuda externa, establecer algunas disposiciones muy claras y precisas. Podemos y debemos solicitarle al Chase Manhattan Bank -acreedor fundamental y de intermediación financiera entre Venezuela y los tenedores de los Bonos Brady, algo que inventaron los americanos-, señores del Chase Manhattan Bank y de la Banca Internacional, ¿por qué no hacemos una auditoría? Venezuela paga cada tres meses y no tiene ningún recibo de los pagos. Una deuda de cinco mil millones de dólares fue transformada en 32 mil millones de dólares, a mí me gustaría explicar esto porque quiero revelarles, y por eso esperé mucho tiempo esta ANC, durante muchos años estuvimos luchando y dando la vida por esta ANC para entregarles y revelarles un documento original que está en nuestro poder, porque las cláusulas de ese contrato firmado en el año 1986, eran de confidencialidad

entre las partes, entre el gobierno de la época y la banca internacional. Tengo el documento original, y lo tengo guardado bajo la tierra para entregarlo al pueblo venezolano, como punto original, con la firma de los que negociaron y entregaron este país en 1986.

Me parece que eso es importante, y también me parece importante declarar la emergencia. Anoche hubo una reunión de 150 profesionales y gerentes de la industria petrolera que tienen un documento firmado por más de 1.000 profesionales, que están dispuestos a revisar los problemas por los que pasa la industria petrolera.

EL PRESIDENTE.-(Interrumpiendo). Ciudadano constituyente, tiene agotado el tiempo.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Ya voy terminar ciudadano Presidente. O por ejemplo, ¿La emergencia sindical y la gremial debe o no estar acompañada de una revisión de las leyes de Seguridad Social? ¿Es que aquí nadie va a rendir cuentas con relación a la Ley de Política Habitacional, a la Ley del Seguro de Paro Forzoso y Pensiones y Jubilaciones? ¿Dónde está ese dinero? O es que la Constituyente en sus comisiones -por ejemplo- no puede llamar a los banqueros, a la banca hipotecaria, y preguntarles ¿qué hicieron con ese dinero? Creo que debe haber una rendición de cuentas a esta ANC.

De tal manera que, además de los problemas de los poderes públicos que nos obliga a una reorganización en el sentido que lo planteó el constituyente Istúriz, me parece que en ese Decreto marco debe haber algunos aspectos muy centrales para declarar la emergencia también en el ámbito económico con cosas muy precisas para establecer las bases de la Quinta República en estos meses que vamos a funcionar.

Me parece importante que en ese Decreto se establezca, para no crear falsas expectativas pero también para las expectativas verdaderas y reales, que vamos a echar las bases de la Quinta República, y establecemos esas medidas muy puntuales, y creo que al mismo tiempo me parece importante para calmar ánimos internacionales, que al final esto va a ser sometido a un referéndum. Es importante establecer el tiempo de duración de esta emergencia como lo dijo el constituyente Luis Vallenilla, y decir que aquí vamos a la elección y a la creación de nuevos poderes públicos.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. (Aplausos).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En primer lugar, no nos lamentemos de estos debates porque simplemente este es un espacio pedagógico donde todos somos aprendices. Para ello se requiere ser más reflexivos y menos reactivos, evidentemente, y recordarnos que ya pasó la campaña electoral, esos discursos mitinescos de la campaña electoral, pues ahora de lo que se trata es de procesar la experiencia electoral. Son dos cosas diferentes: el espacio electoral y el procesamiento de esa experiencia, que es lo que estamos haciendo en estos momentos. Eso hay que tenerlo siempre presente.

En segundo lugar, fíjense que nos ha resultado muy difícil formalizar la emergencia. Porque después de todo, un decreto es un instrumento jurídico formal, entonces resulta sumamente difícil formalizarla, porque simplemente está allí, y decretar o declarar lo que ya está, fíjense todo lo que nos ha producido. ¿Qué es lo que vamos a hacer con esta emergencia? Está allí desde hace tiempo, está presente, la tenemos, nos está manoseando, nos está

atropellando, entonces declararla resulta bien difícil. Sería legitimarla, darle legitimación a esa situación de emergencia que viven los venezolanos en sus demandas más particulares o en sus problemas más humanos y más profundos.

En tercer lugar, hemos desbordado lo que en principio fue la intención de un Decreto marco -eso está completamente desbordado- que era si se quiere, una organización metodológica para avanzar, pensaba yo, no sobre el territorio porque eso involucra lo público y lo privado y realmente una de las cosas que tenemos que precisar son los alcances de esta emergencia que nosotros mismos vamos a procesar. Esto es importante, porque es una gran experiencia, única, inédita y tenemos que saber cuáles son los límites que establece un decreto de esta naturaleza marco para luego operacionalizar, hacer operativa la emergencia, y no sólo operativa sino también exitosa que son dos cosas diferentes, y para eso tenemos que tener perfecta noción de lo que estamos haciendo y hasta dónde podemos llegar, y eso es importante.

En cuarto lugar, pienso que dadas esas circunstancias se ha pedido en la riqueza de este debate -que no es inútil, por supuesto-, que tenemos que abordar algunas cosas concretas, y creo que ha habido algunas intervenciones bastante interesantes en ese aspecto como son las de los constituyentes Guillermo García Ponce, Rodolfo Sanz, Mario Isea y la de Aristóbulo Istúriz. Es decir, tenemos ya una referencia concretizante de cosas que podemos hacer y abordar con éxito y con impacto social, porque eso es otra cosa, tienen que ser cosas que impacten y que realmente convenzan, que sean certeras, que tengan credibilidad, y que nos afiancen el voto de confianza sobre las masas y sobre el pueblo que nos dio este quehacer soberano aquí.

Pienso que otra de las cosas importantes que tenemos que considerar, es que estos debates no se desarticulen de dos cosas: primero, de esas medidas que va a establecer el presidente de la República, eso es importante. Nosotros no tenemos por qué estar inventando cosas aquí que no vamos a cumplir, tenemos que retomar las propuestas presidenciales más lo que podamos aportar y así creamos un verdadero impacto social para hacer cosas que el pueblo está esperando. Segundo: no desarticular tampoco estas discusiones de la Constitución que vamos a hacer. No podemos hacer una discusión lineal donde la línea de la emergencia y la de la Constitución sean paralelas, que no se encuentren no tenemos tiempo para eso. Tenemos que actuar con un enfoque sistémico, flexible, abierto y riguroso, estas tienen que ser las características de este debate. Sistémico para atar qué, para atar lo que el presidente oferta; para atar lo que realmente podemos hacer en un tiempo récord y con éxito, y para atar la discusión de las futuras normas que se van a insertar en la Constitución. Entonces estos debates no se pierden.

Creo que si utilizamos esa metodología de enfoque sistémico dentro de esas características ganamos tiempo, y hemos ganado tiempo, no creo que hemos perdido nada, hemos ganado mucho hoy. ¿Pero entonces qué es lo que tenemos que hacer en este momento? Definitivamente tenemos que pensar en algo macro, en un espacio formal de referencias que nos permita hacer cosas concretas.

Creo que con dos cosas que le modifiquemos a este decreto reelaborado por la Comisión. quedaría bien, porque me parece que está muy bien la exposición de motivos. Y en el decreto colocar: ***"se legitima la declaración de emergencia nacional -algo así porque declarada está- sobre la reorganización de los***

*poderes públicos y de las instituciones públicas, gremiales, sindicales y otras de igual naturaleza".* Y en eso abarcas otra cosa que tenga esta misma naturaleza, de manera que lo podamos hacer. En el segundo artículo colocar: "La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas en estos aspectos específicos..."

En el tercer artículo corregir: "*Que se le comunique al Presidente, el Congreso...*" ¡No! Debería decir: "*Al Presidente, al Congreso, a la Corte Suprema de Justicia, a la jefatura...*". Es decir cambiar todos los "el" que están ahí por "al".

Hagamos estas cosas que resultan sencillas después de toda esta discusión. Después de todo este debate tenemos que llegar a cosas más simples y más sencillas porque son más operativas, pero esta discusión era necesaria para abordar la sencillez primaria que intencionaba al decreto original.

Gracias, ciudadano Presidente.

*(En este momento se encarga de la Presidencia de la Asamblea, el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez).*

EL PRESIDENTE. *(Primer Vicepresidente)*.-Señores constituyentes: a propósito de la última exposición, y por cuanto otros constituyentes pudieran hacer observaciones como la que acaba de formular la constituyente Blancanieve Portocarrero, que son muy juiciosas y tienen mucho sentido, la Mesa Directiva ha resuelto leer a los constituyentes -sin interrumpir el derecho de palabra de los que están inscritos- una propuesta en la cual se recogen todas las proposiciones formuladas.

Esto se hace simplemente a manera de información, no para cortar el debate ni para someterlo como un punto previo a una terminación de la discusión, sino sencillamente para tratar de que los once oradores inscritos que quedan acojan un poco el planteamiento sobre lo que está recogido en este proyecto de Decreto que voy a leer de inmediato:

"La Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del Poder Constituyente otorgado por éste mediante referendo realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de esta Asamblea:

Considerando:

Que la República vive una grave crisis política, económica, social, moral e institucional, que ha llevado al colapso a los órganos del Poder Público y mantiene la mayoría de la población en un inaceptable estado de empobrecimiento con el cual se vulneran sus más elementales derechos humanos;

Considerando:

Que la crisis institucional de los Poderes Públicos tiene carácter estructural e influye en forma determinante en la imposibilidad de que dichas instituciones puedan por sí mismas superar la crisis.

Decreta:

Único: Se declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público. La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar en situaciones específicas de la reorganización, y



dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público que así considere, con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y divúlguese."

Es todo. *(Aplausos)*.

*(En estos momentos se incorpora el presidente de la Asamblea, constituyente Luis Miquilena).*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Voy a ser muy breve porque pienso que la última intervención del Primer Vicepresidente recoge en gran medida las inquietudes que teníamos, y en parte, pues, mi intervención. Simplemente para decir que la emergencia -como ya se ha mencionado- no se puede declarar porque es una situación de hecho que vive el pueblo venezolano, ni tampoco se puede decretar.

Pienso que aquí lo que tenemos que hacer es un reconocimiento de la emergencia y, por supuesto, traía una modificación a ese único artículo -si se quiere- del decreto de emergencia.

Con el permiso de la Presidencia me voy a permitir leerlo. *(Asentimiento)*. ***"Se reconoce la emergencia nacional de la sociedad venezolana y de todos los órganos del Poder Público. La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la emergencia, y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público, y de todas las instituciones, cualesquiera sea su naturaleza, que así considere, con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos"***.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes:

También seré muy breve, sobre todo luego de algunas intervenciones que han señalado algunas coincidencias con lo que voy a plantear.

En primer lugar, voy a reiterar algo que planteó el constituyente Tarek William Saab al comienzo de este debate, y me parece que no debemos olvidar -y es un término que utilizamos durante toda la campaña- no perder de vista esa operación quirúrgica a fondo que debe tocar los poderes constituidos. Por eso tiene sentido lo que ha planteado la constituyente Iris Varela, porque no debemos autolimitarnos; es decir, reconociendo que tenemos una situación de emergencia, y reiterando el carácter originario de la Asamblea, como lo hemos hecho a lo largo de todos estos días de debates y declaraciones, programas, foro, etcétera, no debemos entonces limitarnos solamente a lo que llaman ***"los poderes públicos"***, a los poderes constituidos. Creo que debemos ratificar que estamos en un proceso revolucionario y que la gente quiere resultados.

Comparto plenamente lo que ha dicho el constituyente Aristóbulo Istúriz, en el sentido de que no podemos venir a la Asamblea Nacional Constituyente a hacer demagogia con los problemas sociales, a promover medidas y a

proponer soluciones electoreras que se han hecho a lo largo y ancho de todas las campañas electorales en Venezuela; pero no hay que olvidar también que esta Asamblea Nacional Constituyente a la par de tener poderes para tocar los poderes públicos, para tomar medidas en el campo político, eliminar la Fiscalía General de la República, destituir al Fiscal, reorganizar los poderes públicos, terminar de clarificar la situación del Congreso de la República; crear una Comisión de Intervención del Poder Judicial, etcétera, también puede en alguna circunstancia y en concordancia con los programas políticos, con las medidas políticas y económicas que adopte el Gobierno, tocar callos en otros ámbitos; sobre todo en el ámbito social que pido que no olvidemos, porque en uno de los considerando -fíjense ustedes- se habla del estado de empobrecimiento que tienen los venezolanos y éste se enfrenta con medidas de emergencia también.

No descartemos la posibilidad de que en algún momento la Asamblea Nacional Constituyente pueda asumir medidas en el campo social, sin pretender asustar a nadie, sin pretender ahuyentar capitales, sin pretender crear nerviosismo en el seno del empresariado ni de los inversionistas. ¡Nada de eso! Simplemente reafirmar que así como no tenemos que solicitar permiso para que la Asamblea Nacional Constituyente reafirme su soberanía y le meta la mano, jorungue algunos temas que son tabú, o que han sido tabú para la clase política que todavía se resiste a morir, bueno, así como eso debe reafirmarse, también debe reafirmarse la plena soberanía que puede tener la Asamblea Nacional Constituyente para enfrentar problemas puntuales que afectan a nuestro pueblo, y que van más allá, incluso, del tema del Poder Judicial.

Es muy importante que tomemos medidas frente a los jueces corruptos, frente a los jueces provisorios. Es muy importante que definamos medidas en esos campos; pero también hay que ver la situación de empobrecimiento de la población y qué medidas en algún momento puedan o no adoptarse. Por ejemplo, si se desata una ola especulativa la Asamblea Nacional Constituyente no tiene por qué mirar para otro lado, y puede en algún momento tomar medidas frente a la especulación.

La Asamblea Nacional Constituyente tiene el deber, por supuesto, de velar para que no se aproveche esta situación de cambio político y de noticias en el campo político, para continuar adoptando medidas que empeoren la situación social que vive nuestro pueblo. Creo que eso reafirmaría el carácter revolucionario de esta Asamblea. Hay cosas muy específicas también que tienen que ver con la emergencia, que sería la traducción de la emergencia en hechos concretos. Esta discusión tiene mucha importancia porque adelanta el debate en torno a la propia Constitución y a los temas filosóficos e ideológicos de fondo que están en ese debate sobre la nueva Constitución, y algunas medidas que estoy seguro que el pueblo las observaría con mucho agrado.

Aquí hay un estado de emergencia en relación a los cuerpos de seguridad. Creo que la Constituyente puede adoptar medidas frente a la grave situación de corrupción policial a todo nivel que existe en Venezuela. Adoptar medidas de emergencia para enfrentar los abusos policiales, por ejemplo ordenando la salida de los cuerpos de seguridad del Estado de aquellos funcionarios comprometidos en hechos violatorios a los derechos humanos, o en casos de corrupción manifiestos en los cuerpos de seguridad, y son parte de las medidas que pudieran evaluarse. La emergencia social. No quiero aquí asustar a nadie, pero hay una situación de emergencia social. Hay una situación de desempleo grave y la Constituyente no lo resolverá de inmediato, pero sí hay que hacer un llamado, y

creo que es deber del Poder Constituyente, para la preservación de los puestos de trabajo. No estoy diciendo que vamos a declarar ahorita una estabilidad laboral, forzosa o forzada, pero sí llamar la atención. La Constituyente no puede dejar de llamar la atención sobre esa situación que se viene dando.

También hay que llamar la atención sobre otros temas, por ejemplo, sobre el tema social. Revisar los presupuestos que se le asignan a las fundaciones que han venido chupando del Estado venezolano y que constituyen verdaderos cánceres que no le sirven a nadie sino a intereses particulares o partidistas muy específicos. Son medidas que se pueden tomar y destinar esos recursos -como seguramente lo va a proponer el constituyente Carlos Tablante en la propuesta de Emergencia Social- para dotar de recursos adicionales al Fondo de Fortalecimiento Social. Hay medidas que son señales que pueden tomarse, y que no implican el salirse de un marco de confianza y de un marco democrático.

Respaldo, por supuesto, que revisemos todo lo relativo a la emergencia gremial y sindical. Hay que meterle el diente y el ojo a eso...

EL PRESIDENTE.- *(Interrumpiendo)*. Disculpe, ciudadano constituyente. Le agradezco que se concrete al punto que estamos discutiendo que es el decreto.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR). -Pienso que estoy en el punto. En todo caso, para concluir, respaldo esa declaratoria de emergencia en los términos propuestos, pero creo que al país le interesa más que esa declaración general, más que ese marco que ya es importante, los otros temas que se van a discutir y las decisiones puntuales que también son importantes y que la gente espera para atacar problemas que parece que nunca tuviesen solución.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Se le informa a la Asamblea que el constituyente Guillermo García Ponce retiró su proposición para acogerse a la que fue leída por el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez, pero sin el agregado que propone la constituyente Iris Varela. Igualmente hizo el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez, con respecto a la que él formuló originalmente, y se adhiere a este proyecto de decreto que ha sido formulado. *(Aplausos)*.

Tiene la palabra el constituyente William Lara para un punto previo.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM). -Ciudadano Presidente: Por los aplausos de los constituyentes al concluir la lectura del Primer Vicepresidente, Isaías Rodríguez, observo que la propuesta leída tiene un grado considerable de apoyo en la Asamblea. Además, él explicó que esa propuesta recoge consensualmente varias de las proposiciones que han sido formuladas en el debate. Esa propuesta se le consultó a los constituyentes Guillermo García Ponce, Hermann Escarrá, Yldefonso Finol y a otros miembros de la Asamblea.

De tal manera que solicito, con carácter previo, que se someta a consideración de la asamblea si es pertinente o no en este momento, pasar a votar todas las propuestas en mesa.

EL PRESIDENTE.- El previo no se discute, constituyente Jaime Barrios, tampoco hay información en punto previo, o en información para aclarar el previo.

Tiene la palabra el constituyente Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME). -Ciudadano Presidente: nuevamente con ocasión de la propuesta del punto previo y la formulada por el Primer Vicepresidente de la Asamblea, constituyente Isaías Rodríguez, se volvió a dejar fuera mi propuesta de que se extendiera más allá de los órganos del Poder Público, y adicionalmente a eso, posteriormente la constituyente Iris Varela insiste y se vuelve a quedar fuera. Si se vota, solicito que se deje constancia de mi voto salvado en el sentido de que se debe incluir en el Decreto que debe ser extensivo a organizaciones distinta a los órganos del Poder Público.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-El constituyente William Lara va a aclarar.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM). -Ciudadano Presidente: Las propuestas de los constituyentes Jaime Barrios e Iris Varela, están contenidas en el texto leído por el constituyente Isaías Rodríguez, sólo que está subsumida, no taxativamente, pero conceptualmente está contenida esa propuesta.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Rodolfo Sanz también retira su propuesta y se acoge a la proposición en mesa.

Tiene apoyo el punto previo que ha formulado el diputado William Lara. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos diputados que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente William Lara, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Evidente mayoría.

Ha sido aprobada la proposición leída por el Primer Vicepresidente Isaías Rodríguez, formulada ante la Asamblea Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO). -Ciudadano Presidente: Tengo la mala suerte de que aquí parece que está oscuro y no se me ve y levanté la mano antes de que se hiciera el punto previo. No sé qué pasa. En todo caso, ciudadano Presidente, consigné en Secretaría una proposición apoyando la del constituyente Isaías Rodríguez, pero encabezándola con la frase: "*En virtud de la situación de emergencia que vive el país...*".

Porque hemos estado todo el santo día hablando de Declaración de Emergencia y de emergencia nacional y al fin y al cabo se va a publicar un Decreto donde no aparezca ni una sola vez la palabra "*emergencia*".

El ciudadano Secretario tiene en la mano mi proposición y lo que propongo, repito, es que se encabece el artículo único del Decreto diciendo: "*En virtud de la situación de emergencia que vive el país*" y el resto queda tal como está.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Asamblea está de acuerdo con esa modificación, que es simplemente de forma.

Los constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Vinicio Romero, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

La Dirección de Debates, salvo que la Asamblea disponga otra cosa, considera que esta proposición elimina las otras que están en mesa.

Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA (PEDRO). -Ciudadano Presidente: Yo voté esta proposición, pero hay en mesa algunas que no tienen nada que ver con ellas, como por ejemplo, una que formulé sobre una comisión que traiga el martes lo relativo sobre reorganización del Poder Judicial. Solicito que se vote.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. -¿Solicita que se vote? Estamos en plena votación, ciudadano Constituyente. El constituyente Pedro Ortega pide que se vote la proposición que él formuló, en el sentido de que el martes se traiga alguna fórmula para de una vez empezar los trabajos que se derivan aguas abajo, de la proposición marco que se ha hecho. ¿Tiene apoyo? (Asentimiento).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Pedro Ortega Díaz, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Tiene la palabra la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL). -Buenas noches ciudadano Presidente, compatriotas constituyentes: El constituyente Mario Isea hacía una reflexión importante acerca de lo necesario y de lo suficiente en la redacción de los textos, quisiera agregar algo acerca de lo que podría ser prescindible. Les llamo a la reflexión para ver si podríamos buscar una forma que nos permita prescindir de otorgarle argumentos a la comunidad internacional, para que no nos enfoquen con una visión caótica.

Sin ocultar el sol con un dedo, porque a lo que me refiero -y eso creo que ya está claro en el consenso de la mayoría- no es declarar una emergencia, sino reconocer esta emergencia, una profunda y vieja emergencia.

Sugerimos decretar abierta la acción por todos los medios, en contra de la emergencia ya existente.

Había consignado una propuesta de decreto que incluía también parte de una proposición de la constituyente María Briceño de Queipo. Si la Asamblea y la Mesa Directiva me lo permiten, agradecería la leyeran de nuevo, ya que considero también tiene derecho a intervenir en ese debate.

Con respecto a lo que mencionaba la reflexión del Primer Vicepresidente, Isaías Rodríguez, cuando priva la acción sobre los órganos del Poder Público, y luego, la constituyente Iris Varela, hacía una propuesta sobre "**...que tenga acción sobre todas las instituciones**". Como eso abarca las privadas y es un poco delicado, no lo podemos tomar tan a la ligera.

Quisiera saber si me permiten leer rápidamente la propuesta de Decreto y así pueda también pasar como esta mañana una comisión a redactar un decreto oficial.

EL PRESIDENTE. -Si es un agregado a la proposición aprobada, consulto a la Asamblea si tiene apoyo. *(Negado)*.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL). -Ciudadano Presidente: No, es un agregado, porque realmente refiere algunos puntos que se dejaron por fuera en la redacción del Decreto que se está mencionando. Lo que no entiendo es por qué no se agregó en la mesa de discusión que se realizó en las horas del mediodía.

EL PRESIDENTE. -Bueno, en las horas del mediodía hubo una comisión que recogió la idea, el sentimiento

de todos los que participaron en ella; luego se vino aquí, se dio un debate y esta proposición pretende -así lo dijo y lo admitió la Asamblea- que ya había recogido el sentimiento mayoritario de las diferentes proposiciones que se habían formulado.

De tal manera que respecto a esta proposición aprobada, no hay ningún tipo de modificación en este momento precedente.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente:

¿Entonces también queda por fuera la proposición que estaba incluida que trataba lo expresado por la constituyente María de Queipo que hablaba de la soberanía nacional? ¿Eso también quedaría excluido del decreto?

EL PRESIDENTE.-Bueno, es cuestión de redacción.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente: Lo que sugerí es que escucharan la redacción final.

EL PRESIDENTE.-Vamos a leer nuevamente la proposición que se ha formulado y que fue aprobada, para que quede perfectamente claro y la gente pueda percibir.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente:

¿Cómo la aprueban sin que entren en juego el resto de las proposiciones? ¿Estaba en un derecho de palabra pedido y concedido y ese derecho de palabra era para referir la mencionada proposición.

Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Ciudadana constituyente Marisabel de Chávez: A la Mesa Directiva nos encantaría que oyera la propuesta, porque creo que sus observaciones están recogidas en ella.

## LA ASAMBLEA NACIONAL

### CONSTITUYENTE

en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del Poder Constituyente otorgado por éste, mediante referendo realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de esta Asamblea,

Considerando:

Que la República vive una grave crisis política, económica, social, moral e institucional que ha llevado al colapso a los órganos del Poder Público y mantiene a la mayoría de la población en un inaceptable estado de empobrecimiento, con el cual se vulneran sus más elementales derechos humanos;

Que la crisis institucional de los poderes públicos tiene carácter estructural e influyente en forma determinante en la imposibilidad de que dichas instituciones puedan por sí mismas superar la crisis,

Decreta:

Único: En razón de la emergencia existente antes de la instalación de la Asamblea, se declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público.

La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la reorganización y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público que así



considere, con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y divúlguese.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188° de la Independencia y 140° de la Federación.

El presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

Luis Miquilena

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

Isaías Rodríguez

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

Aristóbulo Istúriz

Los constituyentes:

Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (voto en contra), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini, Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negarivo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas (voto en contra), Vladimir

Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.

Los Secretarios,

Elvis Amoroso

Alejandro Andrade

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Marisabel de Chávez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente, ciudadano Vicepresidente: Estoy de acuerdo y realmente eso recoge el sentimiento de la mayoría, pero insisto en que no se menciona por ningún lado, ni en los considerando, la parte de la soberanía nacional, hay una frase que creo que sería muy contundente y es la que refiere "al restablecimiento del orden jurídico, económico y político, la justicia social y la conciencia nacional".

Esa era la parte de los anexos que llevaba el Decreto.

EL PRESIDENTE.-De aprobarse esta proposición tal como está, todas las demás proposiciones quedaron fuera de la votación. Se aprueba es este Decreto.

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: quiero dejar constancia que voy a salvar mi voto, porque creo que es incorrecto que esa propuesta recoja todas las que se hicieron, por un lado, pero además solicito que se lean las que están en mesa, porque hay propuestas que no son contradictorias que son complementarias. Por ejemplo, yo hice tres, y una de ellas es que se designe el enlace que solicitó el ciudadano Presidente de la República; la otra es que se incorpore a las áreas que recomendó la comisión, lo que no tiene que ver con el texto del decreto, el área económica en general, además de la judicial, la social, etcétera.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Mario Isea? *(Pausa)*.

Los constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Mario Isea, en el sentido de que se lean todas las demás proposiciones que están en mesa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.  
Negada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Para consignar mi voto razonado negativo

I

El texto del Decreto aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente menciona que se dicta por la Asamblea.

***"en ejercicio del Poder Constituyente otorgado por el pueblo mediante referéndum realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea"***.

Es decir, el Decreto precisa con claridad cuáles son los fundamentos normativos de rango constitucional que le dan soporte. Esas son, en primer lugar, las preguntas y bases comiciales a las que se refirió el referéndum consultivo del 25-4-99; y en segundo lugar, el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea.

Con tal fundamento, en primer lugar, el decreto declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público;

en segundo lugar, autohabilita a la Asamblea para decretar las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la reorganización; y en tercer lugar, autofaculta a la Asamblea para disponer la intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público que así considere. Todo ello con una finalidad precisa que limita la discrecionalidad y exige una motivación clara, ***"de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos"***.

Ahora bien, en mi criterio el Decreto aprobado, en realidad, no se ajusta ni a lo dispuesto por la voluntad popular al votar en el referéndum del 25-4-99; ni en lo establecido en el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea.

En efecto, conforme al referéndum del 25-4-99, se creó la Asamblea Nacional Constituyente ***"con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa"***.

Pero ese propósito, sin duda, no puede cumplirse ni alcanzarse sin una modificación sustancial del ordenamiento constitucional vigente, pues el Estado está regulado en la Constitución y asimismo es la Constitución la que regula el ordenamiento jurídico con los principios de funcionamiento del régimen democrático; por lo que la transformación del Estado y la creación de un nuevo ordenamiento jurídico implican la reforma o modificación de la Constitución de 1961.

Pero en el referéndum consultivo del 25-4-99, el pueblo no le otorgó a la Asamblea la potestad de poner en vigencia la nueva Constitución que transforme al Estado y cree un nuevo ordenamiento jurídico, sino que se reservó su puesta en vigencia mediante un referéndum aprobatorio. Por ello la base novena de la pregunta segunda del referéndum dispuso que la Constitución que sancione la Asamblea cuya elaboración es su misión esencial- sólo quedará definitivamente aprobada si el número de votos afirmativos en el referéndum aprobatorio, es superior al número de votos negativos.

Y si la Asamblea Nacional Constituyente no tiene poder alguno derivado de la voluntad popular para poner en vigencia la nueva Constitución en la cual refleje la transformación del Estado que diseñe y el nuevo ordenamiento jurídico que elabore; menos aún tiene competencia alguna derivada del referéndum consultivo del 25-4-99, para durante su funcionamiento, en estos seis meses, suspender, revocar, derogar o modificar, así sea temporalmente, la actual Constitución de 1961, cuyo texto estará vigente hasta que se apruebe, mediante referéndum, la nueva Constitución.

En consecuencia, no es posible derivar del referéndum consultivo de 25-4-99 fundamento alguno para que la Asamblea pueda, durante su funcionamiento, arrogarse el poder de intervenir, modificar o suspender los órganos del poder público antes de que la nueva Constitución entre en vigencia al ser aprobada por referéndum, pues ello implicaría una modificación o suspensión de la Constitución vigente.

III

En efecto, la distribución y separación del poder público, como potestad constitucional, origina la estructura fundamental de la organización del Estado. En Venezuela, su distribución vertical origina la forma del Estado federal, al disponer tres niveles territoriales del poder público: el poder público nacional; el poder público estatal y

el poder público municipal, lo cual origina tres rangos de órganos que ejercen el poder público: los órganos nacionales; los órganos estatales y los órganos municipales.

Éstos, por otra parte, se disponen conforme a la separación orgánica de los poderes, así: en el nivel nacional, el Poder Legislativo nacional, el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Judicial; en el nivel estatal, el Poder Legislativo estatal y el Poder Ejecutivo estatal; y en el nivel municipal, el Poder Legislativo municipal y el Poder Ejecutivo municipal.

Esta separación de poderes origina los diversos órganos que lo ejercen así: en el nivel nacional, el Congreso con sus dos cámaras legislativas (*Senado y Cámara de Diputados*); la Presidencia de la República, los ministerios, las oficinas de la Presidencia y demás órganos constitucionales de la administración pública; y la Corte Suprema de Justicia y los demás tribunales de la República. Además, en el nivel nacional existen otros órganos constitucionales con autonomía funcional, que no están en la trilogía clásica de la separación de poderes pero que ejercen el poder público y son el Ministerio Público (*Fiscalía General de la República*), la Contraloría General de la República, el Consejo de la Judicatura e, indirectamente, el Consejo Nacional Electoral.

En el ámbito estatal, la separación de poderes mencionada origina a las asambleas legislativas y a las gobernaciones, a las que debe también agregarse las contralorías estatales y en algunos estados, los defensores del pueblo como órganos con autonomía funcional.

En el nivel municipal, por su parte, la separación de poderes origina a los concejos municipales y a las alcaldías, agregándose también a las contralorías municipales como órganos con autonomía funcional.

El anterior, en líneas generales, es el universo de los órganos del poder público o más propiamente, que ejercen el poder público y que básicamente se regulan en la Constitución vigente, tanto en cuanto a su organización y funcionamiento, como a la designación de sus titulares. Excepto por lo que se refiere a los órganos con autonomía funcional, todos los titulares de los otros órganos de los poderes públicos nacionales, estatales o municipales, son electos por votación popular y su mandato no es revocable.

En consecuencia, cualquier decisión de la Asamblea que intervenga, modifique o suspenda los órganos del poder público, implica una suspensión de vigencia, una modificación o una revocación de normas de la Constitución de 1961 para lo cual la Asamblea no tiene autoridad ni poder que pueda derivarse del referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, que impuso que la nueva Constitución que sustituya la de 1961 sólo quedará definitivamente aprobada y, por tanto, tendrá vigencia, al ser votada por el pueblo mediante referéndum aprobatorio.

#### IV

Pero además de que el Decreto aprobado no está acorde con el referéndum consultivo del 25-4-99; el texto del Decreto tampoco está acorde con el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea.

En efecto, en dicho artículo 1º se precisó que la Asamblea podrá "**limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público**"; es decir, que conforme a dicho artículo 1º del Estatuto texto con el cual no estuve de acuerdo por considerar que no se ajusta a lo dispuesto por el poder constituyente originario, que es el pueblo en el referéndum consultivo del 25-4-99, razón por la cual manifesté mi voto negativo-, lo que se atribuyó a sí misma la Asamblea fue la potestad de limitar las actividades de

las autoridades que conforman el poder público o de decidir la cesación de dichas actividades. De esta atribución que se autofijó la Asamblea no se deriva poder alguno para intervenir, modificar o suspender los órganos del poder público; sino, a lo sumo, una potestad para limitar las actividades de los titulares (*autoridades*) de dichos órganos o para decidir la cesación de dichas actividades. Una cosa es limitar o decidir la cesación de una actividad, lo cual deja incólume al órgano del poder público e incluso a su titular; y otra es intervenir, modificar o suspender el órgano mismo del poder público, lo que implica poder afectar su propia existencia, incluyendo sus titulares. En consecuencia, cualquier decisión de la Asamblea que implique intervenir, modificar o suspender un órgano del poder público, significaría una extralimitación del marco que la propia Asamblea se autodefinió en cuanto a sólo poder ***"limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público"***, es decir, las actividades de los órganos del poder público, lo que no permite intervenir, modificar o suspender los órganos del poder público en sí mismos.

Por último, debo mencionar que la posibilidad misma que prevé el decreto de que la Asamblea pueda disponer la intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público, es de imposible ejecución en los términos de la finalidad que expresamente se indica en el Decreto.

En efecto, los poderes que se autootorga la Asamblea en este Decreto sólo se prevén, ***"con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos"***.

Pues bien, por ejemplo, intervenir un órgano del poder público, es decir, tomar posesión del mismo por alguien quien no es su titular electo democráticamente, y comenzar a ejercer sus funciones sin dicho título legítimo, no implica precisamente, recuperación alguna del estado de derecho, al contrario, configura su vulneración; no es manifestación de estabilidad institucional en forma alguna, sino más bien de inestabilidad institucional; ni implica recuperar los valores democráticos, sino más bien su quiebra cuando el titular del órgano intervenido, por ejemplo, es electo. Lo mismo puede decirse de las decisiones que impliquen, por ejemplo, la cesación del órgano, es decir, su desaparición.

## VI

La situación institucional y constitucional se agravaría, por supuesto, si el órgano a intervenir, modificar o suspender es un órgano judicial. El mayor atentado al estado de derecho y a los valores democráticos sería el que la Asamblea decidiera intervenir un tribunal, cualquiera que sea, y nombrar los funcionarios interventores que tendrían a su cargo las funciones de impartir justicia. La garantía constitucional de todo ser humano de ser juzgado sólo por sus jueces naturales y no por tribunales ad hoc, no sólo se refiere a la protección contra la creación de nuevos tribunales especiales para juzgar determinadas conductas fuera de la organización judicial ordinaria; o contra la decisión de someter a las personas a jurisdicciones distintas a las que le corresponden (***juzgar civiles ante tribunales militares, por ejemplo***); sino también a la protección contra la designación de jueces ad hoc en los tribunales naturales, lo cual podría derivar de esta pretendida ***"intervención"*** de órganos del poder público, noción que comprende los tribunales, por parte de la Asamblea.

Por todas las anteriores razones voté en forma negativa en relación con la aprobación del Decreto, el cual dejo aquí

razonado.

EL PRESIDENTE.- Siguiendo punto de la Cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (*Lee*):

5

[[5.-Designar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente]]Designar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Ciudadano Presidente: Como punto de información para decir que el constituyente Mario Isea está formalmente salvando el voto, no había que someter nada a votación, simplemente estaba diciendo que quería salvar el voto.

Igualmente había manifestado lo mismo porque consideraba que una parte de la propuesta no contenía la decisión que ya está aprobada.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se tomó constancia y eso figura en Acta de que él salvó su voto, pero él además propuso y por eso se sometió a votación, que las proposiciones que estaban en mesa se votaran y fue negada, porque una proposición concreta que él hizo además de la salvada de su voto.

Pasamos a la elección de la Directiva de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-En virtud de que lo fundamental ya ha sido aprobado, propondría como punto previo diferir esto para una próxima sesión, y no hacerlo ahora.

EL PRESIDENTE.-Un punto previo que hace el constituyente Edmundo Chirinos de diferir este punto del Objeto de la sesión para otra sesión. ¿Tiene apoyo?. (*Pausa*).

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar el punto previo solicitado por el constituyente Edmundo Chirinos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Se abre la postulación de candidatos a Presidente de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).-Ciudadano Presidente: Para proponer como candidato a presidir la Comisión Constitucional al doctor Hermann Escarrá, quien es una persona que no solamente tiene conocimientos en esta materia, sino que ha estado trabajando constantemente sobre la misma, y está plenamente identificado con ese Proyecto.

EL PRESIDENTE.-Para presidir la Comisión Constitucional, la primera proposición, el constituyente Hermann Escarrá.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.



CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: En la reunión anterior se hizo una observación con relación a la designación o a la limitación de los miembros de esa Comisión, y solicitaría, de ser posible revisar las grabaciones, porque al igual que lo señaló la constituyente Iris Varela en aquella oportunidad, pues yo, tampoco he dejado de asistir a las Comisiones, ni me he quedado dormido, y en realidad no escuché cuando esa Comisión fue limitada a nueve personas.

Quería hacer esa observación.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Francisco Visconti, alega que no percibió que la Comisión fue limitada a nueve personas, de todas maneras el Secretario podría ilustrarnos sobre esta duda que tiene el constituyente Visconti.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: El constituyente Francisco Visconti tiene razón. En el documento que se presentó aparece limitado a nueve, pero después se corrigió y no aparece ningún límite de miembro, o sea, queda abierta como las otras comisiones.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura al artículo 37, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee):*

*"La Comisión Constitucional está integrada por 9 constituyentes y en lo posible con amplio dominio en los temas constitucionales".*

EL PRESIDENTE.-¿Está conforme el constituyente Visconti en que el artículo 37 fue aprobado como ha sido leído?

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Presidente: Quisiera corroborar que eso coincida con la grabación de la sesión, y no solamente el texto de la transcripción.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Será posible obtener la grabación de esa sesión en el punto concreto. Creo que técnicamente nos perturbaría, como en este momento lo que estamos eligiendo es la Directiva, podríamos dejar esta duda para esclarecerla oportunamente y continuamos con la elección de la directiva de la Comisión Constitucional. Queda pendiente la aclaratoria correspondiente con la documentación que lo sustente.

Tiene la palabra el constituyente Henri Falcón.

CONSTITUYENTE FALCÓN (HENRI).-Presidente: Propongo con el carácter de Vicepresidente de la Comisión Constitucional, al doctor Elías Portillo.

EL PRESIDENTE.-Estamos eligiendo al Presidente, ciudadano constituyente. Para que no nos engallemos, vamos a elegir primero al Presidente y después al Vicepresidente.

Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Aplazo mi derecho de palabra, para después que se termine de elegir al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK William).-Ciudadano Presidente, y demás colegas

constituyentes: Para proponer como Presidente de la Comisión Constitucional, al doctor Hermann Escarrá y como Vicepresidente...(Risas).

EL PRESIDENTE.-Ya está propuesto. Estamos efectuando la elección del presidente . Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Para proponer como Presidente al constituyente Manuel Quijada.

EL PRESIDENTE.-Si no hay más postulaciones, se van a someter a consideración de la Asamblea, las dos únicas propuestas en mesa, y se votan en orden inverso.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación del constituyente Manuel Quijada para presidir la Comisión constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación del constituyente Hermann Escarrá, para presidir la Comisión constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Aprobada con mayoría evidente. *(Aplausos)*.

Se abre la postulación de candidatos a Vicepresidente de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Ciudadano Presidente: Quiero postular el nombre del doctor Luis Vallenilla para la Vicepresidencia de la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Para la vicepresidencia de la Comisión Constitucional, tenemos la primera proposición, el constituyente Luis Vallenilla.

Tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Ciudadano Presidente: para proponer a la constituyente Blancanieve Portocarrero a la Comisión Constitucional. Todos conocen la capacidad intelectual y el compromiso de esta compatriota, quien actualmente es directora del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Carabobo, y tiene una elevadísima formación en filosofía del Derecho que estamos seguras su participación será una importante contribución para las tareas de esa Comisión.

EL PRESIDENTE.-Otra proposición para la vicepresidencia, la constituyente Blancanieve Portocarrero.

Tiene la palabra el constituyente Numa Rojas Velásquez.

CONSTITUYENTE ROJAS VELÁSQUEZ (NUMA).-Propongo al constituyente William Lara.

EL PRESIDENTE.-Otra proposición para la vicepresidencia, el constituyente William Lara. *(Renuncia)*.

Continúan oyéndose candidatos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Un punto previo importantísimo. Resulta que los constituyentes propuestos, Manuel Quijada, Blancanieve Portocarrero y William Lara, forman parte de esta Comisión. Entonces, ni siquiera se puede votar por ellos.

EL PRESIDENTE.-Una aclaratoria bien pertinente. Ninguno de los constituyentes están propuestos, fuera del doctor Luis Vallenilla, forman parte de la Comisión.

Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: Como la Comisión no está limitada en sus miembros, es procedente la elección de la compañera Blancanieve Portocarrero, incorporada a la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Se acepta la observación, y se coloca a la doctora Blancanieve Portocarrero en la votación, en cuyo caso tendría que incorporarse a la Comisión y salir alguno de los otros, de ser limitado el número de los que la integran.

Continúa el ciclo de postulaciones. Tiene la palabra el constituyente Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JOSÉ RAFAEL).-Propongo al doctor Ricardo Combellas, para Vicepresidente de esta Comisión.

EL PRESIDENTE.-Otra proposición para Vicepresidente de la Comisión, el constituyente Ricardo Combellas.

Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Sólo para aprobar la proposición de la constituyente Marelis Pérez Marcano, en la postulación de la doctora Blancanieve Portocarrero, quien considero puede dar una contribución extraordinaria en esa Comisión.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Ricardo Combellas renuncia a la postulación, y le da las gracias a su postulante. *(Risas)*.

Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Para dar el apoyo a la propuesta de Nicolás Maduro sobre la postulación a Vicepresidente de la Comisión del constituyente Luis Vallenilla.

EL PRESIDENTE.-Si no hay más postulaciones, se van a someter a consideración de la Asamblea, las dos únicas propuestas en mesa, y se votan en orden inverso

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Postulaciones para Vicepresidente de la Comisión Constitucional:

Segunda proposición: constituyente Blancanieve Portocarrero.

Primera proposición: constituyente Luis Vallenilla.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación de la constituyente Blancanieve Portocarrero para ocupar la vicepresidencia de la Comisión Constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

EL PRESIDENTE.-Cuenta los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: 43 votos.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación del constituyente Luis Vallenilla, para ocupar la vicepresidencia de la Comisión constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Cuenta los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: 57 votos.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia, se declara electo Vicepresidente de la Comisión Constitucional al constituyente Luis Vallenilla. *(Aplausos)*.

La Asamblea declara electos como Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional a los constituyentes Hermann Escarrá y Luis Vallenilla, respectivamente. *(Aplausos)*.

La Presidencia informa a los señores constituyentes que mañana a las 9 a.m. instalaremos todas las Comisiones.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz para un punto de información.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente: Para solicitar al ciudadano Secretario, se sirva dar lectura a las comisiones y el lugar donde se reunirá cada una.

EL PRESIDENTE.-Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- *(Lee)*:

6

[[6.-La Presidencia informa la ubicación acordada para las comisiones de la Asamblea Nacional Constituyente]] "La Secretaría informa que todas las comisiones van estar instaladas en el edificio José María Vargas, Esquina de Pajaritos":

-Comisión Constitucional: Piso 3, donde funcionaba la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de Diputados.

-Comisión de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales: Mezzanina, donde era la Comisión Permanente de Ambiente y Servicios del Territorio del Senado.

-Comisión de Integración y Relaciones con la Comunidad Internacional: Piso 4, en la Comisión Permanente de Planificación del Senado.

-Comisión de Régimen Político, Democracia y Participación Política: Piso 3, en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales del Senado.

-Comisión de Poder Público Nacional: Piso 4, en la Coordinación de Comisiones del Senado.

-Comisión sobre la forma de Estado y Asuntos y Municipios: Planta Baja, en la Comisión Permanente de Agricultura del Senado.

-Comisión del Poder Ejecutivo: Piso 3, en el Salón Panamá.

-Comisión Poder Legislativo: Piso 5, en la Comisión Permanente de Educación del Senado:

-Comisión de la Administración de Justicia: piso 5, en el Salón de Servicios Comunes.

-Comisión del Poder Moral: Piso 1, en la Comisión Permanente Contra el Uso Indevido de las Drogas.

-Comisión de Ciudadanía y Nacionalidad: piso 6, en el Salón de los Servicios Comunes.

-Comisión de Los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales: Piso 3, en la Comisión Permanente de Educación.

-Comisión de Derechos Sociales y de la Familia, Salud, Mujer, Infancia, Juventud, Ancianos, y Discapacitados: Piso 3, en la Comisión de Administración y Servicios de Diputados.

-Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación: Piso 1, en la Comisión Permanente de Juventud, Recreación y Deportes del Senado.

-Comisión de Régimen del Ambiente y Calidad de Vida, Derechos de Tercera y Cuarta Generación: piso 1, en el

Salón Angostura.

-Comisión de los Derechos de Los Pueblos Indígenas: Mezzanina, en la Comisión Permanente de Energía y Minas de Diputados.

-Comisión del Sistema de Defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales: Piso 3, en la Comisión Permanente del Ambiente y Ordenación del Territorio de Diputados.

-Comisión de Economía y lo Social: Piso 3, Comisión Permanente de Juventud, Recreación y Deportes de Diputados.

-Comisión para la Modificación y Protección de la Constitución: Mezzanina, en la Comisión Permanente de Desarrollo Regional.

-Comisión de Disposiciones Transitorias: Piso 3, en la Comisión Permanente de Energía y Minas del Senado.

-Comisión de Participación Ciudadana: Piso 5, en la Comisión Permanente del Ambiente y Ordenación del Territorio del Senado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (Primer Vicepresidente).-Hay dos informaciones que son bien importantes. En primer lugar, ustedes tienen dos opciones: Tienen una Comisión en la cual tienen voz y voto, a la cual van a comparecer para integrarla y elegir al Presidente y Vicepresidente.

En segundo lugar, hay una convocatoria, a sesión plenaria para el día martes a las 9 de la mañana, que ya fue anunciada y por lo tanto, la convocatoria debe quedar expresamente establecida.

7

[[7.-Cierre de la sesión]]Se cierra la sesión. (7:55 p.m.)

Los taquígrafos de Diputados:

Andrea Velásquez de Gavidia

José Ramón Ramírez Flores

Lilli Rodríguez

Beatriz González de Franco

Teodora Zambrano de Arismendi

Avelina Daza Cárdenas

Albertina Quintero Silva

Los taquígrafos del Senado:

Luisa Vásquez T.

Linda García de Araque

Elvira Alarcón de Barrera

Belkys Barreto Zerpa

Eloyna Manzano Bello

Nilda Flames Escobar

< Anterior Siguiete >

[Volver]



**Asamblea Nacional**

[Inicio](#) [Noticias](#) [Mapa del sitio](#) [Enlaces](#)

© 2009 Derechos de la Asamblea Nacional  
Desarrollado por la Dirección de Tecnología de Información  
en colaboración con la Dirección de Comunicación e Información